

DIARIO DE SESIONES

N° 19

LEGISLATURA

PROVINCIA DE RIO NEGRO



40° PERÍODO LEGISLATIVO

29 de diciembre de 2011

REUNIÓN XIX - 16ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Don Alberto Edgardo WERETILNECK, Vicegobernador de la provincia.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Don Luis RAMACCIOTTI.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Don Leandro GÓMEZ.

<i>Legisladores presentes</i>	Bloque	<i>Legisladores presentes</i>	Bloque
AGOSTINO, Daniela Beatriz	A.C.D.	LÓPEZ, Facundo Manuel	A.C.D.
ARROYO, Ricardo Daniel	F.P.V.	LÓPEZ, Héctor Rubén	F.P.V.
BALLESTER, Leonardo Alberto	A.C.D.	LUEIRO, Claudio Juan Javier	P.P.R.
BANEGA, Irma	F.P.V.	MARINAO, Alejandro Humberto	F.P.V.
BARRAGÁN, Jorge Raúl	F.P.V.	MENDIOROZ, Bautista José	A.C.D.
BARTORELLI, Luis Mario	F.P.V.	MIGUEL, César	F.P.V.
BERARDI, Darío César	A.C.D.	ODARDA, María Magdalena	C.C.-A.R.I.
BETELU, Alejandro	A.C.D.	PAZ, Silvia Alicia	F.P.V.
CARRERAS, Arabela Marisa	F.P.V.	PEGA, Alfredo Daniel	A.C.D.
CASADEI, Adrián Jorge	A.C.D.	PERALTA, Carlos Gustavo	F.P.V.
CATALÁN, Marcos Osvaldo	F.P.V.	PEREIRA, Viviana Rosa	F.P.V.
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	F.P.V.	PESATTI, Pedro Oscar	F.P.V.
DELLAPITIMA, Norma Susana	F.P.V.	PICCININI, Ana Ida	F.P.V.
DIEGUEZ, Susana Isabel	F.P.V.	RECALT, Sandra Isabel	F.P.V.
DOÑATE, Claudio Martín	F.P.V.	RIVERO, Sergio Ariel	F.P.V.
ESQUIVEL, Luis María	F.P.V.	SGRABLICH, Lidia Graciela	F.P.V.
FERNÁNDEZ, Roxana Celia	F.P.V.	TORRES, Rubén Alfredo	A.C.D.
FUNES, Héctor Hugo	A.C.D.	URÍA, Cristina Liliana	A.C.D.
GARRONE, Juan Domingo	F.P.V.	VARGAS, Roberto Jorge	F.P.V.
GEMIGNANI, María Liliana	F.P.V.	VAZZANA, Carlos Antonio	F.P.V.
GÓMEZ RICCA, Matías Alberto	A.C.D.	VICIDOMINI, Ángela Ana	F.P.V.
GONZÁLEZ, Francisco Javier	A.C.D.		
HORNE, Silvia Renée	F.P.V.	<i>Legisladores ausentes:</i>	
LEDO, Ricardo Alberto	U.R.N.	MILESI, Marta Silvia	A.C.D.

F.p.V.	Alianza Frente para la Victoria
A.C.D.	Alianza Concertación para el Desarrollo
C.C. - A.R.I.	Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria
P.P.R.	Partido Provincial Rionegrino
U.R.N.	Unidos por Río Negro

SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 4. [ver](#)
- 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Les corresponde a los señores legisladores Luis Bartorelli y Jorge Barragán izar los pabellones provincial y nacional. Pág. 4. [ver](#)
- 3 - LICENCIA. Solicitada para la señora legisladora Marta Milesi. Se aprueba. Se concede con goce de dieta. Pág. 4. [ver](#)
- 4 - CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica de la sesión Ordinaria realizada el día 27 de diciembre de 2011. Se aprueba. Pág. 4. [ver](#)
- 5 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 4. [ver](#)
- 6 - ASUNTOS ENTRADOS Pág. 4. [ver](#)
 - I – COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 5. [ver](#)
 - II –. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 5. [ver](#)
 - 887/2011 De los señores legisladores Silvia Renée HORNE, Claudio Martín DOÑATE - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, su beneplácito por la sanción de la Ley del Nuevo Estatuto del Peón Rural. Pág. 5. [ver](#)
 - 888/2011 Del señor legislador Jorge Raúl BARRAGAN - Proyecto de Declaración - De interés provincial, social, sanitario y educativo la XXVIIª Edición de la Corrida Ciudad de Cipolletti, a realizarse el 3 de marzo de 2012. Pág. 6. [ver](#)
 - 889/2011 Del señor legislador Darío César BERARDI - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la medida del Gobierno Nacional que fija un límite máximo para el costo financiero aplicable a los créditos personales otorgados a jubilados y pensionados. Pág. 7. [ver](#)
- 7 - ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO. Pág. 7. [ver](#)
- 8 - ORDEN DEL DÍA. CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 886/11, de única vuelta, declara el Estado de Emergencia Institucional, Económico, Financiero, Administrativo y Social del Sector Público Provincial. Crea la Comisión de Transparencia en el Empleo Público. Prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2012 la vigencia de las Leyes H número 2.881 y R número 3.602. Prorroga por el plazo de ciento veinte (120) días las Leyes número 4.671 y P número 4.063. Suspende la vigencia de la Ley E número 4.581. Se sanciona. Pág. 8. [ver](#)
- 9 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 884/11, de única vuelta, crea en el ámbito de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería, el Consejo Provincial de Evaluación Ambiental Minera (Co.P.E.A.M.). Deroga Ley Q número 3.981. Se sanciona. Pág. 34. [ver](#)
- 10 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 885/11, de única vuelta, la Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26.639, que establece un régimen de presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglacial. Se sanciona. Pág. 56. [ver](#)
- 11 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 882/11, de única vuelta, del Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro (colección de sus textos jurídicos ordenados, sistematizados y actualizados de modo continuo, de carácter público y obligatorio para publicidad y aplicación del derecho positivo vigente provincial). Deroga la Ley K número 4.039. Se sanciona. Pág. 62. [ver](#)
- 12 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 881/11, de única vuelta, sustituye artículos de la Ley F número 2.444 -Orgánica de Educación-. Se sanciona. Pág. 65. [ver](#)
- 13 - INSERCIÓN. De fundamentos expediente número 882/11, solicitada por la señora legisladora Ana Piccinini. Pág. 73. [ver](#)
- 14 - APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura. Pág. 75. [ver](#)
 - LEYES SANCIONADAS. Pág. 75. [ver](#)

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, Capital de la provincia de Río Negro, a los veintinueve días del mes de diciembre del año 2011, siendo las 10 y 05 horas, dice él

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Con la presencia de cuarenta y cinco señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Corresponde el izamiento de la bandera nacional y de la bandera de Río Negro, para lo cual se invita a los señores legisladores Luis Bartorelli y Jorge Barragán a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Informo a la Cámara que hemos recibido una nota de la señora legisladora Marta Milesi con un certificado médico por una enfermedad compleja. Pongo a consideración el pedido de licencia para la señora legisladora Marta Milesi.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia la licencia se concede con goce de dieta.

4 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 27 de diciembre de 2011.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 1061/11 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Viedma, 27 de diciembre de 2011. VISTO: El artículo 29, inciso 9. del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;
Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 29 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el temario que consta en planilla anexa.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Don Alberto Edgardo Weretilneck, Presidente; Dr. Luis Ramacciotti, Secretario Legislativo, Legislatura de Río Negro.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 15/11.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 29 de diciembre de 2011 a las 10,00 horas. (Expediente número 1.660/11 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
(Resolución de Presidencia número 1.061/11)**

II – PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**Expediente número 887/11****FUNDAMENTOS**

La Ley del Estatuto del Peón Rural marca de forma clara una conquista para los trabajadores del campo. Al sancionar esta norma, según Tomada se está haciendo justicia "como lo hizo Juan Domingo Perón en 1944 y, 67 años después, los trabajadores rurales tienen una ley más justa, equitativa y que amplió sus derechos".

La iniciativa aprobada en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, de esta manera estipula el reconocimiento de horas extra, el descanso semanal, las condiciones adecuadas de higiene y seguridad, la provisión de ropa de trabajo por parte del empleador, el otorgamiento de licencias de la Ley de Contrato de Trabajo, prohíbe el trabajo infantil y regula la contratación de menores de entre 16 y 18 años de edad. La norma prohíbe el pago salarial en moneda distinta a la de curso legal, sea en bonos o en especie.

De acuerdo con el nuevo estatuto del peón, el trabajo rural pasará a regirse por la Ley de Contrato de Trabajo. Establece además la licencia por paternidad de 30 días, baja la edad jubilatoria de los 65 años y 60 años, en caso de las mujeres, a 57 años con 25 años de servicio y es taxativo en cuanto a que la remuneración del trabajador nunca podrá ser inferior al salario mínimo, vital y móvil.

Se crea el RENATEA (Registro Nacional de Trabajo y Empleo Agrario) pasando a ocupar el lugar del RENATRE; este nuevo organismo estará constituido por un director y un subdirector general y un consejo asesor formado por la parte empleadora, la trabajadora y representantes de los Ministerios de Agricultura, Economía y Ciencias.

Por ello el Senador de la Provincia de Río Negro Miguel Pichetto advirtió que "el verdadero corazón de la ley es que el Estado recupere su capacidad de fiscalizar y controlar esta actividad".

De esta forma la ley que se aprobó en el Congreso de la Nación busca que el Estado pase a controlar la actividad rural, buscando mejorar la situación de muchos trabajadores en situación de vulnerabilidad y en muchos casos de esclavitud.

De esta forma ésta es una medida revolucionaria para un sector golpeado y poco visible.

Es por ello que el Gobierno Nacional busca legislar en pos de los trabajadores y sus mejores condiciones, marcando un claro posicionamiento en favor de las políticas laborales que se vienen realizando desde el 2003 como la derogación de la Ley Banelco o el aumento de las paritarias, los aumentos salariales, como así también políticas económicas que mejoran la productividad, el consumo y sobre todo el incremento de trabajadores.

Por ello a partir de la publicación en el Boletín Oficial, la norma echará por tierra una ley que lleva la firma de Jorge Rafael Videla y José Alfredo Martínez de Hoz y restituirá derechos laborales a los peones, los cuales habían sido consagrados en el viejo estatuto del peón rural de 1944 y ratificado por ley cinco años después.

Por ello:

Co-autoría: Silvia Reneé Horne, Martín Doñate, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Honorable Congreso de la Nación su beneplácito por la sanción de la nueva Ley del Estatuto del Peón Rural.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 888/11

FUNDAMENTOS

Actualmente, uno de los principales factores de riesgo para la salud de la población es el sedentarismo. Frente a esto el ejercicio y el deporte en sus manifestaciones recreativas, educativas o competitivas, tienen una función preventiva y rehabilitadora trascendente.

De las actividades físicas que mejoran el rendimiento cardiovascular, la carrera es una de las de más fácil acceso para toda la población.

Es necesario juntar esfuerzos e iniciativas tendientes a mejorar la calidad de vida aumentando el compromiso a nivel individual y colectivo, con un estilo de vida sana.

La "Corrida Ciudad de Cipolletti" dio comienzo el 12 de marzo 1986 a propuesta del profesor Diego Zarba, quien sugirió a las autoridades municipales la realización de una competencia de calle que reuniera a los más destacados atletas del país.

La primera edición convocó a ciento sesenta y cinco (165) participantes, todos varones quienes provenían de las provincias de Río Negro, de Buenos Aires y de Neuquén.

Julio Gómez fue el primer ganador y entre los atletas nacionales destacados estuvieron Toribio Gutiérrez, Monito Cimbrón, Oscar Amaya quienes prestigiaron ésta y algunas de las siguientes competencias.

Entre las figuras masculinas se destacó Tranquilino Valenzuela, atleta valletano que triunfa en 1990 y 1995 pero es aplaudido hasta hoy por dar "batalla" a participantes llegados desde lugares como Kenia, México, España, Chile y Uruguay.

El primer extranjero en ganar esta competencia fue el brasileño Eder Moreno Fialho en el año 1997 y 1998. Entre otros de igual origen figuraron Emerson Visen Bem, Alex Mendonsa, Rómulo Da Silva. La racha que duró cuatro años fue cortada por el atleta de 25 de mayo Daniel Castro y el neuquino Javier Carriqueo. Posteriormente a ellos triunfaron atletas como el bonaerense Juan Suárez (2003), José L. Lema (2004), Gustavo Cirela (2005). Vuelven a triunfar brasileños en el 2006 y 2007. Jorge Mérida de Comodoro Rivadavia triunfó en 2011.

La categoría Damas se instaura en 1988 y la primera ganadora fue Clelia Cornejo. Las carreras siguientes quedaron en poder de atletas zonales como Marcela Araujo, Norma Quinteros y Lucía Benítez.

Debemos destacar entre estas mujeres a la tandilense Elisa Cobanea quien desde el año 1995 hasta el año 2005 ocupó el lugar más alto en el podio cipoleño.

Posteriormente llegó el turno de Estela Martínez (2006), Roxana Pruessler (2007), Valeria Rodríguez (2008-2009) y Raquel Maraviglia (2011).

En la segunda edición se agregó la "Maratón Familiar", una prueba promocional, corta, no competitiva, cuyo objetivo era acercar a la familia.

Esta prueba familiar creció a lo largo de estos casi veintisiete años llegando a ser más de nueve mil aficionados quienes participan y disfrutan junto a la comunidad toda en esta fiesta deportiva que ofrece anualmente la municipalidad de Cipolletti.

En la actualidad compiten en esta modalidad participantes de ambos sexos y de todas las edades, atletas con discapacidades y representantes de clubes, gremios, juntas vecinales y escuelas deportivas.

La particularidad saliente de la primera edición fue el importante marco de público reunido en las calles para observar las alternativas, característica que se fue incrementando año tras año, hasta llegar a las treinta mil personas (30.000) personas que, según los medios de comunicación, convoca actualmente y que año a año pasan a ocupar el lugar de participantes en vez de observadores.

Para lograr que la prueba familiar no continuara siendo sólo una carrera de espectáculo, los esfuerzos se centraron en ir generando en los participantes un cambio para acceder a la prueba mayor de los 12 kilómetros.

Esto significaría el resultado de un proceso de preparación asociado a la salud. Las personas que no fueran deportistas profesionales podían acercarse así a una forma sencilla de entretenimiento y práctica deportiva.

Tras más de veintiséis años de trabajo ininterrumpido los objetivos se han logrado. En la actualidad reúne, para los cuatro kilómetros (4 km), a más de nueve mil (9.000) deportistas. Convoca aproximadamente a mil (1.000) competidores para los doce kilómetros (12km) y a una importante cantidad de participantes espontáneos.

La corrida de Cipolletti es única en la región por su continuidad, convocatoria de público, nivel de los atletas y de los participantes.

Esta competencia se ha convertido en un icono de las carreras callejeras de Argentina. Marcas como el récord argentino de ruta para los parciales de 5 km y 10 km, indican el nivel técnico alcanzado.

Es considerada una de las cinco competencias más importantes del país, por su historia, por la jerarquía de los atletas que se dan cita, la excelencia de su organización y por el nivel de los premios.

Ha obtenido reconocimiento internacional y ofrecimiento para integrar circuitos sudamericanos de ruta, pero los recursos definieron conservar el esquema.

Por ello:

Autor: Jorge Raúl Barragán, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés provincial, social, sanitario y educativo la XXVIIª Edición de la "Corrida Ciudad de Cipolletti", a realizarse el día sábado 3 de marzo de 2012 en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 889/11

FUNDAMENTOS

Recientemente el Gobierno Nacional mediante un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) fijó un tope al costo financiero de los préstamos que las mutuales y cooperativas otorgan a los jubilados.

“Actualmente esa tasa es del veintidós coma noventa y tres por ciento (22,93%) para créditos de hasta 12 meses, del veintisiete coma ochenta y cinco por ciento (27,85%) para los 24 meses y del treinta coma ochenta por ciento (30,80%) en el caso de 36 cuotas”, señaló ANSeS en un comunicado. A esos porcentajes debe sumarse el adicional de hasta 5 puntos e incluir la cuota social. Ahora ese tope no podrá superar en hasta cinco (5) puntos la tasa de interés del Banco Nación.

Otro cambio es que el monto de las cuotas no podrá superar el treinta por ciento (30%) del haber. Hasta ahora del cuarenta por ciento (40%).

Otra medida que también se adoptó es que el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de la ANSeS destine por lo menos hasta un veinte por ciento (20%) del total para dar créditos a los jubilados.

Este sistema de créditos a los jubilados no tiene riesgo de morosidad ni de incobrabilidad porque las entidades financieras, a través de la ANSeS, descuentan la cuota del haber jubilatorio.

Según precisó la jefa de Estado, “se trata de un sistema que se ha tornado perverso porque cajas y mutuales cobran tasas usurarias a nuestros jubilados a través de los códigos de descuento. El 34% de la masa de los jubilados toman estos préstamos que comprenden a 589 entidades que tienen código de descuento”.

Desde nuestro bloque compartimos esta iniciativa porque se trata de una medida necesaria y que viene a satisfacer un reclamo constante de los jubilados de nuestro país; sin embargo, creemos también que hubiera sido óptimo que el tema se tratara y debatiera en el Congreso Nacional. Es decir, que en lugar de hacerse mediante un decreto se concretara a través de una ley.

Por ello:

Autor: Darío César Berardi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la medida del Gobierno Nacional que fija un límite máximo para el costo financiero aplicable a los créditos personales otorgados a jubilados y pensionados y que se descuentan directamente de sus haberes.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

7 - ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1. establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

No haciéndose uso de este espacio, se comienza con el tratamiento del **inciso 2. del artículo 119 del Reglamento Interno**, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

No haciéndose uso de este espacio, se comienza con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Solicito se altere el Orden del Día, para que se trate en primer término el expediente número 886/11.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - En consideración la moción del señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Señor presidente: ¿Cuál sería el orden a seguir después del 886/11?

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Se tratará el 886/11, 884/11, 885/11, 882/11 y 881/11.

8 - ORDEN DEL DIA

EMERGENCIA INSTITUCIONAL, ECONOMICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y SOCIAL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Corresponde tratar el **expediente número 886/11, proyecto de ley**, que declara el Estado de Emergencia Institucional, Económico, Financiero, Administrativo y Social del Sector Público Provincial. Crea la Comisión de Transparencia en el Empleo Público. Prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2.012 la vigencia de las Leyes H número 2.881 y R número 3.602. Prorroga por el plazo de ciento veinte (120) días las Leyes número 4.671 y P número 4.063. Suspende la vigencia de la Ley E número 4.581. Autor: Poder Ejecutivo. Única vuelta.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - En la ciudad de Viedma, Capital de la provincia de Río Negro, a los 22 días del mes de diciembre de 2.011, con la presencia del señor Gobernador de la Provincia, Doctor Carlos Soria, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los señores ministros de Gobierno, señor Edgardo Tomás Bagli; de Economía, señor Alejandro Palmieri; de Obras y Servicios Públicos, señor Rafael César Del Valle; de Educación, señor Héctor Marcelo Mango; de Desarrollo Social, señor Jorge Luis Vallazza; de Salud, señor Norberto Carlos Delfino; de Producción, señor Luis María Bardeggia; de Turismo, señor Ángel Acasio Rovira Bosch.

El señor Gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se declara el Estado de Emergencia Institucional, Económico, Financiero, Administrativo y Social del Estado Provincial.

Atento al tenor del proyecto y a la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2. de la Constitución Provincial, por el cual se remite original del presente.

Firmado: Doctor Carlos Soria, Gobernador; señor Edgardo Tomás Bagli, Ministro de Gobierno; señor Alejandro Palmieri, Ministro de Economía; señor Rafael César Del Valle, Ministro de Obras y Servicios Públicos; señor Héctor Marcelo Mango, Ministro de Educación; señor Jorge Luis Vallazza, Ministro de Desarrollo Social; señor Norberto Carlos Delfino, Ministro de Salud; señor Luis María Bardeggia, Ministro de Producción; señor Ángel Acasio Rovira Bosch, Ministro de Turismo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

CAPITULO I

DEL ESTADO DE EMERGENCIA PROVINCIAL

Artículo 1º.- Declárase el Estado de Emergencia Institucional, Económico, Financiero, Administrativo y Social del Sector Público Provincial definido por el artículo 2º de la Ley H número 3.186. La emergencia declarada alcanza a la prestación de los servicios, ejecución de los contratos y la cancelación de obligaciones a cargo del sector público provincial.

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias tendientes a la superación del Estado de Emergencia Provincial.

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer por razones de emergencia la rescisión y/o renegociación de los contratos, sean de obra, de servicios, de suministros, de consultoría y/o de cualquier otro tipo que generen obligaciones a cargo del Estado, celebrados con anterioridad al 10 de diciembre de 2011 por el sector público provincial descrito en el artículo 1º de la presente. A los efectos de esta ley, se consideran configuradas las causales de fuerza mayor según el régimen previsto en el artículo 67 de la Ley J número 286, norma que se declara aplicable a esos fines a todos los contratos mencionados en el párrafo primero, cualquiera sea el tipo jurídico del ente comitente.

CAPITULO II

DE LA TRANSPARENCIA EN EL EMPLEO PUBLICO

Artículo 4º.- Declárase sujeto a disponibilidad, por el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles contados desde la reglamentación de la presente, a la totalidad del personal que revista en la planta permanente del sector público provincial definido en el artículo 2º inciso a. de la Ley H número 3.186, excluido el Poder Judicial, personal con cargos docentes, policiales y del Servicio Penitenciario Provincial.

La sujeción a disponibilidad no afectará los derechos, deberes, nivel escalafonario, salarial ni las modalidades propias de la situación de revista de los agentes comprendidos en el presente capítulo.

Artículo 5º.- Créase la Comisión de Transparencia en el Empleo Público, la cual tendrá por objeto elaborar y aprobar -en los términos del Capítulo III de la Ley L número 3.052- las estructuras organizativas y plantas de puestos trabajo del sector público referido en el artículo precedente.

La comisión estará integrada por el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Función Pública y Reconversión del Estado, quien la presidirá con doble voto en caso de empate, dos (2) vocales designados por el Poder Ejecutivo, tres (3) vocales designados por la Legislatura, según la proporcionalidad de la representación en dicho cuerpo y un (1) vocal designado por la asociación gremial representativa de la materia objeto de tratamiento. La comisión podrá actuar válidamente cuando se encuentre integrada al menos con dos tercios de sus miembros.

La comisión deberá cumplir su cometido en el plazo de noventa (90) días hábiles contados desde la reglamentación de la presente.

Artículo 6º.- Aprobadas las estructuras organizativas y plantas de puestos de trabajo en los términos del artículo anterior, de verificarse que la planta real de empleados excediere en número la cantidad de cargos aprobados en relación a las mismas, la autoridad competente resolverá en un plazo de sesenta (60) días hábiles y en base a criterios objetivos de evaluación, la nómina de agentes respecto de los cuales se hará efectivo el pase a disponibilidad, con percepción de haberes y cese de prestación de servicios. La sujeción a disponibilidad prevista en el artículo 4º quedará automáticamente sin efecto respecto del personal no comprendido en dicha nómina.

Dentro de los treinta (30) días hábiles del pase a disponibilidad, la autoridad procurará la reubicación y/o recalificación de los agentes afectados.

Vencido el plazo indicado precedentemente sin que hubiere sido posible la reubicación y/o recalificación, se producirá la extinción del vínculo de empleo público, generándose para el afectado el derecho a percibir una indemnización igual a un (1) mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de tres (3) meses, tomando como base la mejor remuneración mensual, normal y habitual percibida durante el último año aniversario.

En caso que el agente se hubiese desempeñado en el plazo indicado como autoridad superior, se tomará como base para la indemnización la remuneración correspondiente a su categoría de revista actual.

CAPITULO III DE LA REESTRUCTURACION DE DEUDAS

Artículo 7º.- Facúltase a la Comisión de Transacciones Judiciales a disponer de las medidas que fueren necesarias para la determinación, verificación y/o reestructuración de las acreencias judiciales o extrajudiciales que los particulares mantengan con el Estado Provincial, con causa anterior al 10 de diciembre de 2011.

Artículo 8º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar acuerdos conciliatorios, transaccionales, compensatorios y/o toda otra operación que tenga por finalidad el saneamiento de los créditos y deudas existentes entre el Estado Nacional, el Estado Provincial y los municipios, con causa anterior al 10 de diciembre de 2011.

CAPITULO IV DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 9º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, por el plazo de vigencia de la presente ley, a disponer de la intervención, escisión, fusión, extinción o transformación o eliminación de los organismos, entes y empresas que integran el sector público provincial.

Artículo 10.- El Estado de Emergencia tendrá vigencia por un (1) año a partir del día de su publicación, facultándose al Poder Ejecutivo a prorrogarlo por igual término.

Artículo 11.- Invítase a los municipios a adherir a la presente ley, legislando en el ámbito de su competencia sobre las materias incluidas en la misma.

Artículo 12.- Prorrógase desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2012, la vigencia de las Leyes Provinciales H número 2.881 y R número 3.602.

Artículo 13.- Prorrógase por el plazo de ciento veinte (120) días, contados a partir del 31 de diciembre de 2011, la vigencia de la Ley número 4.671, que prorrogara el plazo establecido en el artículo 1º de la Ley E número 4.313.

Artículo 14.- Prorrógase por el plazo de ciento veinte (120) días, contados a partir del 31 de diciembre de 2011, la vigencia de la Ley P número 4.063.

Artículo 15.- Suspéndese la vigencia de la Ley E número 4.581.

Artículo 16.- Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar la reglamentación necesaria para la efectiva instrumentación de las disposiciones precedentes.

Artículo 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 27 de diciembre de 2011.

Expediente número 886/11. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de Ley: Declara el Estado de Emergencia Institucional, Económico, Financiero, Administrativo y Social del Sector Público Provincial. Crea la Comisión de Transparencia en el Empleo Público. Prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2012 la vigencia de las Leyes H número 2.881 y R número 3.602. Prorroga por el plazo de ciento veinte (120) días las Leyes número 4.671 y P número 4.063. Suspende la vigencia de la Ley E número 4.581.

DICTAMEN DE COMISIÓN "DE MAYORÍA".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la siguiente modificación de los artículos 4º, 5º y 11, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 4º.- Declárase sujeto a disponibilidad, por el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles contados desde la reglamentación de la presente, a la totalidad del personal que revista en la planta permanente del sector público provincial definido en el artículo 2º inciso a. de la Ley H número 3.186, excluido el Poder Judicial, el Poder Legislativo, personal con cargos docentes, policiales y del Servicio Penitenciario Provincial.

La sujeción a disponibilidad no afectará los derechos, deberes, nivel escalafonario, salarial ni las modalidades propias de la situación de revista de los agentes comprendidos en el presente capítulo.

Artículo 5º.- (segundo párrafo).- La comisión estará integrada por el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Función Pública y Reconversión del Estado, quien la presidirá con el doble voto en caso de empate, tres (3) vocales designados por el Poder Ejecutivo, tres (3) vocales designados por la Legislatura, según la proporcionalidad de dicho cuerpo, un (1) vocal designado por la asociación gremial mayoritaria y un (1) vocal designado por la asociación gremial minoritaria de la materia objeto de tratamiento. La comisión podrá actuar válidamente cuando se encuentre integrada al menos con dos tercios de sus miembros.

Artículo 11.- Invítase al Poder Judicial, al Poder Legislativo y a los municipios a adherir a la presente ley, legislando en el ámbito de su competencia sobre las materias incluidas en la misma.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Arroyo, Bartorelli, Catalán, Dellapitima, Gemignani, Peralta, Piccinini, Vargas, Vicidomini, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de diciembre de 2011.

Viedma, 27 de diciembre de 2011.

Expediente número 886/11. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de Ley: Declara el Estado de Emergencia Institucional, Económico, Financiero, Administrativo y Social del Sector Público Provincial. Crea la Comisión de Transparencia en el Empleo Público. Prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2012 la vigencia de las Leyes H número 2.881 y R número 3.602. Prorroga por el plazo de ciento veinte (120) días las Leyes número 4.671 y P número 4.063. Suspende la vigencia de la Ley E número 4.581.

DICTAMEN DE COMISIÓN "DE MINORÍA".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo.

SALA DE COMISIONES. Ledo, Betelú, Casadei, González, Lueiro, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de diciembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: No voy a comenzar por el orden que establece en el articulado el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, lo voy a hacer con el artículo 4º porque ha sido transmitido a la totalidad de la población rionegrina en distintos términos en los últimos quince días y esa comunicación -en algunos casos mal hecha por propios y en otros maliciosamente hecha por ajenos- ha significado que el término de **“sujeto a disponibilidad”** del empleado público, señor presidente, sea como un puñal que tuviesen nuestros empleados en sus espaldas.

Quiero llevar tranquilidad a la totalidad de los empleados públicos rionegrinos porque el artículo 51 de nuestra Constitución Provincial, que habla del ingreso y de la estabilidad, le da garantías porque dice que **“...la idoneidad y eficacia son condiciones para el ingreso, ascenso y permanencia de los agentes públicos...”** en ese orden y respetando la Constitución Provincial el Poder Ejecutivo envía este proyecto de ley con Acuerdo de Ministros, el que compartimos los legisladores de nuestro bloque.

Recién escuchaba los dictámenes -que se leían por secretaría- de mayoría y minoría y hubiese sido acertado que, después de las explicaciones que se brindaran y que los funcionarios del Poder Ejecutivo participaran de la reunión de intercomisiones -el día martes a la tarde- pudieran haber interactuado con la oposición, con el Bloque de la Alianza para la Concertación, porque era importante también la participación de ellos en ese debate, a los efectos de que el Bloque de la Alianza para la Concertación, que formó parte del gobierno que se fue el 10 de diciembre y nos dejara tanto desastre en esta provincia, colaborara con esta nueva gestión en transparentar los actos de gobierno, en transparentar cómo quedó la situación de la Provincia de Río Negro.

Digo esto, señor presidente, y le quiero transmitir a los trabajadores rionegrinos esa tranquilidad, porque en el artículo 4º, esa disposición que establece el proyecto de ley, va a apuntar a que en el término que establece la ley se pueda acomodar, reordenar, armar el organigrama de los distintos sectores del Estado Provincial, lo que jamás tuvo la provincia de Río Negro.

Ese reordenamiento que establece el artículo 4º va a significar que cada jefe de sección, que cada ministro, sepan quiénes son los empleados públicos que trabajan en sus áreas; esa reubicación de todos los empleados públicos tiene que ver -básicamente- con brindar un servicio al Estado Rionegrino por parte de los trabajadores en cada una de esas áreas.

He escuchado estos días a algunos trabajadores que me manifestaron que ahora -como hubieron tantos pases de un área a otra- de pronto se encuentran con que en una oficina donde pueden entrar 4, hay 10, pero que no es un problema del trabajador, si no que realmente ahora comenzaron los trabajadores -que estaban en distintas áreas de gobierno- a volver a sus lugares originales de trabajo y esto hace que hoy tengamos en el Estado Provincial sectores o áreas de gobierno que están sobredimensionadas con la cantidad de empleados que tienen adentro, pero esto no significa que esos trabajadores rionegrinos se van a quedar sin trabajo, al contrario, a esos trabajadores rionegrinos se los va a reubicar en otros sectores.

Quiero hacer una lectura del artículo, señor presidente, para luego hablar de todo el proceso que continúa con la reubicación del empleado público rionegrino, pero también tengo que manifestar la decisión de nuestro bloque y la decisión del Gobernador de la Provincia, cuando sentado allí, en su primer discurso de asunción, dijo que íbamos a dinamizar el Estado Rionegrino, que íbamos a jerarquizar al empleado público, pero que a partir de ahora todos los ñoquis, aquellos que no habían trabajado nunca y que estaban en el Estado Rionegrino, empezaran a buscar trabajo, porque esta gestión va a jerarquizar a nuestro empleado público, le va a dar todas las garantías y nuestro bloque de legisladores, el Bloque del Frente para la Victoria -y esto va a quedar en el acta de la sesión y le solicito a la gente de taquígrafos que lo remarque, **“vamos a garantizar que no sea despedido ni un solo empleado público rionegrino que haya ingresado en las condiciones que establece nuestra Constitución y las leyes vigentes, esa garantía se la da este bloque de treinta legisladores que hoy está votando esta ley para reordenar al Estado Público Rionegrino”**, pero que también están votando esta ley y más adelante seguramente haré otras consideraciones -reitero- ...pero también está votando esta ley para terminar con la injusticia, para terminar con la injusticia de muchos que siendo amigos o siendo satélites del Poder o siendo asesores de ministros terminaron en planta permanente violando todas las condiciones de ingreso para el empleado público de planta permanente que están establecidas en las leyes, que están establecidas en nuestra Constitución y, entonces, les reitero a los empleados públicos rionegrinos, señor presidente, que **este gobierno los va a jerarquizar, este gobierno los va a cuidar, este gobierno los va a capacitar** porque queremos que el empleado público rionegrino se ponga al hombro no el gobierno de Carlos Soria, se ponga al hombro la Administración Pública Provincial, se ponga al hombro el servir a los 600 mil rionegrinos y tenemos plena confianza que estos empleados públicos lo van a hacer y van a acompañar a este gobierno, porque el primero que va a demostrar que trabaja por Río Negro va a ser el Gobernador de la Provincia y de allí para abajo; seguramente, como ha sucedido en otros lugares, los empleados públicos van a acompañar, porque saben que va a haber un gobernador que se pone a la par de ellos, que se arremanga la camisa y se pone a trabajar de la mañana a la noche para resolver los miles de problemas que tenemos los rionegrinos.

Señor presidente, reitero, y con esto termino, nuestro bloque, el Bloque del Frente para la Victoria, mi Presidente de la Legislatura, el doctor Alberto Weretilneck y el Gobernador de la Provincia, han manifestado que se queden tranquilos, los que se van después van a ser los ñoquis y van a ser los vagos.

Avanza el artículo 4º diciendo: **“Declárase sujeto a disponibilidad, por el plazo de 180 días hábiles contados desde la reglamentación de la presente, a la totalidad del personal que revista en la planta permanente del sector público provincial, definida en el artículo 2º, inciso a) de la Ley H número 3.186, excluido el Poder Judicial, el Poder Legislativo, personal con cargos docentes,**

policiales y del Servicio Penitenciario Provincial. La sujeción a disponibilidad no afectará los derechos, deberes, nivel escalafonario, salarial ni las modalidades propias de la situación de revista de los agentes comprendidos en el presente Capítulo". Están excluidos, y esta mañana me preguntaban algunos medios, el Poder Judicial y el Poder Legislativo, y les reitero a los medios, que están excluidos porque son otros Poderes, estamos tratando un proyecto de ley del Poder Ejecutivo que luego en el artículo 11 de este proyecto, se invita a ambos Poderes, tanto al Poder Judicial como al Poder Legislativo, a adherir a la presente.

El artículo 5º: **"Créase la Comisión de Transparencia en el Empleo Público, la cual tendrá por objeto elaborar y aprobar -en los términos del Capítulo III de la Ley L número 3.052- las estructuras organizativas y plantas de puestos de trabajo del sector público referido en el artículo precedente. La Comisión estará integrada por el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Función Pública y Reconversión del Estado, quien la presidirá con doble voto en caso de empate, tres (3) vocales designados por el Poder Ejecutivo, tres (3) vocales designados por la Legislatura, según la proporcionalidad en la representación en dicho Cuerpo..."**, es decir que en esta comisión de transparencia también va a tener participación la oposición, **"...un (1) vocal designado por la asociación gremial mayoritaria y un (1) vocal designado por la asociación gremial minoritaria..."**

Debemos destacar, señor presidente, que la incorporación de otros gremios de menor representación no significa que no defiendan los derechos de los trabajadores, sino que es importante que ellos también estén integrando esta comisión. Los referentes y representantes de los trabajadores del Estado Rionegrino, van a estar adentro de la comisión discutiendo, debatiendo cada uno de los temas que se vayan originando a partir de la implementación de la presente ley, con lo cual no hay arbitrariedad, no se cede absolutamente ninguna de las obligaciones y deberes que establece el presente proyecto del Poder Ejecutivo, sino que van a estar en el marco de una comisión de transparencia que va a revisar cada uno de los casos, de aquellos casos, -que quede claro- de aquellos casos que han ingresado a Planta Permanente sin haber cumplido con los requisitos que establece la Constitución y las leyes vigentes, que muchos -por supuesto- de mis amigos correligionarios conocen, y todos aquellos que han sido fiocis durante mucho tiempo, que no solamente mis amigos correligionarios los conocen si no que también los propios trabajadores del Estado Rionegrino no los conocen porque, bueno, porque han empezado a trabajar algunos de ellos a partir de hace unos pocos días. Con esto quiero significar, señor presidente, que va a ser una comisión con una representación muy abierta, con la integración de los gremios minoritarios, y digo esto porque fue una discusión que se dio en nuestro bloque, en su momento, y que viene también a partir de algunas propuestas que hiciera la legisladora Silvia Horne, los legisladores de la Región Sur y algunos otros legisladores de mi bloque, quienes insistían en esto y nosotros estábamos de acuerdo con incorporar una representación más, allí en el artículo 5º. **"...La Comisión deberá cumplir su cometido en el plazo de noventa (90) días hábiles contados desde la reglamentación de la presente."**, es decir, que en 90 días los funcionarios, los jefes de área, deberán tener perfectamente determinado cómo queda el organigrama dentro de su ministerio o dentro de su área, e incorporar, dentro de esos casilleros del organigrama, a los empleados públicos que tiene cada una de estas áreas.

Artículo 6º.- "Aprobadas..." -lo que estaba diciendo recién- **"...las estructuras organizativas y plantas de puestos de trabajo en los términos del artículo anterior, de verificarse que la planta real de empleados excediere en número la cantidad de cargos aprobados en relación a las mismas, la autoridad competente resolverá en un plazo de sesenta (60) días hábiles y en base a criterios objetivos de evaluación, la nómina de agentes respecto de los cuales se hará efectivo el pase a disponibilidad con percepción de haberes y cese de prestación de servicios. La sujeción a disponibilidad prevista en el artículo 4º quedará automáticamente sin efecto respecto del personal no comprendido en dicha nómina"**. Es decir que una vez reubicados la totalidad de los empleados públicos rionegrinos en cada uno de estos organismos y en este nuevo organigrama, allí se va a detectar quiénes son los que nunca trabajaron en ninguna de las áreas, quiénes son los que no han cumplido con los requisitos de ingreso a la planta y, a partir de allí, el resto de los trabajadores públicos rionegrinos sigue con sus funciones, trabajando como lo ha hecho en estos últimos 28 años. **"Dentro de los treinta (30) días hábiles del pase a disponibilidad..."**, de estos que quedaron, que no sabemos las funciones que durante meses o un par de años cumplían en el Estado Rionegrino, **"...la autoridad procurará la reubicación y/o recalificación de los agentes afectados."**

Es decir, volvemos a dar 30 días más para que esta comisión integrada por el Ejecutivo, el Legislativo y los gremios puedan resolver -luego de los 90 días primeros, luego de los 60 días posteriores, y ahora en el marco de este párrafo, durante 30 días- la reubicación de todos aquellos que no la tuvieron nunca.

"Vencido el plazo indicado precedentemente sin que hubiere sido posible la reubicación y/o recalificación, se producirá la extinción del vínculo de empleo público, generándose para el afectado el derecho a percibir una indemnización igual a un (1) mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de tres (3) meses, tomando como base la mejor remuneración mensual, normal y habitual percibida durante el último año aniversario."

"En caso que el agente se hubiese desempeñado en el plazo indicado como autoridad superior, se tomará como base para la indemnización la remuneración correspondiente a su categoría de revista actual."

Con esto, señor presidente, queríamos, primero cambiar el orden porque nos parecía importante tratar este tema en primer lugar, y segundo, llevar el mensaje del Gobernador y nuestro mensaje a los trabajadores públicos rionegrinos de que tengan la tranquilidad que nosotros vamos a ser tan defensores como ellos mismos de sus lugares de trabajo, porque van a acompañar a la gestión y porque realmente lo

han hecho en estos últimos años. No vamos a tener ese mismo compromiso con los que ya sabemos de la forma que ingresaron al Estado público.

Y ahora sí, señor presidente, si me permite, vuelvo al artículo 1º, no voy a leer los fundamentos del Poder Ejecutivo porque son largos, pero voy a solicitar que se incorpore –me apunta mi compañera de bancada, la Legisladora Piccinini- en el Diario de Sesiones toda la fundamentación del proyecto de ley del Poder Ejecutivo.

“Artículo 1º.- Declárase el Estado de Emergencia Institucional, Económico, Financiero, Administrativo y Social del Sector Público Provincial definido por el artículo 2º de la Ley Provincial H número 3.186. La emergencia declarada alcanza a la prestación de los servicios, ejecución de los contratos y la cancelación de obligaciones a cargo del sector público provincial.”

“Artículo 2º - Facúltase al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias tendientes a la superación del Estado de Emergencia Provincial.”

“Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer por razones de emergencia la rescisión y/o renegociación de los contratos, sean de obra, de servicios, de suministros, de consultoría y/o de cualquier otro tipo que generen obligaciones a cargo del Estado, celebrados con anterioridad al 10 de diciembre de 2011 por el sector público provincial descrito en el artículo 1º de la presente. A los efectos de esta ley, se consideran configuradas las causales de fuerza mayor según el régimen previsto en el artículo 67 de la Ley J número 286, norma que se declara aplicable a esos fines a todos los contratos mencionados en el párrafo primero, cualquiera sea el tipo jurídico del ente comitente.”

Como al principio di lectura a los artículos 4º, 5º y 6º, paso al artículo 7º, señor presidente, **Capítulo III de la Reestructuración de las Deudas, “Facúltase a la Comisión de Transacciones Judiciales a disponer de las medidas que fueren necesarias para la determinación, verificación y/o reestructuración de las acreencias, judiciales o extrajudiciales que los particulares mantengan con el Estado Provincial, con causa anterior al 10 de diciembre de 2011.**

Artículo 8º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar acuerdos conciliatorios, transaccionales, compensatorios y/o toda otra operación que tenga por finalidad el saneamiento de los créditos y deudas existentes entre el Estado Nacional, el Estado Provincial y los Municipios, con causa anterior al 10 de diciembre de 2011.

En el **Capítulo IV, Disposiciones Generales. Artículo 9º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, por el plazo de vigencia de la presente ley, a disponer la intervención, escisión, fusión, extinción o transformación o eliminación de los organismos, entes y empresas que integran el sector público provincial.**

Artículo 10.- El estado de emergencia tendrá vigencia por un (1) año a partir del día de su publicación, facultándose al Poder Ejecutivo a prorrogarlo por igual término.”

En el **Artículo 11.- “Invítase al Poder Judicial, al Poder Legislativo y a los Municipios a adherir a la presente ley, legislando en el ámbito de su competencia sobre las materias incluidas en la misma.”**

Luego, el artículo 12, prorroga algunas leyes de emergencia y de suspensión de remates como son las leyes provinciales 2.881 y la 3.602.

El **Artículo 13.- Prorrógase por el plazo de ciento veinte (120) días, contados a partir del 31 de diciembre de 2011, la vigencia de la ley número 4.671, que prorrogara el plazo establecido en el Artículo 1º de la Ley E número 4.313.**

Artículo 14.- Prorrógase por el plazo de ciento veinte (120) días, contados a partir del 31 de diciembre de 2011, la vigencia de la Ley P número 4.063.

Artículo 15.- Suspéndese la vigencia de la Ley E número 4.581.

Artículo 16.- Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar la reglamentación necesaria para la efectiva instrumentación de las disposiciones precedentes.”

Señor presidente: La declaración de emergencia y los artículos leídos -tanto el artículo 1º, el 2º, el 3º y los subsiguientes-, obedecen al estado calamitoso en que se ha recibido el gobierno a partir del 10 de diciembre del año 2011. Ya hice las consideraciones respecto del artículo 4º y de la sujeción a disponibilidad, ahora quiero hablar del otro tema que establece esta ley, que es importantísimo y que han obviado opinar sobre el mismo algunos bloques opositores.

La situación de la deuda provincial que manifestábamos en la sesión –creo del martes pasado- cuando tratábamos el presupuesto y también el nuevo endeudamiento de la Provincia de Río Negro, que dicho sea de paso, ayer hemos tenido la noticia y la decisión del Gobierno Nacional, -esa decisión que algunos la califican como de un gobierno centralista- de prorrogar por 18 meses el desendeudamiento de las provincias más complicadas económica y financieramente que hay en la Argentina, y dentro de eso entra por supuesto la Provincia de Río Negro.

También hay que manifestar que para que las provincias puedan acceder a este beneficio por el término de 18 meses de prórroga de desendeudamiento exige, la norma nacional, el Gobierno Nacional, tener al 28 de febrero –si no me equivoco en la fecha- el listado de todo el personal que tenga el Estado Rionegrino, tanto el personal del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Poder Judicial y el personal de todos los municipios, todo aquél empleado público de la Provincia de Río Negro, cualquiera sea, provincial o municipal, hay que tener la nómina para enviarla con fecha límite el 28 de febrero. Esto nos va a permitir, de alguna manera, poder oxigenarnos a corto plazo, pero tener una deuda cercana a los 4 mil millones de pesos es estar sujeto en forma permanente a la ayuda del Gobierno Nacional o de organismos de otra naturaleza, como pueden ser los bancos, que le han prestado a la Provincia de Río Negro mucho dinero, millones de pesos; la última, si mal no recuerdo, 170 millones el Banco Patagonia, para poder afrontar el pago de sueldos de los empleados públicos rionegrinos. Deudas contraídas con

proveedores del Estado por sumas millonarias, vamos a superar los 400 millones de pesos largamente, por supuesto, los 400 millones de pesos de deuda flotante. Y de otras deudas que se decía que eran menores y que ahora, a partir de que los funcionarios y los ministros empiezan a hurgar en cada uno de los expedientes nos vamos dando cuenta que no eran las deudas que nos decían, nos decían que la deuda era una y en el caso del I.Pro.S.S está cercana a los 120 millones de pesos; en el caso de Salud, supera los 100 millones de pesos; y no nos habían dicho que era ese nivel de deuda, el gobierno saliente no nos había manifestado esto.

Y entonces nos vamos encontrando con que la deuda a proveedores, en este último año, ha sido inmensa, es inmensa y hay que afrontar el pago de esa deuda. Pero llamativamente también, hay que decir que el Gobierno de Río Negro cumplió con algunos pagos de esa deuda, cumplió como Estado, cumplió con alguna empresa amiga que, precisamente antes del 10 de diciembre, fue la única empresa proveedora del Estado en Obras Públicas, por supuesto, que cobró la deuda que tenía, la acreencia que tenía sobre el Estado Rionegrino; el resto de la deuda que ha generado estos casi 500 millones de pesos va a ser revisada, repito, revisada caso por caso, proveedor por proveedor, para garantizar que el reclamo que hacen sea realmente el que hay que pagar.

Ya nos habían manifestado en algunas oportunidades que el Estado Rionegrino había comprado cubiertas para los vehículos, y también nos habían manifestado que la cantidad de cubiertas entregadas no eran precisamente la cantidad de cubiertas puestas en los vehículos que utiliza el Estado Provincial, ambulancias, patrulleros, etcétera, etcétera. Y en esta revisión de las deudas que vamos a hacer, que tiene el Estado con muchos proveedores, vamos a pedir que nos demuestren, repito, que nos demuestren con los números en la mano qué le vendieron al Estado Rionegrino, qué compró el Estado Rionegrino, qué es lo que ingresó al Estado Rionegrino y a partir de allí en la Comisión de Transacciones sentarnos y sincerar... y sincerar la deuda que tiene el Estado Rionegrino con estos proveedores.

En el cierre voy a dar algunos números, señor presidente, de qué es lo que se está debiendo, a quiénes y quiénes son los que dicen que el Estado Rionegrino les debe.

Por lo tanto, en general, señor presidente, lo que viene a hacer este proyecto es poner orden en las cuentas públicas, permitir que el Poder Ejecutivo que ingresa, pueda controlar, pueda renegociar, pueda suspender algunos contratos que se hicieron en la gestión anterior o pueda prohibir el mantenimiento de escuelas, como se había hecho a partir de la segunda quincena del mes de noviembre que se habían prorrogado, por varios meses, a algunas empresas para que sigan haciendo la reparación y el mantenimiento de escuelas. Darle esta herramienta al nuevo gobierno va a significar clarificar las cuentas. Vamos a participar, no solamente el Poder Ejecutivo, sino también el Poder Legislativo, a través de los representantes que tienen los distintos bloques en esta Cámara en las distintas comisiones que van a tratar todos y cada uno de estos temas que se incluyen en esta ley de emergencia enviada por el Poder Ejecutivo.

Por ahora, señor presidente, nada más.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI - Gracias, señor presidente.

He escuchado con atenta consideración al presidente del Bloque del Frente para la Victoria, con quien, en los últimos tiempos, hemos tenido acalorados, interesantes y respetuosos debates, esperemos que este sea igual, confío en que así va a ser.

He escuchado decir que les hubiese gustado que este bloque haya participado de esta ley, que para mí y para nuestro bloque, es una ley ómnibus que comprende o podría comprender varias leyes, y lo cierto es que este proyecto fue presentado el día lunes a la tarde, creo que un proyecto tan importante lo estamos tratando 48 horas después, estamos acá, diciendo nuestra verdad, no nos levantamos y nos vamos como pasó en otras épocas. El presidente de mi bloque se puso a disposición de las máximas autoridades de esta Provincia para poder acercar todas las alternativas que nosotros considerábamos necesarias, mostrar nuestra visión, mostrar la visión de nuestro presidente de bloque, y esto fue reconocido públicamente por el propio gobernador, pero no tuvimos la oportunidad de poder hacerlo.

No voy a modificar el orden de los artículos de esta ley que, reitero, es una ley ómnibus, que comprende cuatro grandes Capítulos, todos ellos relacionados de alguna manera pero absolutamente independientes. El artículo 1º trata del estado de emergencia no solamente del Estado Central, del Poder Ejecutivo, sino absolutamente de toda la Administración de la Provincia de Río Negro, porque hace referencia a la ley de Administración Financiera, la ley número 3186 y esta ley define qué es el sector público provincial, lo determina en su artículo 2º, al cual le daré lectura, si usted me lo permite, señor presidente. El artículo 2º dice: "A los efectos de esta ley, el sector público provincial estará integrado por: a) la administración provincial conformada por la administración central, Poderes Legislativo y Judicial y los organismos descentralizados, comprendiendo estos últimos a las entidades que, cualquiera sea la denominación con que fueran creadas, tengan patrimonio propio y personería jurídica y a los Entes de Desarrollo que crea el artículo 110 de la Constitución Provincial; inciso b), Sociedad del Estado, Sociedades Anónimas y todas aquellas empresas donde el Estado tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, a quienes serán de aplicación las disposiciones de esta ley en forma supletoria". Con lo cual, lo que se está decidiendo hoy seguramente -como lo ha manifestado el presidente del bloque del Frente para la Victoria- será aprobado y es la declaración de emergencia institucional, económica, financiera, administrativa y social de todo el sector público provincial, absolutamente de todo el sector público, incluyendo este Poder Legislativo, incluyendo el Poder Judicial y no solamente del Poder Central.

Decía que considero que esta es una ley ómnibus, que en una mejor técnica legislativa podría haber dado fruto a varios proyectos de ley, uno podría haber sido la emergencia económica en sí, que en el proyecto de elevación copia muchos de los argumentos de los decretos de naturaleza legislativa por los

cuales se había dictado la emergencia económica en esta provincia en los años anteriores, lo que pasa es que en la parte resolutive no establece cuáles son las medidas que el Poder Ejecutivo debe llevar adelante para salir de esta emergencia económica, y sí da un cheque absolutamente en blanco al cual me voy a referir más adelante.

Estos decretos de naturaleza legislativa dictados en la historia de la provincia, desde hace muchísimo tiempo -al igual que en la nación- tienen sus fundamentos en alguna doctrina de la Corte Suprema que también -vale la pena mencionarlo- rescata estos proyectos de ley en lo que hace a la emergencia económica. Esta doctrina y jurisprudencia se pueden sintetizar en los siguientes apartados: Primero, "que la emergencia como causa de limitaciones, de restricciones de derechos, sea excepcional", la palabra excepcional nos lleva a diferenciar claramente que es absolutamente una excepción y no puede ser la generalidad -como está estipulado acá- "que se encuentra acotada en el tiempo", consideramos que facultar por un año, sin ningún control legislativo, y encima dar una autorización para prorrogar por otro año más, hace no llegar a este requisito doctrinario y jurisprudencial; "restringida en sus alcances", esto está referido al artículo 2º que leí anteriormente porque otorga la mayor delegación administrativa al gobernador de la provincia, este nuevo acápite, "restringida en sus alcances", seguramente no será alcanzado; "que se base en argumentos razonables para su declaración" y ahí podemos seguramente comprender los dichos del legislador preopinante y estar de acuerdo con esa cuestión; "que sea proporcionada con el fin al cual se pretende arribar", aquí consideramos nuevamente que es absolutamente desproporcionada esta ley con el fin al que se quiere arribar, que lo ha manifestado el miembro informante de la bancada del Frente para la Victoria; Y, por último, "que se presenta como la única alternativa viable y posible tendiente a superarlo".

Entendemos que hay marcadas cuestiones que tienen que ver con lo que me referiré más adelante: la disponibilidad de los empleados públicos, de más de 20 mil empleados públicos, hay hoy herramientas legales, hay herramientas de todo tipo para poner en base y para poner en orden -como se dice que se quiere poner- la cuestión del empleado público y no poniendo en disponibilidad.

Con lo cual entendemos que no es una prórroga, es una nueva emergencia lo que se está solicitando, es una copia que no cumple con todos y cada unos de estos requisitos y por eso la consideramos -y así lo hemos manifestado públicamente desde nuestro bloque- una norma eminentemente inconstitucional, que no respeta la Constitución, que no respeta el artículo 14 y no respeta el artículo 51 de nuestra Constitución.

En el primer Capítulo se incluye la declaración del estado de emergencia y dice: "Alcanza la prestación de los servicios, ejecución de los contratos y cancelación de obligaciones a cargo del Sector Público Provincial", lo que emerge luego a los demás Capítulos ya citados. Creo que es absolutamente importante lo que dicen los artículos 4º y 5º, pero como hombre de la democracia, lo que dice el artículo 2º me parece del mismo grado de importancia y del mismo grado de preocupación, dice el artículo 2º: **"Facúltase al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias tendientes a la superación del estado de emergencia provincial"**. Creo que estamos ante la mayor delegación legislativa que se ha dado en la historia de la Provincia de Río Negro, creo que semejante facultad, sin siquiera prever cuáles son esas medidas que se deben tomar, sin siquiera establecer los parámetros objetivos que esas medidas puedan hacer, es dar una delegación legislativa improcedente y de clara inconstitucionalidad; no tengo dudas de que todo gobernante tiene la mejor intención y la mejor buena fe de llevar adelante sus políticas, pero soy un convencido de la división de Poderes, de los controles que un Poder tiene sobre los otros Poderes, y este artículo 2º hace innecesario cualquier tipo de control, hace innecesario, incluso, el resto de la ley y el resto de los articulados de la ley, me parece que semejante delegación de facultades, repito, sin parámetros objetivos y sin siquiera conformar una comisión que pueda, de alguna manera, controlar o establecer estas cosas, nos parece que es de una clara inconstitucionalidad.

Estas cosas nos hubiese gustado manifestar si hubiésemos tenido el tiempo suficiente de poder debatirla, no lo hemos podido hacer y creemos claramente que este artículo 2º que, repito, tiene para los hombres de la democracia la misma importancia que el artículo 4º de otorgar la suma del Poder público. Hemos repasado la totalidad de las leyes nacionales de emergencia de otras provincias, en ninguna de ellas se ha facultado o se ha dado semejante facultad a una sola persona, a un solo Poder sobre los demás Poderes para llevar adelante las políticas públicas que quiere el Poder Ejecutivo, reitero, es absoluta y claramente inconstitucional.

El artículo 3º que establece, ni bien lo leía el legislador preopinante, la rescisión, revisión de todos los contratos, sean de obras o servicios, están incluidos ahí también los contratos de prestación de medios, los contratos del personal profesional que tiene contratos de medios, que ya han salido de aquel otrora privilegio de la estabilidad, porque parece que a partir de ahora tampoco va a ser un derecho la estabilidad, si no que va a estar menguado en su posición y están incluidos en este artículo 3º no solamente los contratos de obra y servicios que se han mencionado, sino que también está comprendido aquí todo aquel personal de prestación de servicios y demás, lo cual me parece que con este breve repaso y en esta primera intervención desde ya no se alcanzan esos objetivos, esos argumentos doctrinarios y jurisprudenciales de la ley, no alcanza a cumplir mínimamente muchos de ellos.

Pero llegamos al artículo 4º, artículo que ha puesto en zozobra a muchísimos rionegrinos, a más de 20 mil agentes públicos y escuchaba con absoluto respeto -él sabe que le tengo un profundo aprecio- -decir al legislador preopinante que era un problema de comunicación.

Tengo el artículo 4º aquí, lo quiero leer, no sé dónde está el problema de comunicación, cuando dice: **"Declárese sujeto a disponibilidad, por el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles contados desde la reglamentación de la presente, a la totalidad del personal que revista en la planta permanente del sector público provincial, definido en el artículo 2º, inciso a)..."**. No entiendo cuál es el problema de comunicación, no lo hemos entendido. Creo que actualmente el Gobierno tiene las

herramientas legales necesarias para corregir cualquier cuestión que, como dijo mi presidente de bloque en la sesión pasada, estábamos dispuestos a debatir, a discutir y a llevar soluciones, no nos parece que haya que poner a 20 mil rionegrinos, a esta altura de las circunstancias y de los derechos, en semejante estado de alerta, en semejante estado de zozobra y de angustia, para ver si buscamos algún funcionario que se cobijó bajo la planta permanente, no me parece que sea así, me parece que es absolutamente irrazonable hacer este tipo de cuestiones. Pero, además de ello, es cierto que se forma una comisión, ahora veamos cómo se conforma esa comisión: Tres agentes del Poder Ejecutivo, tres designados por la Legislatura, de acuerdo a la proporción y claro está, porque así lo ha marcado la sociedad, de como está compuesta esta Legislatura y dos representantes gremiales, uno por el gremio mayoritario, otro por el gremio minoritario, que puede funcionar válidamente con la mayoría de sus miembros, con lo cual ya está funcionando, señor presidente, no precisa absolutamente nada, ni siquiera la integración de un miembro de este bloque ni la integración de los gremios, tiene la potestad suficiente para hacerlo, con lo cual no habla de una equidad, sí habla de una arbitrariedad en esta composición.

Quiero referirme en esta primera intervención, señor presidente, a lo que se ha dicho de lo que es la estabilidad, lo que hemos escuchado en los últimos días, funcionarios que hablaban de prescindibilidad, otros funcionarios que salían a aclarar... que no era prescindibilidad, era estabilidad, otros funcionarios que trataban de explicar y bueno,... presentado el proyecto el día lunes, absolutamente todas estas conjeturas se fueron cayendo. Y nos dicen que esta Ley de Disponibilidad de los empleados públicos, de aquellos que adhieran, el Poder Legislativo, si adhiere el Poder Judicial, si adhieren los municipios, es para ver quién se cobijó –repito- quién fue el vivo, el vivillo, que se cobijó, siendo funcionario de alguna cosa, en busca de terminar en planta permanente y que aquellos que ingresaron bien a la Administración Pública, aquellos que ingresaron por concurso a la Administración Pública, aquellos que no tuvieron que hacer ninguna cuestión, ahora que se queden tranquilos pero, bueno, hay una ley que los pone en disponibilidad pero que se queden tranquilos, no hay ningún problema, que se queden tranquilos que en el término de 60 ó 180 días, después de la reglamentación, vamos a hacer la lista de los prescindibles, vamos a hacer la lista de los que se tienen que ir a la casa, yo no quisiera decir, vamos a hacer las listas negras, señor presidente, me parece que no es así.

Nosotros hemos votado en el 2005, -se corrigió una ley que fue de mi propio partido, del gobierno de mi partido- se sancionó la ley 3052 y se modificaron artículos, los cuales el Partido Justicialista no acompañó en aquella oportunidad y era cierto que ahí en esa Ley de la Función Pública, se podía reorganizar, se podía cambiar al empleado y demás, pero en el 2005 vinimos a corregir eso y tuvimos el acompañamiento del Partido Justicialista, tengo acá la Versión Taquigráfica de esa oportunidad. Me parece que son herramientas más que suficientes que podría haber usado hoy el Poder Ejecutivo para poner, a su criterio, las cuestiones que debían poner.

También tengo notas que se han establecido sobre el proyecto, acá hablan de prescindibilidad, finalmente fue de disponibilidad, -lo cual es sinónimo para quien habla- analizando fallos y diciendo lo que se decía desde la bancada del Partido Justicialista cuando aprobábamos el pase a planta, que fue aprobado por esta Legislatura, por una ley, que es la Ley 4.420, del año 2009, que fue votada por unanimidad, y en ese entonces el Partido Justicialista decía: ***“El peronismo se alegra de esta circunstancia y adelanta su voto positivo a la iniciativa y comparte con estos trabajadores la alegría de alcanzar esta meta”***, todos trabajadores, que por la Ley 4.420, la meta que alcanzaban era la estabilidad laboral. Los trabajadores rindieron su examen, ingresaron a la planta permanente del gobierno de la provincia en las distintas reparticiones, como la ley manda, como corresponde y ponerlos ahora a escasos días de la Navidad, a escasos días de Año Nuevo, en la zozobra de saberse disponibles, no nos parece que sea lo correcto, no nos parece que sea lo atinado, señor presidente.

Por estas consideraciones, por muchas más que daremos en el transcurso de esta sesión, no podemos ni queremos acompañar este proyecto de ley. Me hubiese gustado debatirlo, me hubiese gustado introducir muchas cosas, me hubiese gustado explicar y dar nuestro razonamiento, y me hubiese gustado remarcar claramente lo que dice la Corte Suprema de Justicia sobre la estabilidad que, si usted me permite, en el caso Madorrán, era una empleada de aduana, la Corte Suprema de Justicia dice: “La estabilidad consagrada por la Constitución Nacional es la llamada absoluta y su violación acarrea la nulidad de la cesantía y la reincorporación forzosa del agente”. He tenido casos en el Gobierno Nacional de tener que reincorporar y pagar los salarios caídos y demás, no solamente un caso. Hay un caso en la Provincia de Río Negro que se le ha reconocido la potestad de no reincorporación, de la estabilidad, pero es el caso de un contratado, señor presidente, no de una persona que había adquirido, como la mayoría de los rionegrinos, la estabilidad y el pase a planta permanente como corresponde.

No podemos, no queremos desde este bloque apoyar esta ley, hemos iniciado esta nueva gestión y la muestra lo dan los proyectos que han sido presentados; llevamos tres sesiones hasta aquí, hemos acompañado más del 90 por ciento de los proyectos, a algunos le hemos hecho las modificaciones necesarias para poder aprobarlos, pero no queremos ni podemos aprobar un proyecto que pone en disponibilidad a 20.000 empleados rionegrinos. Confiamos y confío personalmente en la palabra que ha dado el presidente del Bloque Alianza Frente para la Victoria, de las garantías, confío en él, no confío en aquellos que son más papistas que el Papa, no confío en los que ahora vienen a sacar a patadas a los empleados públicos, no confío en aquellos que anduvieron dando vueltas en todos los partidos políticos para ver cuál sillón les quedaba más cómodo, confío en las personas que siempre han obrado bien, no tengo por qué dudar del Gobernador de la provincia, ni del Vicegobernador ni del presidente de bloque, sí dudo, y lo reitero, de aquellos que hoy aparecen haciéndose los leguleyos, los jurisconsultos y como no les alcanza con jurisconsultos, los leguleyos, se hacen los patoteros y quieren sacar a patadas a los empleados de la Administración Pública.

Parta terminar, y reservándome, como lo marca el Reglamento, cualquier otra intervención, lamentamos el tratamiento de esta ley, nos hubiese gustado otra cuestión, nos hubiese gustado otra cosa, que no se den facultades extraordinarias sin parámetros objetivos y que no ponga en disposición o en disponibilidad a 20 mil agentes públicos, no lo vamos a acompañar, no lo vamos a votar. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Tiene la palabra el señor legislador Claudio Lueiro.

SR. LUEIRO - Señor presidente: El legislador preopinante hablaba de parámetros objetivos, y me pregunto y le pregunto, señor presidente, si existe realmente una situación de crisis que, apreciada con esos parámetros objetivos, sea de una magnitud tal que haya que declarar la emergencia en todo el sector público; si bien desde el Poder Ejecutivo Nacional ya tenemos antecedentes que nos dicen que el país anda fenómeno y después se le pide al Congreso que mantenga la declaración de emergencia, lo que se busca con esto es una forma de dar potestades al Ejecutivo que normalmente no tendría y eso, señor presidente, no está bien, pero lo cierto es que se usa mucho, digo esto porque se declara en emergencia al sector público -como está definido en este proyecto de ley- y se faculta al señor Gobernador para adoptar todas las medidas necesarias para superar el estado de emergencia, que además es una emergencia muy amplia, económica, social, administrativa, financiera, institucional, social, o sea, todo el Estado está en emergencia.

Lo dicho genera una inseguridad jurídica absoluta, como también lo dijo el legislador preopinante, el Poder Ejecutivo puede hacer lo que quiera, no hay una delimitación de cuáles son las nuevas facultades en relación a cualquier sector del Estado para superar una emergencia cuyos parámetros no están claros y que abarca todo.

Las facultades del Gobernador para la emergencia no son las medidas que establece la ley en su articulado sino en cualquier otra que se le ocurra, y todo esto -como decía- sin un fundamento claro y objetivo de la emergencia. Habla que lo faculta a la renegociación de cualquier contrato del Estado, laboral o no, la norma expresamente habla de rescisión y/o renegociación de contratos de cualquier tipo que generen obligaciones, de hecho por definición, cualquier contrato genera obligaciones, y esto, también, señor presidente, genera inseguridad jurídica. Todas las contrataciones del Estado, de cualquier tipo, quedan sujetas al arbitrio del Gobernador y para todas ellas se aplicará automáticamente una causal de fuerza mayor como justificante de la rescisión o renegociación, fuerza mayor general, que no necesitará ser acreditada en cada caso concreto, es decir, sin dar más explicaciones, el señor Gobernador puede dar por concluido un contrato o renegociarlo como le guste.

Lo más importante que nos convoca hoy, señor presidente, es la disponibilidad de los empleados públicos. También las mismas valoraciones que en relación a la de los contratos en general, inseguridad jurídica brutal en este caso, sin una causa que objetivamente lo justifique y sin parámetros claros. Se conforma una comisión que, de hecho, va a reformar el organigrama del Estado, sin necesidad de volver a pasar por la Legislatura.

De más está decir que todos los empleados públicos quedan en el aire y varios van a terminar perdiendo su trabajo, es claro, y está claro en el proyecto de ley, que esa es la intención del proyecto en tratamiento y otros reasignados a otras funciones.

Más allá de lo legal, desde un punto de vista político, lo ideal sería tender a una estabilidad del Estado, de su administración, de sus empleados, de sus contratos. Desde luego, quien llega al gobierno tiene la necesidad y el derecho de cambiar aparte del aparato estatal, lo que tiene que ver con personas de su elección, ese es el organigrama político, que además está en la cúspide de la pirámide del gobierno, el resto de los cargos tienen que tener estabilidad y el gobierno debería aceptar a los empleados que están, seguramente poniendo una lupa grande sobre algunos casos en particular, pero no en la generalidad que hace que este proyecto de ley sea innecesario, sea extremista.

El Estado tiene líneas de pensamiento que son distintas a las del sector privado y es por eso que cuando hablamos de hacer más eficiente a la administración pública, y lo hemos dicho en reiteradas oportunidades desde esta banca, hablamos de mayor capacitación del empleado público y no del pase a disponibilidad.

La estabilidad laboral, señor presidente, no es un privilegio, es un derecho que no podemos vulnerar, tiene que ver con la dignidad de las personas, y el Estado debe anteponer el bienestar de los ciudadanos a otras necesidades, y estamos hablando de incertidumbre, de angustia de más de 20 mil rionegrinos, con sus familias, con nombre y apellido.

Más allá de las contradicciones, a las que más adelante me voy a referir, del presidente de bloque del partido de gobierno, cuando habla de los 180 días, pero que al 29, -no el 28- al 29 de febrero tiene que haber un listado de la gente que trabaja en la Administración Pública de toda la provincia, el empleado público trabaja para el Estado, no para el gobierno de turno, su puesto de trabajo no puede nunca estar supeditado a quien esté en el poder, insisto, más allá de algunos casos en particular que deberían ser sometidos a una lógica lupa, la gran mayoría de los trabajadores públicos no merecen este trato.

Hace 14 días hábiles que asumió este gobierno en esta provincia, y como dijo el legislador Casadei, nosotros también hemos acompañado los proyectos presentados con anterioridad, creo que la ciudadanía rionegrina intentó poner en línea el Gobierno Nacional con la Provincia, en algunos municipios, pero suena sorprendente, entonces, que una de las primeras medidas fuertes del actual gobernador tenga que ver con políticas que pueden sonar más acorde a otros gobiernos que tuvieron la tendencia a la reducción de la protección del trabajador, que se concretó a través de normas legales que apuntaban a la implementación de la denominada teoría de la flexibilización laboral.

Por todo esto anticipo mi rechazo al proyecto en tratamiento y termino mi primera intervención. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Ledo.

SR. LEDO - Señor presidente: Para referirme a este proyecto quiero plantear dos tipos de argumentos. Adelantar sí, mi voto negativo al mismo planteando que, en principio, hay una parte legal para cuestionar el mismo y es la inconstitucionalidad clara y meridiana que sale del propio articulado del proyecto, vulnera no solamente la Constitución Provincial sino la mayoría de la legislación de fondo, que se refiere precisamente a la estabilidad del empleado público en todos los estamentos.

Cuando tuvimos la reunión de comisión, le adelanté a la presidenta de Asuntos Constitucionales y Legislación General que, así como dijo el miembro preopinante de la bancada del partido radical, daba para poder hacer varias interpretaciones respecto de esta emergencia, que esta emergencia tenía en esta única ley varias posibilidades y probablemente algunas de ellas se podían acompañar, probablemente alguna parte de la emergencia fuese posible acompañarla, porque también es cierto que nosotros hemos votado hasta este momento la totalidad de la legislación que mandó el Ejecutivo a la Legislatura, en una idea clara de acompañar esta gestión para que tenga éxito, porque todos sabemos que el éxito del gobierno va a ser el éxito de la Provincia. Pero lamentablemente en este caso, no solamente esta ley, abunda o sobrea abunda en delegación de capacidades para el señor Gobernador que, creo, exceden ampliamente lo que la emergencia reclama.

Por último, cuando llegamos a la parte del artículo 4º de esta ley, es claro que poner en estado de sospecha a 20 mil trabajadores para poder verificar el caso de algún funcionario que se pueda haber escondido en los repliegues de la ley y haber accedido a la planta permanente, es como dijo también un gremio, salir a cazar moscas con un cañón. Me parece que no se justifica semejante cuestión, podríamos haber agotado, en una discusión más seria, todo este tipo de cuestiones y haber llegado a que el gobierno no pague el costo de la intranquilidad y la inseguridad de todos sus trabajadores.

También, como decía el miembro de la bancada preopinante respecto de la credibilidad de la palabra del presidente del Bloque Justicialista, estoy dispuesto a creerle, pero yo estoy sentado en una banca y los trabajadores están en sus tareas y están con mucha preocupación, entonces me parece que no están en una igualdad de condiciones para poder decir que esa sola promesa les va a alcanzar.

Estos son argumentos, en su gran mayoría, legales, pero hay un argumento político que es claro y creo no resiste análisis. Toda esta readecuación se podría haber hecho, sin ninguna duda, llenando un nuevo organigrama y cada uno de los casilleros con los nombres de cada trabajador como corresponde y ver cuál es la realidad de los ñoquis, de los que no van a trabajar, y a ese listado que está mencionando la bancada oficialista, seguramente seríamos capaces de votarlo por unanimidad, si nos demuestran que hay, dentro de ese listado, gente que no viene a trabajar o gente que realmente no merece estar en el cargo de la función pública.

Respecto de la Comisión, todos saben sumar y sabemos que no necesitan ni siquiera la presencia de los gremios o de los bloques de la oposición para poder funcionar. Creo que, creyéndole sí al presidente de la bancada oficialista, si algún jefe no quiere a alguien no le asigna una función y lo deja, precisamente, en la indefensión total, porque no tiene donde ir a trabajar ese trabajador. Es responsabilidad del Estado asignarle la tarea, es responsabilidad de cada uno de los jefes verificar que ese trabajador vaya y cumpla con su tarea.

Respecto de lo que se hablaba recientemente de que al 28 de febrero vamos a tener que tener el listado completo del personal, porque el Gobierno Nacional está haciendo un esfuerzo tratando de ayudar a la Provincia, nosotros hemos vivido en esta Provincia varias situaciones contingentes de emergencia, en muchas de ellas el Gobierno Nacional acudió en forma inmediata, lo hizo a través de sus programas REPRO, la primer condición que ese programa le pone a los privados es que no se genere ningún despido para poder contar con ese sustento, creo que este apoyo que está planteando el Gobierno Nacional en este momento, seguramente que viene de la mano, no de mantener ñoquis, pero sí de mantener la planta de personal. Quiero creer que esto no es un ajuste del Estado, porque entiendo que no es la forma tampoco de llevarlo adelante, pero no sería conveniente. El Estado después de una etapa muy dura había caído en términos muy malos de gestión, allá por el 2001, una fecha que todos conocemos. Debe haber tenido muchas dificultades, tanto el Estado Provincial como el Estado Nacional, para poder reacomodarse, pero lo ha hecho y ha recuperado funciones indelegables que hoy no debe resignar, que hoy, por una cuestión economista, achicar, entonces, si hoy lo que estamos buscando son vagos, ñoquis o funcionarios que escondidos en la ley han logrado un pase a planta, digámoslo con nombre y apellido y seguramente desde todas las bancadas vamos a apoyar para que estas personas no se queden dentro del Estado. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

Voy a comenzar mi intervención quizá de una forma inusual. Escuché con mucha atención el 10 de diciembre, cuando los legisladores juraron al momento de asumir esta función, tan maravillosa pero que tanto compromiso nos requiere a todos los legisladores de desempeñar con honestidad el cargo de legislador provincial y con muchos de esos juramentos, por supuesto coincido; se juró por los pueblos originarios, por los compañeros desaparecidos, por los trabajadores, yo elegí jurar por la memoria de mi papá y también por la memoria de un dirigente gremial, Fidel Arce, que dio su vida por la defensa de los trabajadores, todos conocen la historia de Fidel de Sierra Grande, ex concejal del Frente Grande y ex dirigente de ATE. Por qué digo esto, señor presidente, porque mi padre -que falleció hace un año- fue uno de los prescindidos de la dictadura militar, él fue abogado, dirigente político del Frepaso, también fue dirigente estudiantil, presidente de la Federación Universitaria de Córdoba, y por ser profesor de la escuela pública -que le transmitió a sus alumnos los valores de la democracia- fue prescindido por aquel gobierno, como también tantos otros, dentro de mi pequeño equipo de trabajo tengo dos colaboradores cuyos padres han sido prescindidos, uno de ellos Juan Pavletich, peronista de aquí de Viedma,

prescindido de Vialidad Nacional en aquel momento y esta ley que vamos a tratar hoy, señor presidente, tiene mucho de aquella ley de prescindibilidad que también atentó contra ese derecho sagrado del derecho constitucional que es la estabilidad del empleado público.

Por eso, en honor a mi padre, a Juan Pavletich y a los miles de prescindidos de la Nación y que también en nuestra provincia tenemos muchos que han sufrido en aquella época, adelanto el voto negativo a este proyecto de ley, y voy a señalar por qué, señor presidente: En primer lugar yo no acuerdo con esta declaración de estado de emergencia institucional, económica, financiera, administrativa, que en primer lugar deja en disponibilidad a todos los agentes públicos sin distinción alguna.

Acompaño el reclamo de las organizaciones gremiales y junto a ellas considero que el trabajador que desempeña funciones para el Estado debe ser protegido, y quien no cumple con función alguna deberá ser reubicado. Pero esta propuesta deja en estado de sospecha a más de 20 mil empleados públicos, sembrando un gran desconcierto en quienes llevan su labor con responsabilidad, que son la mayoría, señor presidente.

La tarea del gobierno de reducir el gasto público no debe comprometer la estabilidad del trabajador público. El gobierno sabrá cuáles son los rubros en los que se eroga innecesariamente, pero tocar la estabilidad de los trabajadores del Estado no es una medida de ajuste plausible. El trabajador, señor presidente, no debe ser la variable de ajuste.

No hay que dejar pasar el desconcierto, la inseguridad de los trabajadores, además se suma la preocupación por la actitud negativa que se sigue sosteniendo desde el gobierno que acaba de asumir. Esta situación -más allá de la aparente transparencia que se busca- genera sospechas en los trabajadores que temen ser injustamente removidos, cambiados de lugar, con achiques en sus haberes o reducción de funciones o cesanteados con excusas injustas. Se olvida que al fin y al cabo el poder lo tiene el pueblo, el trabajador, a quien le debe con respeto indiscutible a los derechos fundamentales una acción prudente y justa.

La garantía de los principios y derechos fundamentales del trabajador encuentran fuente en la Constitución Nacional -artículo 14 bis- que asegura la estabilidad laboral del empleado público, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículos 14, 15, 18, 28 y 29, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículos 1º, 5º, 7º y 23, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, artículos 1º, 11 y 32, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículos 7º y 12, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer artículos, 2º y 11...

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Señora legisladora Odarda, permíname que la interrumpa pero le recuerdo el artículo 128 del Reglamento Interno.

SRA. ODARDA - ...Sigo, señor presidente.

En síntesis, no están dadas las condiciones, a criterio de esta bancada, no están dadas las condiciones para declarar la emergencia económica en la Provincia. En principio y tal como se ha manifestado en reiteradas oportunidades en esta Cámara, en principio porque hemos tenido la noticia que la presidenta de la Nación ha prorrogado por dos años el plazo de gracia del Plan de Desendeudamiento de las Provincias, en la última sesión se aprobó una autorización para contraer un préstamo justamente por las razones que establece la fundamentación del presente proyecto.

Quiero detenerme, señor presidente, en algo que también me parece sumamente preocupante, la declaración de emergencia institucional, yo pregunto, ¿qué significa emergencia institucional? Los Poderes en Río Negro funcionan, podemos tener muchas críticas con respecto a cómo funcionan, pero las instituciones en la Provincia de Río Negro, funcionan.

Coincido que hay una delegación de facultades extraordinarias, hay dos artículos, si me permite leerlos, dos artículos que considero sumamente preocupantes: El Artículo 9º.- *Faculta al Poder Ejecutivo, por el plazo de vigencia de la presente ley, a disponer la intervención, escisión, fusión, extinción o transformación o eliminación de los organismos, entes y empresas que integran el sector público provincial. El estado de emergencia –dice el artículo 10- tendrá vigencia por un año a partir del día de su publicación, facultándose al Poder Ejecutivo a prorrogarlo por igual término.* Esto, señor presidente, es delegación de facultades extraordinarias, analizando estos artículos que habilita, por ejemplo, a eliminar un organismo público y me pregunto ¿qué vamos a hacer con los trabajadores?, si eliminamos el organismo estamos poniendo en riesgo la estabilidad laboral de los trabajadores, estos artículos rozan con el artículo 29 de la Constitución Nacional, que justamente establece el cargo de infames traidores a la Patria a quienes consientan la delegación de facultades.

Otro acápite de la ley, la comisión, la conformación, se ha mencionado aquí la cantidad de miembros, por más que haya integrantes de los sindicatos, por más que haya integrantes de la oposición, el oficialismo tiene mayoría absoluta, puede hacer y deshacer, armar la lista de acuerdo a sus prioridades, inclusive puede funcionar sin que se sienten en esa mesa los representantes de los sindicatos y de la oposición.

Por eso, señor presidente, creo que también es momento de decirlo, yo presenté y se había llegado a un acuerdo y había un compromiso, no solamente de garantizar la estabilidad de los empleados públicos, hemos votado leyes por unanimidad con las bandejas llena de gente, donde con discursos encendidos se hablaba de defender la estabilidad de los trabajadores, pero también están esos trabajadores precarizados, los trabajadores del decreto 115, los contratados, los becados, esos trabajadores merecen tener la estabilidad laboral, porque también cumplen funciones, porque también asumieron el compromiso y lo cumplen con nuestro Estado.

Es preocupante, señor presidente, la judicialización de la protesta social. Tenemos delegados gremiales procesados en esta Provincia por reclamar, hay que terminar con la criminalización de la protesta social, hemos tenido dirigentes presos por reclamar.

También hay que decir que, además de los 20 mil empleados públicos, están bajo estado de sospecha o pueden quedar bajo estado de sospecha los trabajadores municipales, porque este proyecto invita a adherir y más de un intendente lo va a hacer, señor presidente, eso también hay que decirlo, son mucho más de 20 mil trabajadores los que van a estar en esta situación de disponibilidad.

Una cuestión que no quiero dejar pasar, es lo que está sintiendo gran parte de la población de Viedma, que todos sabemos que su principal fuente de trabajo es el empleo público, hay mucha incertidumbre, mucha preocupación, por lo que sienten un ataque al corazón de Viedma con esta ley que afecta su mayor fuente de trabajo.

Por eso, señor presidente termino diciendo que otorgar la herramienta de la disponibilidad o prescindibilidad y la delegación de facultades a este gobernador o a cualquier gobernador, sea del signo político que fuere, es un arma muy, pero muy peligrosa y que nosotros de ninguna manera podemos convalidar. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Gracias, legisladora Odarda.

Tiene la palabra el señor legislador Berardi.

SR. BERARDI - Gracias, señor presidente.

Previo a referirme al expediente 886 con mayor nivel de detalles, quisiera...

SR. PERALTA - Me permite una interrupción...

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - El legislador Peralta le solicita una interrupción.

SR. BERARDI - Cómo no.

SR. PERALTA - No me queda claro quién es el miembro informante del bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - El miembro informante fue el legislador Casadei, luego le dimos la palabra a los miembros informantes de los bloques y estamos empezando con la ronda de los legisladores que habían pedido la palabra con antelación.

Hay pedidos de palabra del legislador Berardi, de los legisladores Ballester, Pesatti, Rivero, van a hablar todos, no se hagan ningún problema.

Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Berardi.

SR. BERARDI - Decía, señor presidente, que previo a entrar en un mayor nivel de detalles sobre el expediente número 886/11, que propicia la declaración del estado de emergencia institucional, económico, financiero, administrativo y social del sector público provincial, quiero compartir con los legisladores presentes el estado de ánimo que hoy tengo.

Debo reconocer que esta es mi primera intervención en la Legislatura desde que asumimos y para quienes militamos siempre es un orgullo y nos genera mucha expectativa la posibilidad de incorporarnos a la Legislatura, no es el sentimiento que hoy tengo, con mucho dolor tengo que participar en un debate de un proyecto que nunca pensé que íbamos a discutir bajo un gobierno democrático, creo que es esta una de las iniciativas más arbitrarias que se tenga registro desde el advenimiento de la democracia en Río Negro.

Hemos dicho desde nuestro bloque, se ha dicho en el recinto, lo hemos hecho público, yo lo he dicho en muchos medios y en muchas ocasiones, que corresponde acompañar al nuevo gobierno, que la gente lo votó, que hay que ser respetuosos de la voluntad popular, y así nos venimos comportando y así venimos funcionando en las sesiones pasadas con cada una de las iniciativas, pero no pretendan que los acompañemos en este proyecto de disponibilidad que, en definitiva, implica la suma del poder público y que somete a una situación indigna y de sumisión que pretende domesticar a un amplio sector de los trabajadores del Estado Provincial.

Se dijo acá, en este recinto, lo dijo usted, señor presidente, que muchos radicales van a tener que mirar para atrás y hacerse cargo de 28 años de historia, creo que el proyecto que hoy estamos analizando exige también mirar hacia atrás, y un poquito más que 28 años, tenemos que irnos a la última dictadura, al último gobierno no democrático porque es ahí donde están los antecedentes de muchos trabajadores que fueron a parar a la calle, basándose y escudándose en la aplicación de una norma parecida a la que hoy estamos discutiendo.

El gobierno democrático encabezado por el doctor Álvarez Guerrero vino a reparar esta injusticia, en el ámbito de esta Legislatura se creó una comisión que analizó cada uno de los casos de los trabajadores que fueron separados de la Administración Pública en ese proceso, y se fueron reincorporando. En el análisis de cada uno de estos casos no surgía la situación de ñoquis, si no que los fueron separando de la Administración Pública por cómo pensaban, por sus ideas, por su afiliación política, por su formación ideológica, y esto me parece, señor presidente, que es el verdadero riesgo que encierra este proyecto, no sea cosa que quien lo aplique ponga en disponibilidad y deje sin empleo a un trabajador por participar activamente de la vida de su gremio, por tener otra afiliación política, por tener la afiliación política del partido del gobierno, pero pertenecer a otro sector del que conduce, esto es muy grande y muy grave el riesgo al que estamos sometiendo a la gente en este momento. Tengo mis fundamentos para pensar esto, hace dos o tres días, en una conferencia de prensa, un vocero del gobierno, funcionario nada más y nada menos que de la Función Pública, el señor Gatti, decía: "los vamos a echar a patadas".

La verdad me sorprende este proyecto, creo que está a contrapelo de la historia y de los momentos que estamos viviendo. Reconozco que el justicialismo desde los años 40 apuntó a maximizar la inclusión social, y que el actual Gobierno Nacional sigue una línea de impedir la exclusión social, acá hoy en Río Negro estamos en presencia de un proyecto de exclusión que somete a casi la mitad de los trabajadores públicos ubicándolos como variable de ajuste, estamos hablando de medidas neoliberales bajo el temor de la disponibilidad y enmarcados en la figura de la emergencia, que no se dijo nada de la emergencia hace pocos días cuando tratamos un fuertísimo aumento para los funcionarios, que veo bien

y que saludo que se haya tratado bajo la luz del sol, que es como corresponde hacer este tipo de cosas, pero hoy estamos analizando medidas que tienen que ver con el ahorro de gente que cobra el 10 por ciento, o menos, de esos sueldos que fijamos hace pocos días atrás, pareciera que como siempre el hilo se corta por lo más delgado.

El daño ya está hecho, la zozobra, el malestar, el temor por el futuro incierto ya está instalado, es nuestra responsabilidad trabajar para la paz social, con la que con esta iniciativa me parece que se vulnera, pero una paz social en serio, no una paz basada en el temor por la situación que se genera.

Se ha montado una campaña de comunicación falsa, basada en el argumento de los ñoquis para justificar este proyecto, y bajo este pretexto casi 20.000 familias están viviendo hoy y están viendo hoy cómo se están discutiendo sus derechos adquiridos, y sumémosle también que el proyecto prevé la adhesión de los municipios, ¿cuántos más entonces tendremos que sumarle?, 1.000, 2.000, 3.000, 10.000 más, no quiero ni saberlo. La verdad, me parece, que tenían la idea de matar al monaguillo y tiraron una bomba en el medio de la misa, en plena Misa de Gallos.

No era necesario un proyecto así, no vamos a bancar irregularidades, las personas tienen nombre y apellido, si hay alguna irregularidad en los pases a planta de alguno, que se anule ese pase a planta y nosotros, o al menos quien les habla, los vamos a acompañar porque no favorecemos truchadas, y si hay algún agente que no trabaja, de los llamamos ñoquis, que también tiene que tener nombre y apellido, que se aplique la máxima sanción prevista, y contarán con nuestro respaldo, pero, insisto, hay que hacerlo con nombre y apellido, no se puede decir los rionegrinos son tal cosa, los viedmenses, los radicales, los empleados estatales, no se puede decir, no corresponde medir a todos con la misma vara y poner a todos bajo el mismo estado de sospecha...

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, señor Alberto Weretilneck y ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Pedro Pesatti.

SR. BERARDI - ...Quiero hacer dos apelaciones, por un lado a los legisladores del oficialismo para que hagan el esfuerzo y busquen un camino más sensato, racional y de respeto a las leyes y si eso es posible nos ponemos a disposición para ayudar y trabajar juntos una salida, que sea una salida justa que corrija la irregularidad que haya que corregir si existe, pero que no someta a la gente trabajadora, y sé que esto posible, que hay legisladores que tienen claros principios para buscar estas soluciones. Tengo en mi banca una copia de la versión taquigráfica de la posición sustentada en la Legislatura anterior, la legisladora Horne, cuando opinaba sobre del pase a planta y, créanme, que suscribo absolutamente todos y cada uno de los conceptos vertidos por la legisladora en esa ocasión.

Quiero hacer otra apelación, a todos los legisladores de Viedma, a todos los que pertenecemos a la ciudad de Viedma, si bien esta medida alcanza a un numeroso grupo de trabajadores en toda la provincia, para el caso de Viedma comprende el 36 por ciento de los trabajadores que encuadra esta medida. La masa salarial que esto afecta supera los 45 millones de pesos que sería lo que se pone bajo la disponibilidad. Cuánto menos va a circular en nuestra economía local, cuántos comercios se van a afectar, qué otras actividades económicas se van a ver afectadas, en cuánto se va a incrementar la desocupación, son algunas de las cosas que me preocupan y que por eso los convoco a acompañar con firmeza la defensa en los intereses de nuestra ciudad y de nuestra gente.

Piensen seriamente que, cuando este fin de año estemos brindando con nuestra familia y con nuestros afectos, habrá en otras casas cientos y cientos de miles de familias que al contrario de festejar estarán pasando por uno de los momentos más desesperantes, más triste e inseguros que un padre de familia puede sentir cuando está en juego su trabajo y el sustento de sus hijos.

Por todas estas razones rechazamos absolutamente este proyecto y quisiera seguir siendo optimista para que encontremos otra solución pensando en la gente. Muchas gracias, señor presidente.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, señor Alberto Weretilneck y su banca, señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Tiene la palabra el señor legislador Ballester.

SR. BALLESTER - Señor presidente: Creo que no es preciso una ley de estas características, por la sencilla razón de que aplicando un criterio sumamente práctico, con ir a cada uno de los legajos de los empleados podremos detectar allí directamente si un empleado entró bien o mal a la Administración Pública, podríamos comprobar si el agente rindió el examen correspondientes y cuál fue el resultado de ese examen. Por eso creo que no es preciso avanzar en la sanción de esta ley.

También quiero manifestar que este tratamiento legislativo de la ley, esta palabra "disponibilidad" ha generado y genera un enorme temor, en todos los agentes públicos provinciales, y el miedo lamentablemente reprime, condiciona, vulnera la dignidad humana, y este miedo se ha trasladado lamentablemente también a todos los empleados municipales de esta Provincia, y se ha trasladado porque uno de los artículos prevé concretamente que los municipios pudieran adherir a través de ordenanzas a esa normativa, con lo cual creo que lo que se logra con esto es el temor necesario para que muchos empleados no se atrevan tan siquiera cuestionar esta ley, el temor los paraliza, y es por eso que en este recinto seguramente no hay tantos representantes de los gremios y no han sido tantos los empleados que se han dado cita en la calle para manifestar esta reprobación a la ley.

Como si esto fuera poco, quiero hacer fundamental hincapié en el artículo 2º de la ley, -permítanme buscarlo-, que dice lo siguiente: "*Facúltase al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias tendientes a la superación del estado de emergencia provincial*". Señor presidente, se me ocurre que ni Juan Manuel de Rosas tenía tanto poder, eran otras las circunstancias, era otro el contexto

histórico, pero lo digo con absoluta sinceridad y digo esto porque nosotros tenemos aquí, señor presidente, un Parlamento, un Parlamento que a través de este artículo 2º vulnera, dilapida los principios republicanos de gobierno, este artículo 2º sencillamente hace que prácticamente el Parlamento deja de existir.

Por eso es que llamo a la reflexión a aquellos legisladores que por allí están pensando en aprobar la ley a que reflexionen acerca de este artículo, que lo que hace es otorgar la suma del poder público, como han dicho muchos de los que me han precedido en la palabra, y sobre todas las cosas, hace que este Parlamento prácticamente no tenga razón de existir.

Por todo esto, porque creo que es inconstitucional, que va en contra de la Constitución Nacional y en contra de la Constitución Provincial, que afecta a la dignidad humana, es que mi voto es negativo, yo no apruebo y no podría aprobar jamás una ley de estas características. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Usted sabe que ayer por la mañana circuló por algún lugar, una publicación, un panfleto donde junto con un compañero de bancada nos indicaban como que éramos traidores a Viedma por ser de Viedma, por ser parte de este gobierno que lidera el doctor Carlos Soria y por estar apoyando esta ley.

Le quiero decir, señor presidente, que soy efectivamente viedmense, desciendo de una muy vieja familia de Viedma por el lado de mi abuela paterna, de las primeras familias que llegaron hace más de 200 años, entre los primeros pioneros que arribaron al Fuerte de Río Negro; que pertenezco a una familia que cuando llegó a este lugar vino a crear su propio trabajo, no a buscar un empleo y que pertenezco a esta ciudad que nombró al primer gran gobernador que tuvo Río Negro, el doctor Castello y en cuya tradición, como viedmense, me inscribo, en ese gobernador que diseñó el Estado Rionegrino moderno, en ese viedmense que fue gobernador de los rionegrinos y que aspiró en su acción de gobierno a ser gobernador de todos los rionegrinos, que crea ese estado moderno con un banco para el desarrollo de la Provincia, que piensa el desarrollo integral de la Provincia, los grandes proyectos para su desarrollo, el IDEVI, el Puerto, el Canal Pomona, la minería en Hipasam en Sierra Grande.

Yo me crié en una tradición de ese viedmense, del gobernador Castello, que crea también la Caja de Previsión Social, la carrera para los empleados estatales, que ingresaban por concurso, que ascendían por concurso, donde no había acomodos, había carrera y había horizonte de progreso para cada trabajador estatal.

Yo tuve la suerte de conocer a muchos de esos empleados públicos que iniciaron su trayectoria por el Estado en aquél tiempo y que orgullosamente se sentían empleados estatales, dueños de una carrera y de un provenir que les aseguraba precisamente por pertenecer a ese Estado. Yo conocí también muchas de las obras que hizo ese gobernador viedmense, pero por sobre todas las cosas rionegrino, y en esa tradición, señor presidente, nosotros nos inscribimos, porque no podríamos inscribirnos en otra tradición que no sea la de ese gobernador, considerando que después, lo más reciente que tenemos en estos 20, 30 años que han pasado, es todo lo contrario, destrucción de la carrera del empleado estatal, destrucción de las principales instituciones para el desarrollo de la Provincia, liquidación absoluta de su banco, desaparición de sus grandes herramientas y resortes para el desarrollo.

Nosotros estamos inscriptos en la tradición de Castello, de ese viedmense que pensó la Provincia de manera integrada para equilibrar sus regiones, para que todos tengan, vivan donde vivan, la misma posibilidad de desarrollarse y alcanzar su realización personal y colectiva. De un gobernador que no pensó la capital, su capital, su ciudad como capital como un coto de caza cerrado que se sirviera a sí mismo sino como una capital que estuviera al servicio de cada rionegrino, eso está escrito en su primer mensaje a esta Legislatura cuando inicia su mandato como gobernador de la Provincia, era su gran preocupación. En esa tradición nos inscribimos nosotros, en ese respeto irrestricto a lo que debe ser, por ahí alguien mencionaba que un trabajador público es un trabajador del Estado, por supuesto, es del Estado, no es un empleado del gobierno. En esa tradición nos inscribimos nosotros, por eso cuando apelan a nuestra condición de viedmenses para tratar de ponernos en contradicción con lo que el doctor Soria quiere llevar adelante, no lo van a lograr, porque también estoy convencido que el doctor Soria, el gobernador que hoy tenemos los rionegrinos, se inscribe también en la tradición del gobernador Castello. Se inscribe en la tradición de ese primer gobernador, se inscribe en la tradición también de ese otro gran gobernador constitucional que tuvimos los rionegrinos, don Mario José Franco, que hace pocos días estuvo aquí acompañándonos. Se inscribe en la tradición de esos grandes gobernadores que hemos tenido, que pensaron que solamente esta Provincia tiene destino si la podemos desarrollar integralmente y poner en valor cada una de sus potencialidades. Y digo todo esto, señor presidente, por lo que le mencionaba que sucedió ayer, por algunas apelaciones que hubieron hoy, que no dejan de provocar cierto dolor porque uno pertenece a este lugar, uno ama este lugar y jamás actuaría en contra de este lugar que es donde uno ha nacido, donde se ha criado, donde han nacido nuestros hijos y donde descansan en paz mis padres, mis bisabuelos y mis abuelos, este es mi lugar, jamás haría algo en contra de mi lugar.

Vamos a la cuestión más medular que nos está ocupando y voy a hacer una digresión necesaria. Un gran político argentino, que nosotros los peronistas admiramos por sobre todo, decía que cuando le traían para leer un documento, él lo primero que leía, antes que el título o que cualquier otro elemento de ese texto, era la firma, a ver quién lo firmaba, si la firma era de alguien que él tuviera más o menos algún antecedente que justificara la lectura de ese documento lo leía, si no, bollo y al cesto de papeles. ¿Quién firma esta ley que estamos tratando?, la firma el doctor Carlos Soria, gobernador de los rionegrinos, ¿quién es este hombre?, ¿qué antecedentes tiene?, ha sido intendente durante ocho años de una ciudad rionegrina, la ciudad de General Roca. ¿Qué hizo este hombre allí en esa ciudad que le tocó gobernar?, cuando asume el gobierno de esa municipalidad se encontró que había mil empleados municipales y

severísimos problemas financieros y económicos que afrontar. No echó a nadie, a nadie, lo subrayo frente a las voces apocalípticas que quieren hacerle creer a la gente que Soria viene a echar a los verdaderos trabajadores del Estado Provincial, no echó a nadie. Y tomó otra decisión, para no seguir comprometiendo la situación financiera-económica del municipio, no incorporó a ningún empleado, cuando suele ser habitual lamentablemente, y es una cultura que hay que desterrar en la Argentina, que cada gobernante que llega viene detrás con un montón de incorporaciones nuevas que suman, como capas geológicas, más empleados a lo que ya había.

Soria toma esa decisión: "No puedo tomar empleados, tampoco voy a echar a nadie, voy a mantener la planta estable como está" para poder dar respuesta a dos cuestiones, primero, para poder pagarle el sueldo a sus empleados como corresponde a fin de mes y eso hizo -cualquiera puede consultar en los diarios online qué pasaba en General Roca-, pagó los sueldos siempre, cuando corresponde, a fin de mes. No echó a nadie, jerarquizó al trabajador municipal, lo hizo sentir parte de un objetivo común que era transformar la realidad inmediata donde debían operar esos trabajadores y no echó a nadie.

Por qué ahora hay que decir, cuando uno lee que esta ley está firmada por Carlos Soria, que esta es una ley para todas las cosas que hemos escuchado que dicen que vamos a hacer ¿Qué antecedentes tienen para decir de nosotros estas cosas? Hace 19 días que el Gobernador de la Provincia está en el ejercicio del mandato que le dio el pueblo de Río Negro en las últimas elecciones provinciales -19 días-, vino a reemplazar a un partido que estuvo en el gobierno durante 28 años y creo que en términos proporcionales, los niveles de críticas y de protestas que hemos recibido en 19 días no tienen comparación alguna con todas las que podríamos ver en esos 28 años.

Ahora, ¿Por qué nos está sucediendo esto? ¿Cuál es la razón para semejante hostigamiento? La verdad que seguramente pueden haber algunos que de buena fe no comprendan exactamente el espíritu que tiene esta iniciativa y otros que tal vez intencionadamente -con intereses que podrán tener, legítimos o no- buscan trabar, oponerse, generar confusión e incluso angustia en los propios trabajadores estatales. Eso sí que es lamentable, engañar a los trabajadores diciendo que se los está defendiendo, cuando en realidad lo que se está buscando es llenarlos de angustia. Cuando la cosa es más simple, es explicar acabadamente lo que dice el texto de la ley, no hay por qué mentirles, pero la realidad siempre se impone, felizmente siempre se impone y así como vamos a tener una realidad hacia adelante, hacia el futuro, que va a demostrar cuál es el verdadero temperamento, el verdadero objetivo que tiene esta disposición que estamos tratando, también hacia atrás vemos cosas que hay que ponerlas como ejemplo para entender algunas cosas. El desorden en el ámbito del Estado Provincial no es una nueva noticia, lo conoce medio mundo, cómo se ha hecho uso y abuso del empleo público, ni hablemos, imagínese, señor presidente, que si nos ponemos a analizar este año que termina ya en pocas horas más, nos vamos a encontrar con la cruda realidad de la manera en que el empleo público se gestionó durante por lo menos estas últimas etapas.

Uno observa que durante la interna que tuvo que llevar a cabo el partido en ese momento de gobierno, la incorporación que hizo un sector del partido de gobierno fue tremenda, ¿incorporación de qué?, de trabajadores y probablemente algunos lo eran, pero en realidad lo que incorporaron fue un ejército de militantes -entre comillas- para que le puedan ganar la interna a nuestro colega de bancada, al legislador y ex Vicegobernador de la provincia, Bautista Mendioroz. Eso está a la vista, quien lo quiere negar lo puede negar, pero están los números, pero no acabó ahí la cosa, como vieron que le había dado resultado para la interna, dijeron, a Soria le vamos a ganar con el mismo método y entonces le siguieron sacudiendo al uso y abuso del empleo público.

Y encontramos -le voy a dar un número que usted, señor presidente, seguramente conoce, pero se lo quiero recordar- que, por ejemplo, el crecimiento que experimentó la Partida de Educación No Formal, el gasto, el crecimiento del gasto, en el 2011, fue del 1.266,91 por ciento respecto del año anterior, en el mismo mes, donde se hizo este corte que fue en el mes de junio. Esto ¿qué es?, esta es la demostración cruda y palpable del despropósito de haber hecho del empleo público una herramienta electoral, por supuesto.

¿Sabe qué, señor presidente? cómo me gustaría que acá estuviera el primer gobernador de la Provincia, Edgardo Castello, viedmense como ninguno, sentiría vergüenza de esta gente, de esta gente que quiere apelar al corazón de los viedmenses para defender lo indefendible; Viedma no es una ciudad que está para vivir de los rionegrinos, si no para servir a los rionegrinos y los viedmenses no vamos a permitir, que se pongan en circulación discursos que nada tiene que ver con la tradición de los grandes viedmenses, donde está Castello, no lo vamos a permitir... no vamos a permitir que ensucien el nombre de nadie, ni el nuestro ni el de ningún viedmense bien intencionado que quiere a esta ciudad, a esta capital, al servicio de todos los rionegrinos.

Dónde se vio que se haga del empleo público un arma electoral, que lo rebajen a ese nivel?, cuando lo que corresponde es jerarquizar al trabajador del Estado, darle una carrera; ¿qué hablan de miedo? si los llenaron de miedo cada vez que había elecciones, ¡hay que hacer memoria viejo!, siempre los llenaron de miedo, en el 2011, en el 2007 y en el 2003, siempre... siempre los llenaron de miedo.

No quiero extenderme más, señor presidente. Yo tengo una seguridad..., que el que firma la ley tiene antecedentes que me dan tranquilidad y seguridad, que va a gestionar y administrar los recursos humanos del Estado Provincial de la mejor manera, que va a recuperar la carrera para los trabajadores estatales, -una vieja aspiración que tiene 30 años- que les va a devolver el orgullo de ser parte del Estado Provincial y que nos va a devolver el orgullo a todos los rionegrinos de ser parte de un proyecto común, de un proyecto colectivo en una provincia fragmentada, divorciada entre sus ciudades, divorciada entre sus regiones, que nos va a devolver la posibilidad de pensar que Río Negro es una Provincia que tiene un proyecto de cara a su futuro, un proyecto de largo aliento y que estamos inscriptos, decididamente, en

ese proyecto nacional y popular que lidera la presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Con este convencimiento, señor presidente, nuestro bloque vota esta ley del gobernador Carlos Soria.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Tiene la palabra el señor legislador Rivero.

SR. RIVERO - Gracias, señor presidente.

Esta situación que estamos viviendo en la Provincia de Río Negro, salvando las diferencias, me recuerda aquellos momentos que pasamos muchos intendentes cuando asumíamos allá por el año 2003 en la Provincia de Río Negro, que nos entregaban, a la mayoría de los intendentes que ganamos las elecciones en ese momento y que recuperábamos algunos municipios, este escenario de desastre, de aburguesamiento, de descontrol, era lo que nosotros recibíamos allá por el año 2003, junto a algunos intendentes que me acompañan hoy como legisladores.

Nosotros en aquel momento hicimos lo que pretende hacer nuestro querido gobernador Carlos Soria, para mejorar la calidad de vida de cada uno de los habitantes donde gobernábamos. Ejercimos el poder y cumplimos con ese predicamento que hacíamos en campaña, ordenar los Estados municipales, un Estado municipal devastado, y le puedo asegurar que dio muy buen resultado.

Lo primero que hicimos -puedo hablar de muchos intendentes pero voy a manifestar específicamente de lo que me tocó vivir en Campo Grande- fue cumplir con esa palabra que teníamos con nuestros electores, con nuestros habitantes, poner en orden el Estado Municipal y lo hicimos acompañados, fundamentalmente, por los empleados municipales, aquellos empleados municipales, como en Campo Grande, como en Contralmirante Cordero, como en Fernández Oro, como en Cervantes, que estaban desgastados y cobraban -algunos- en negro, cobraban en bonos... cuando cobraban..., no tenían predisposición. En ese momento esos municipios eran tierra de nadie, acordamos, por supuesto, y a esto seguramente lo puede certificar algún dirigente gremial, el trabajo que hicimos en conjunto en cada uno de los pueblos para que nuestros empleados municipales pudieran tener la tranquilidad laboral. Y por supuesto que tomamos la decisión en aquel momento, señor presidente, de dejar cesantes a aquellos empleados que certificamos, junto con el gremio y con los demás empleados, que eran ñoquis en cada uno de los pueblos, administramos de una manera efectiva cada uno de los municipios e hicimos que esos habitantes volvieran a sentir orgullosos de pertenecer a esos municipios donde anteriormente, lamentablemente, no podían decir absolutamente nada, hicimos un trabajo de muy buena administración.

Recuerdo, cuando asumíamos aquellos gobiernos, que en los Estados Municipales no teníamos ni siquiera el servicio telefónico y, en algunos casos, el servicio de electricidad, asumíamos con las coparticipaciones adelantadas, una maniobra que fue parte también de los dirigentes que comandaban los destinos de esta Provincia de Río Negro, acordada, premeditada, sin embargo salimos adelante y durante mis ocho años de gestión y de muchos intendentes que me acompañan, transformamos muchas realidades en cada uno de los pueblos, trabajamos para cada uno de los sectores sociales de la comunidad e hicimos que nuestros vecinos de cada uno de los pueblos se sientan orgullosos y lo hicimos con mucho trabajo, con mucha dedicación, con mucho esfuerzo. Puedo nombrar muchos intendentes y muchas localidades que pasaron lo mismo, el caso de Contralmirante Cordero, Lamarque, Luis Beltrán, Fernández Oro, Sierra Colorada, y ni hablar de lo que iba pasando en las otras elecciones, donde empezábamos a recuperar otros municipios, fue lamentable cómo los recibíamos, de parte del mismo sector político que se fue hace muy poquito de la Provincia de Río Negro, municipalidades calamitosas, desastrosas.

Recién escuchaba a un ex-intendente que está en la bancada de la oposición, hablar de falta de respeto, de transparencia, y recordaba los titulares de los diarios, de lo que pasaba en San Antonio Oeste, y la verdad, es que a mí me daría vergüenza estar hablando hoy aquí, en la Legislatura, o dar consejos, cuando no supieron gobernar ni siquiera sus propias localidades. Ni hablar de lo que ha pasado en estas últimas elecciones, donde hemos recuperado municipios con una administración desequilibrada totalmente, el caso de Río Colorado, que todos los días vemos en los titulares de los diarios la herencia que le dejaron al compañero Pilotti, y ni hablar de lo que pasa en Choele Choel, ni hablar de lo que pasa en Ingeniero Jacobacci. La verdad, señor presidente, que tengo una confianza enorme, porque así como sacamos adelante estos pueblos con decisión política, con organicidad, seguramente vamos a sacar adelante esta Provincia de Río Negro.

Como decía el compañero Pedro Pesatti, nosotros no somos ningunos improvisados, somos hombres y mujeres con decisión política, con historia, con trabajo permanente en cada una de las localidades.

El compañero Pesatti daba el ejemplo de nuestro querido gobernador Carlos Soria, un hombre que recibió una ciudad aburguesada y la puso como ciudad líder de la Provincia de Río Negro, fue el hombre que construyó más obra pública a través de la gestión, Carlos Soria fue el hombre que mayor inversión de obra pública, por habitante, hizo en Río Negro y le devolvió a ese General Roca la autoestima, el orgullo de ser roquense, estoy totalmente convencido, señor presidente, que el compañero Carlos Soria, junto a usted, le van a devolver el orgullo a los rionegrinos.

Quiero decirles, fundamentalmente a los empleados públicos, que no tengan miedo, que nosotros no vamos a confundir, nosotros somos hombres y mujeres -como decía anteriormente- que venimos gobernando municipios chicos, medianos y grandes, y este compromiso que tenemos con algunos representantes gremiales lo vamos a cumplir, porque tenemos palabra, porque somos justicialistas, porque estoy convencido, señor presidente, que no vamos a tocar a ningún empleado público de carrera y de planta permanente, vamos a ir en busca sí de aquellos que han sido partícipes directos del desastre que ha tenido esta Provincia de Río Negro con la que nos hemos encontrado. Estoy convencido, señor presidente, del voto positivo.

Me hubiese gustado mucho que la bancada de la oposición hubiera apoyado este proyecto de ley, seguramente apoyándolo hubiesen reparado uno de los tantos errores que han cometido durante

estos últimos años de gobierno en la Provincia de Río Negro. Quiero decir también, señor presidente, que algunos legisladores, por ahí se quieren hacer los distraídos, nos quieren distraer la discusión, nosotros no vamos a ir en busca de ninguno de los buenos empleados, sí vamos a ir en busca, fundamentalmente, de aquellos –como decía anteriormente- que han sido partícipes directos de este desgobierno que hemos tenido.

Por eso, señor presidente, apoyamos esta ley, porque creemos y estamos convencidos que a la provincia hay que ponerla en caja, hay que ordenarla, hay que llevar adelante políticas de Estado Públicas que puedan, de alguna manera, tratar de encuadrar a esta provincia, esta provincia que ha sido la que menos ha crecido en los últimos años. Nosotros vemos –a veces con buena envidia- cómo otras provincias, que han aprovechado –en el buen sentido de la palabra- el modelo económico del Gobierno Nacional, han crecido, es el caso de Chubut, de Santa Cruz, y nosotros vemos cómo los rionegrinos, desde hace muchísimo tiempo, estamos aburguesados, desorientados, sin ganas ni siquiera de decir que somos rionegrinos.

Creo que empieza una nueva etapa y esta etapa es decisión política; venimos a acompañar a un gran Gobernador que tiene la firme decisión de no pasar desapercibido en la función pública, como tampoco pasó desapercibido usted, señor presidente, y muchos intendentes, pero fundamentalmente venimos a quedarnos en la historia, o a quedar en la historia de ser el gobierno que sacó de esta miseria a la Provincia de Río Negro. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne

SRA. HORNE - Señor presidente: En realidad voy a ser muy breve en mi expresión, he sido aludida y por Reglamento me corresponde hablar, porque, bueno, en mi barrio se dice que *“quien calla, otorga”*, por ese motivo quisiera, en primer lugar, reafirmar mi juramento y mis dichos en cada una de las alocuciones, y reafirmarlo con la práctica política porque las personas dejamos en el mundo donde andamos, no sólo palabras, discursos e intenciones si no que dejamos un rastro con lo que hacemos y esta práctica política a la que me refiero ha sido siempre junto a los trabajadores, por lo que les quiero recordar a quienes me han aludido, que luchamos muy duramente durante los últimos cuatro años para que fuera reconocida la plurirepresentación en la Administración Pública que tienen ganados los trabajadores por resolución del Gobierno Nacional, adoptada a raíz del pedido de OIT y que nunca fue aceptada ninguna otra participación que la del sindicato mayoritario que cumplía, al mismo tiempo, la función de ser empleado, funcionario y dirigente político.

Quiero recordar también que he luchado y participado en todo el proceso, el cual no se pudo culminar por la mayoría radical de ese entonces, que impidió la paritaria de los trabajadores de la Justicia.

Les quiero recordar también a todos, que he participado –y lo seguiré haciendo- en el reclamo de cada uno de los puestos de trabajo, de los mil trabajadores despedidos de Expofrut en el verano pasado; que hemos apoyado los reclamos de todos los trabajadores en conflicto; que he participado –creo- en casi todas las asambleas hospitalarias en las que se reclamaba el sueldo en negro que estaban percibiendo y que no iban a poder nunca gozar de una jubilación con ese haber.

Digo, mi práctica, y podría seguir enumerando a los trabajadores dejados fuera del sistema por el modelo que estuvo vigente durante los años 80 y 90 y que desde el 2003 en adelante el Gobierno Nacional recogió amorosamente a través de asociaciones y de la recuperación de las empresas que fraudulentamente quebraban, me refiero a las empresas recuperadas, que en nuestra provincia tenemos cuatro y están muy bien, gracias a la política nacional y a la Ley de Quiebras que hoy finalmente permite, de manera automática, que esos trabajadores puedan quedar preservando esa fuente de trabajo.

Reafirmo entonces, toda esta práctica, y quiero aclararles que es por esa práctica, y no a pesar de ella, que estoy sentada acá en esta banca, acá en este bloque, acá con este Gobernador y con este Frente para la Victoria, que fue elegido por los trabajadores rionegrinos como cauce para la transformación que merece el Estado Rionegrino y que ha estado postergado durante más de dos décadas.

Y quiero reafirmar también, que defender el Gobierno Nacional no es simplemente hacerlo en el discurso, es también hacerlo en los hechos, defender esas políticas, y lo estamos haciendo, lo estamos defendiendo.

El movimiento al que pertenezco, y que es parte del Frente para la Victoria, ha decidido con mucha firmeza y no solamente nosotros si no las organizaciones de los trabajadores, que este es el cauce de la transformación al discurso y a la expresión virtual de defensa de los derechos, hemos preferido dar todos los debates necesarios para que esos derechos sean parte de estas políticas que están vivas y que tienen posibilidad de expresarse en el actual gobierno rionegrino, es por eso que nuestro juramento está más vigente que nunca. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Está solicitando la palabra el legislador Betelú, se la cedo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Betelú.

Trate de agregar algo a lo que ya dijeron los legisladores preopinantes. Le quiero aclarar que de su bancada ya han hecho uso de la palabra cuatro oradores y cuatro oradores del Frente para la Victoria, por la proporción en la Cámara, por eso le digo.

SR. BETELÚ - Sí, justamente para colaborar con usted, señor presidente, voy a tratar desde otro punto de vista lo que ya se ha mencionado, por supuesto que comparto totalmente los criterios de los miembros de mi bancada.

En este proyecto que estamos tratando en este momento, todavía no he escuchado mencionar –salvo que usted me ayude a ver si por ahí yo me perdí-, por ejemplo, cuando en el mensaje de elevación, en los fundamentos, se cita, ya en el segundo párrafo de la primer hoja, un concepto jurídico, que es

jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y se lo cita abonando o en todo caso tratando de precisar lo que es el concepto de “emergencia”, que da pie a lo que sigue después. Dice en el mensaje de elevación que “*la emergencia...*”, según la Corte Suprema de Justicia de la Nación, órgano máximo, intérprete no solamente de las leyes si no, además, de los Actos del Poder Público, “...*abarca un hecho cuyo ámbito temporal difiere según circunstancias...*”, etcétera, etcétera, me voy a detener en el final, la Corte que dijo esto, que definió lo que era *emergencia*, que fundamenta este proyecto, emitió este fallo con fecha 27 de octubre de 1990, en aquél contexto, señor presidente, que se venía de la hiperinflación del '89, de la que por supuesto no me voy a olvidar, implicó ese concepto de emergencia todo lo que vino después, y el mensaje de elevación no termina ahí, un poquito más adelante, vuelve a citar otro fallo de la Corte, donde dice que “*En situaciones de emergencia los derechos patrimoniales pueden ser suspendidos o limitados de manera razonable en aras del bien general de la comunidad, en tanto no se altere su sustancia*”, fallo de 1999.

Si las citas jurisprudenciales son de esta Corte -que gracias a Dios para el gobierno de Néstor Kirchner fue prácticamente la de mayoría automática- y esto es lo que fundamenta el razonamiento que siguió después, me parece que estamos complicados en lo que entendemos por emergencia, porque de todo lo que se dijo antes, -que el señor presidente del Cuerpo me ha pedido que no me explaye mucho- no obstante eso, el texto en sí de la ley ya presenta algunas contradicciones que no han sido marcadas; el miembro informante del proyecto oficial comenzó su mensaje de presentación con el artículo 4º, después de haber expresado el primer párrafo de todos los que están sujetos a disponibilidad, en el segundo párrafo dice: “*La sujeción a disponibilidad no afectará...*” -no afectará- “...*los derechos, deberes, nivel escalafonario, salarial ni las modalidades propias de la situación de revista de los agentes comprendidos en el presente Capítulo*”, ¡muy bien!, pero un artículo antes, esta misma ley, en otro Capítulo, faculta al Poder Ejecutivo “...*a disponer por razones de emergencia la rescisión y/o renegociación de los contratos...*”, o sea, por un lado se va a respetar, pero por otro lado no.

Además este mismo artículo 3º, en su parte final, dice: “...A los efectos de esta ley, se consideran configuradas las causales de fuerza mayor según el régimen previsto en el artículo 67 de la Ley J número 286, norma que se declara aplicable a esos fines a todos los contratos mencionados en el párrafo primero, cualquiera sea el tipo jurídico del ente comitente”.

El artículo 67 de la Ley número 286, que han citado acá, incorporado de hecho, fija la “**fuerza mayor**” diciendo que: “Será asimismo causa de rescisión el caso fortuito o de fuerza mayor que imposibilite el cumplimiento del contrato. En este caso se pagará al contratista la obra que hubiera ejecutado conforme a las estipulaciones ...”, etcétera, etcétera. Entonces estamos trayendo la doctrina de la Corte de los años '90, estamos trayendo causas de “**fuerza mayor**” previstas, no para estos casos de disponibilidad, si no para los otros tipos de contratos.

Por eso, señor presidente, redondeando mi presentación, quiero decir que en el concepto básico del constitucionalismo moderno, con los movimientos que costaron muchas vidas, mucha sangre y muchas luchas a partir de fines del siglo XVI, principios del siglo XVII, se entendió claramente que la ley debe estar para limitar el uso del poder, por eso hay una Constitución que dice cómo se accede al poder, cómo se lo mantiene, cómo se lo renueva, cómo se lo castiga, etcétera; una Constitución. No puede hacer el gobernante, mas si es electo por el pueblo, lo que quiere, puede hacer lo que dice esta ley que lo limita, es más, las leyes dictadas en su consecuencia lo limitan hasta en el uso del poder de policía. Nosotros vemos en esta ley, señor presidente, lo contrario, esta ley en vez de limitar la situación de disponibilidad de veinte mil agentes para evaluar, al contrario, agranda el uso de ese poder, casi diría, discrecionalmente, por lo menos en mi opinión.

No voy a entrar en un análisis hermenéutico de la ley, señor presidente, porque no me corresponde a mí, pero sí me voy a animar a hacer un análisis del espíritu de la misma. Es entendible que la situación se plantee como un escenario catastrófico porque desde hace dos meses, distintos voceros del oficialismo vienen planteando esto, que esto es el caos, el acabose, que si no hacemos esto o esto otro, prácticamente... y no es tan así, porque no solamente se accedió al Plan de Refinanciamiento -que será materia de otra discusión- sino porque además, como dijeron antes, los tres Poderes están funcionando y que si hay que prepararse, estamos dispuestos a acompañar en un contexto donde realmente nuestra opinión sea tenida en cuenta, no en el caso de la Comisión de Transparencia, donde realmente, por más que tengamos opiniones, no vamos a ser ni escuchados.

Está llevando a algo, -en este criterio, en este espíritu de la ley- a asociar a los trabajadores de planta permanente puestos en disponibilidad, a los problemas del patrón, esta ley está haciendo socio al trabajador por las razones catastróficas de emergencia para que en determinado caso se preserve -como dice acá- el interés general, como dice la corte menemista, se pueden suspender hasta los derechos patrimoniales, entre los que se incluye el trabajo o el empleo.

También se decía que esto apuntaba realmente a jerarquizar, a motivar, a integrar, y es pacífica la doctrina, señor presidente, de todos los especialistas en derecho administrativo, de los constitucionalistas de los últimos veinte años, que la primer manera de jerarquizar la función pública es la estabilidad; a partir de ahí se pueden instrumentar los distintos planes, acciones, reubicaciones, capacitaciones, porque el trabajo, -y también le agradecemos a este Gobierno Nacional- nos ha demostrado, con sus 37.100 creaciones de nuevos puestos de empleo público en los últimos 8 años, que considera al empleo, y particularmente al empleo público, como un igualador social. Acá vamos a contramano, por lo menos es nuestra opinión.

También dijo el miembro del oficialismo que ya sabemos quiénes son aquellos que se recostaron en los repliegues de la ley para aprovechar y hacer sus picardías y pasar a planta permanente cuando no les correspondía, o los que no van a trabajar. Si ya sabemos cuáles son ¿por qué metés todos los gatos en la misma bolsa?, me parece que las generalizaciones, como las comparaciones, son odiosas, señor

presidente, creo que esto es resabio de la filosofía popular y a ella me remito. Estas generalizaciones que se están haciendo hubieran tenido, por ejemplo, un principio de mejoría, si hubiera dicho en el artículo que crea la Comisión de Transparencia, donde la mayoría del oficialismo es notoria, hasta para tener quórum propio, que va a ser la encargada de diagramar el nuevo organigrama, si cuando tenga que suprimir algo –cargos–, por lo menos tomara sus decisiones por unanimidad –hubiera sido un gesto–, al hacerlo por mayoría y con caso de doble voto, se veda esta posibilidad y la oposición de los referentes gremiales o los integrantes gremiales, más los de la oposición política sería única y exclusivamente testimonial, ni siquiera reivindicativa, señor presidente.

Quiero terminar diciendo que tal como está planteado, con estas cuestiones –porque ya se dijo todo respecto a las facultades extraordinarias–, así como está planteado, –reitero– va a generar contradicciones en la propia ley. Como abarca capítulos sumamente complejos, y no quiero ser simplificador, va a pasar que va a haber superposición de artículos entre sí –especialmente en la parte reglamentaria– y eso ahonda aún más la facultad discrecional de quien va a decidir cuál es la silla que queda y cuál es la silla que se va.

No estoy siendo apocalíptico, como dice algún miembro, lo que quiero decir, para resumir y terminar, señor presidente, es que así como está planteada esta ley va a apuntar no sólo a agrandar aún más la brecha entre quién realmente trabaja y colabora, a través de la vocación de servicio del empleado público, si no que además va a generar, en lo que también es pacífica la doctrina –por lo menos constitucionalista– en aquel concepto que se llama *el temor reverencial*.

Esto va a acallar muchas voces que van a querer proponer mejoras al sistema, esto va a poner una *Espada de Damocles* sobre aquel que piense distinto, y no por eso estoy diciendo que no haya que avanzar en este esquema, señor presidente, lo que sí hay que hacerlo en forma consensuada, tratar esta cuestión si realmente el estado de necesidad o causa de fuerza mayor que plantea la ley está vigente o si realmente es una previsión que se está tomando por lo que dice: *180 días hábiles*, esto va a tardar mucho más de un año calendario, señor presidente. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Gracias, señor presidente.

Como en la última sesión usted me llamó al orden, y con razón, la verdad, le pido disculpas, porque yo hablaba de disponibilidad cuando teníamos que hablar de presupuesto, pero es que este proyecto, señor presidente, me había producido estupor, porque veníamos, –y después de él también, y voy a hacer mención a esto– hablando, conversando, buscando puntos de acuerdo con el presidente de la bancada justicialista, con usted, –con el Vicegobernador de la Provincia– con el propio Gobernador, y yo con una postura que fue anterior a la presidencia del bloque, que discutimos y acordamos y que este bloque está defendiendo en las sesiones y por los medios, insistía en la necesidad de acompañar al gobierno, de tener una actitud coherente con lo que había sido nuestra posición como oficialismo en la Cámara durante estos archí nombrados 28 años de nuestros gobiernos, con sus distintas alianzas, y venía a votar el presupuesto y venía de estudiar el presupuesto y venía con la firme decisión, y de hecho lo hicimos, de apoyar un presupuesto con el cual coincidía ideológicamente, un presupuesto que era pro-activo, como bien rescató el presidente de la bancada cuando cerró, que era de crecimiento, que se alejaba de algunas voces que existen en todos los gobiernos y que existen en todos los partidos a nivel provincial, nacional, antes y hoy, que tienen una visión más ortodoxa de la política, de la gestión política, hasta del presupuesto, yo decía que a tal punto llega eso que da como un dato negativo el incremento de la masa salarial de los agentes públicos, cuando –compartirán conmigo oficialistas y opositores– en estas bancas, con fuerte militancia gremial, se decía que no hay mejor que un presupuesto pro-activo sobre todo en años difíciles, que nos pauten incrementos en los básicos de la masa salarial y el presupuesto me indicaba que íbamos en ese Norte, en ese sentido, pero esta ley de disponibilidad, señor presidente, planteaba otra cuestión, que es la que está en discusión hoy, y yo tengo ganas de empezar, señor presidente, con ¡me rindo!, reitero, ¡me rindo!, porque, sinceramente pienso que el rol de la oposición es éste que planteo, porque sinceramente hablé con usted dos o tres veces después de esta ley y lo hice con Carlos Peralta, y lo hice en dos oportunidades con el gobernador Soria, porque no la comparto, no para que se enojen conmigo, no la comparto, es un error, no está bien, hay que cambiarla, deberíamos haberla cambiado, no hablaba para la prensa, hablaba para ustedes, porque la nuestra buena o mala, es una experiencia de gobierno y nuestros gobiernos han cometido errores, algunos corregimos y otros no y por eso perdimos; si no hubiésemos cometido errores no hubiéramos perdido, perdimos y yo, señor presidente, respeto el voto popular tremendamente, los 28 años, respeto el voto popular en Río Negro cada cuatro años desde 1983, no empecé a respetar el voto popular en Río Negro el 25 porque si no la cuestión no funciona; respeto el voto popular de esta última elección. Fui criticado, fui cuestionado por mi actitud, de felicitar rápidamente a ustedes que nos habían ganado, de juntarme con el Vicegobernador electo y con el gobernador electo, poner a disposición todas las cuestiones que entendía los iba a ayudar, hacer un discurso que tiene que ver con esta cuestión, hasta se dijo que yo era el presidente de bloque de Soria, señor presidente, se escribió en los medios, “Mendioroz, presidente de bloque de Soria”. Entonces, la verdad es que cuando le digo al Gobernador que no avancemos en este sentido, si lo discutimos y si es así, cambien esta ley, señor Vicegobernador no la voten, es un error, es un enorme error votar esta ley, es un retroceso institucional y democrático porque esta ley tiene dualidad, la dualidad del Presupuesto que va en una línea, desde el punto de vista ideológico, la dualidad de sus fundamentos, que, esto... esto es Kosovo, se vino todo abajo en Río Negro, no funciona nada, hay emergencia institucional, social, es un desastre, es un desastre, la emergencia a que nos lleva ¿a qué? a tomar una decisión, vamos a poner en disponibilidad 20 mil empleados públicos, no es así, porque si el problema es, como dijo el Gobernador, el 98 por ciento de los 20 mil empleados, más la Legislatura, más los 7500 municipales, no quiero en esto ser alarmista pero bueno,... del mismo signo, nos ganaron, nos pegaron una paliza impresionante, no

tenemos ningún concejal en ciudades grandes, gobiernan hasta con los dos tercios la mayoría de los concejales, no es descabellado, no estoy echando leña al fuego, no quiero buscar titulares alarmistas pero no es descabellado, usted compartirá conmigo, señor presidente, que haya intendentes o concejos deliberantes que yendo en este sentido lleven ese número de 20 mil, más los otros que invitamos, hasta cerca de 30 mil, 30 mil empleados públicos que los ponemos bajo sospecha porque dice el Gobernador, el 98 por ciento que se quede tranquilo, el 2 por ciento de 20 mil es 400, el 2 por ciento de 30 mil son 600, el mecanismo, yo lo planteé y lo hablé antes de ir a los medios y lo hablé acá cuando votamos el Presupuesto, y lo votamos, en ese sentido apoyamos al gobierno en esto.

Yo también, señor Vicegobernador, confío en Soria como confió la población, porque confío en el voto popular, ahora, confiar no implica dar un arma de estas características a nadie, ni a Soria, ni a Cristina, ni a Alfonsín, ni a Saiz, a nadie, esa es mi opinión, porque esto no lo instrumenta Soria, que podrá tener la mejor voluntad, hay de todo en el Reino del Señor, el nuestro y el de ustedes; y nosotros podríamos haber avanzado en ese sentido al revés, que era: armamos la comisión de investigación, la armamos con la proporción que quieran, detectamos esos casos que los legisladores -más que los legisladores, algunos funcionarios noveles, funcionarios ex-legisladores- ventilan por ahí de a uno o de a dos, serán muchos más, pero dan un nombre o dos nombres, buscamos eso y accionamos en función de eso, y si quieren una ley también, -ni ley necesitamos- pero el compromiso de nuestra bancada de avanzar, dije que yo era crítico con nuestros gobiernos; acá se me nombró, no estoy haciendo uso de la palabra por esto de preopinante. Y hablamos de las horas cátedras de la educación no formal. Las horas cátedras de la educación no formal, que yo las conozco, las reconozco y las denuncié, tienen poco que ver con la planta permanente. Estamos hablando de poner en disponibilidad a 20.000 empleados públicos de la planta permanente de la Administración Pública, no de las becas, de los TyC, de los "toc" o de las horas cátedras o de la prolongación de jornada, 20.000 empleados públicos de la planta permanente más las invitaciones, que me hace prever que lo vamos a llevar a cerca de 30.000.

Cuando yo le dije al Gobernador, al Vicegobernador y al presidente de la bancada que estábamos dispuestos a acompañar alternativas que resuelvan lo que plantean los discursos, lo dije y lo vuelvo a ratificar, es con la más absoluta sinceridad y no pensamos y ni queremos que se incendie nada, queremos que a Soria le vaya muy bien. Cuando el Gobernador me informó que íbamos a tener dos años más de gracia, por el Programa de Desendeudamiento, me alegré y se lo dije personalmente. Y de paso informo a la Cámara que todos los Programas de Desendeudamiento, que todos los pactos que firmamos, todos, pedían una lista de la cantidad de empleados en planta permanente y de cantidad de empleados contratados que hay en cada una de las jurisdicciones, que no es más que lo que figura en todos los presupuestos que hemos aprobado en esta Cámara, a veces por unanimidad, la mayoría de las veces sin el voto de la oposición en ese momento, pero ahí están, no hay nada nuevo, siempre fue así. No se puede intentar con esto asociar a una decisión de poner en disponibilidad 20.000, 30.000 empleados públicos al Gobierno Nacional porque nos pide una lista en la que nos dice que le demos cuáles son los empleados públicos, esos empleados públicos están en todas las listas y en todos los acuerdos que nosotros hemos votado, lo que queríamos, lo que queremos y en lo que insistimos, y con la mejor "buena leche", es que esto no hace más que sembrar incertidumbre, dar inseguridad, esto no es bueno para los empleados públicos, para la democracia, para la provincia y no es bueno para el gobierno. Y si lo que esto busca es un ajuste, -que Dios no me escuche- si lo que esto busca es ajustar, no busca el 2 por ciento, busca más de eso, que yo lo descarto absolutamente por las declaraciones de Peralta, un hombre que siempre ha cumplido en esta banca, entonces, es un error, sería peor que busquen ajuste, mucho peor. Pero no era el mecanismo, había otros mecanismos de menos impacto mediático, de menos impacto institucional que nos permitían poner en blanco sobre negro, pagar el costo al oficialismo, a nosotros, pagar el costo de esos nombramientos irregulares de esos funcionarios que entraron a planta permanente, de esos ñoquis, pagar el costo político, y además les permitía a ustedes removerlos, y no creábamos esta situación de incertidumbre que tenemos hoy.

Es innegable, no tiene que ver con una mala comunicación, no tiene que ver con que ustedes explicaron mal, ni lo conozco al Secretario de Medios, pero la verdad que no tiene que ver con eso, tiene que ver con la ley, la ley dice textualmente lo que acá se dijo que dice, y eso es, entre otras cosas, que le da en su artículo 2º todas las facultades que se requieran para superar ese estado de emergencia, pero además que pone en disponibilidad esta enorme cantidad de empleados del Estado que tienen estabilidad, que se la da la Constitución.

Señor presidente, yo no defiendo a nuestro gobierno a libro cerrado, ni a tala raza, no lo hago ni lo haré, sería un error, y sé lo que es ser presidente de bloque y si sabré lo que es ser Vicegobernador, sé cuando uno viene a apoyar políticas públicas, a apretar los dientes, a defender su gobierno, ese es el rol, es el rol que nos da la democracia y no me enojo con los legisladores que opinan distinto y aspiro a que no se enojen porque yo opino distinto, advierto, planteo honestamente mi visión.

Nuestro gobierno en un verano como éste, este es del 2011, aquel fue el 24 de enero de 1984, el gobierno del doctor Álvarez Guerrero, en este mismo lugar, señor presidente, por unanimidad sancionó una ley, la 1794, que incorporaba a los prescindidos, que habían sido prescindidos en la época del proceso, habían sido perseguidos política, gremial, social y hasta por razones religiosas, nuestro gobierno lo hizo, nuestra Legislatura, esta Legislatura.

Por un proyecto que votamos este año, de Silvina García Larraburu, que ahora es diputada nacional -lo acompañaba, Martín Soria, el actual intendente-, esa ley que votamos le reconocía la antigüedad a los prescindidos, o sea que habíamos empezado en el verano del 84 un trabajo de reparación de los prescindidos, de reparación de la Ley 931 del 25 de abril de 1974, reitero, del 25 de abril de 1974, que no usó Franco, no la usó -a mí me causó muchísima alegría verlo a Franco acá, mucha alegría, no soy amigo de él, pero cada vez que nos encontramos lo saludo con afecto, lo respeto- fue un

error esa ley, reitero, fue un error, no la usó y después la usó la dictadura y se reparó en democracia, una ley parecidísima en algunos aspectos -no quiero detenerme- parecida a la ley que hoy estamos votando.

No quiero ni nombrar a los legisladores que en enero votaron esa ley, porque pasaron a la historia como los legisladores y el gobierno de la reparación, que una ley de prescindibilidad, aplicada por un gobierno de facto, había herido a la democracia rionegrina y durante todos estos 28 años en el que los rionegrinos votaron los gobiernos del radicalismo, como votaron ahora a Soria y al peronismo, donde cometimos errores y aciertos y se habla de los errores y quiero hablar de los aciertos para balancear un poco, presidente, permítame decir que estas leyes son aciertos.

Las leyes del pase a planta permanente también son aciertos, señor presidente, nosotros votamos en el 2009 por unanimidad la Ley 4.420, el 4 de junio votamos esa ley, pero es más, señor presidente, el 17 de marzo de este año votamos la Ley 4.641 que modifica la Ley 4.420 y que agrega más empleados públicos. Se sabía cuántos eran, 4 mil, la modificamos este año, era en abril, no hubo una invasión extranjera a Río Negro y al país entre abril y hoy que justifique esta emergencia, que justifique ni más ni menos que una ley de prescindibilidad, o una ley de disponibilidad, no lo hay, reitero, no lo hay.

Y veo las caras y sé que no tiene mucho sentido y que ya está la decisión, que hay dientes apretados, yo también he tenido en la banca del oficialismo muchas veces los dientes apretados, pero quería decir esto, no sería honesto conmigo, no sería honesto con muchas legisladores de mi bancada, con muchos legisladores del oficialismo, porque esta ley, repito, esta ley contradice, nos guste o no nos guste, confiemos o no confiemos, tengamos ilimitada confianza, contradice cuestiones que han sido la razón de la militancia social, política y gremial de muchísimos legisladores de este recinto y también de muchos Ministros, señor presidente. Bagli, el Ministro de Gobierno, fue prescindido por la ley a la que recién hacíamos referencia.

Entonces, siento que, se dijo acá, *le tiramos con un misil a una mosca*, que ya que hablamos tanto de eficiencia y eficacia, y ojalá, obviamente, puedan superar nuestros gobiernos, pero no es muy eficaz *tirarle con un misil a una mosca*; determina un costo, determina mucha más energía de la que necesitamos, y esto es costo. Y aunque no se crea y aunque acá recién hubo bromas que yo, como tengo buen humor y trato de no enojarme en la Cámara, lo acepto como broma, no tengo ningún interés en que al actual gobernador, que genera una enorme esperanza en miles y miles de rionegrinos, dilapide energía, capital político en una ley que sólo busca -según sus propias palabras- investigar, poner en blanco sobre negro, el 2 por ciento de los 20, 25, 30 mil empleados a los que afecta este instrumento que hoy estamos por votar.

Ya se dijo, no voy a repetir, creo que es desproporcionada, no comparto la ideología del proyecto, deja mucho librado..., son detalles, pero deja mucho librado a la reglamentación, señor presidente, el reordenamiento, el análisis del organigrama, las misiones, las funciones, está bueno, son objetivos loables, pero deberíamos hacerlo antes, deberíamos trabajar en esa comisión antes, definir, detectar, investigar las denuncias, que las hay, esos hechos que han cobrado tanta particularidad y después, señor presidente, después avanzar hasta con nombre y apellido sobre cada uno de los casos.

Hay un sentido en esta ley, ortodoxo, pro mercado, no me parece que era necesario.

Me quedo con aquel discurso que defendía hoy la legisladora preopinante, cuando se apoyaba y se votaba por unanimidad -todos los partidos políticos lo votamos- la ley de pase a planta permanente, una ley que consagraba los derechos conquistados por los trabajadores, derechos de raigambre constitucional, *"esta ley que vamos a proclamar lo que establece es eso, finalmente van a ser reconocidos, van a dejar de sufrir el riesgo de la inestabilidad y la arbitrariedad de los gobiernos, del Estado"*; yo comparto eso, lo suscribo, por eso la votamos, por eso no aludo, respeto. Estoy hablando de la miembro informante, en ese momento de la oposición, una legisladora de la banca hoy oficialista, que más respeto, quiero eso, ojalá en esta comisión -cuando la formen, cuando la voten- esté la legisladora, me garantiza objetividad, conducta, una vida luchando por estos valores y que no pueden enojarse con nosotros por más errores que se nos atribuyan -y en muchos casos reconocemos- porque hoy disentimos, no es incendiaria la opinión de Bautista Mendioroz, no la es, es una opinión distinta, es una opinión divergente. Aspiro a que nosotros podamos superar esta cuestión sin prescindidos, sin cesantías, será muy bueno para todos. No era necesaria esta ley entonces, no aspiro que me lo reconozcan hoy, ni siquiera mañana, al menos que se entiendan las características de nuestro discurso hoy.

Quiero terminar pidiendo la autorización para leer, porque quiero ser muy preciso en esto para que así se tome en el Diario de Sesiones, porque entiendo, señor presidente, abrimos un camino de judicialización de esta decisión. La estabilidad en el empleo reviste dos formas: la propia y la impropia. La propia es aquella que cede por inconducta o incumplimiento del empleado determinada a través de un sumario. La impropia es la que se compensa con una indemnización. La Constitución Nacional da a todos los empleados de la actividad privada estabilidad impropia, al establecer en el artículo 14 bis la protección contra el despido arbitrario. Pero al empleado público le otorga una protección mayor ya que específicamente le garantiza estabilidad, entender que la estabilidad del empleado público puede ser compensada con una indemnización, lo equipara con el empleo privado, y significa inferir que el constituyente repitió dos veces en el mismo artículo la misma garantía utilizando palabras diferentes. Esta conclusión es ajena a toda norma interpretativa, la estabilidad del empleado público es por consiguiente de naturaleza diferente a la que se consagra para el trabajador privado. La estabilidad del empleado público se convirtió en cláusula constitucional como un límite al poder del Estado que en cada cambio de administración tendía a reemplazar a los agentes en funciones por otros adictos.

Con posterioridad al artículo 14 bis, se ideó por los gobiernos de facto la figura de la prescindibilidad como una forma de eludir la garantía de la estabilidad. La disponibilidad tiene características comunes con la prescindibilidad, la Corte Suprema en su actual integración se pronunció respecto de la estabilidad del empleado público en el fallo Madorrán, Marta Cristina, contra la

Administración Nacional de Aduanas, su reincorporación, ratifica la diferencia entre la estabilidad del empleado público y el privado y manifiesta que este criterio está en consonancia con las normas internacionales y con el establecido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Baena, donde se condenó a la reparación económica y reincorporación de los 270 empleados despedidos. Agrega que esta estabilidad no es absoluta porque eso implicaría avalar la actitud de quienes incumplen sus deberes o son separados de la administración por causas razonables y justificadas, pero concluye que la Constitución es la ley suprema y que toda normativa que se le oponga es inválida, lo que incluye a la ley.

La ley de disponibilidad enmascara una decisión arbitraria, tras una figura que pretende transparentar la relación del empleo público. Al poner en condición de disponibilidad, genera temor, no es razonable poner los derechos de toda la planta permanente en un estado de precariedad, se refuerza la arbitrariedad con la creación de una comisión con amplio predominio oficialista y en el marco de una Legislatura con mayoría abrumadora del partido gobernante.

Señor presidente: La estabilidad fue introducida en la Constitución en 1944 por el gobierno de Perón y finalmente en la Reforma del '57 como una forma de preservar a los empleados de la arbitrariedad política ante los cambios de administración, como un resguardo de la dignidad del trabajador público y para reasegurar un manejo técnico y eficiente de los asuntos públicos. Asegura el interés general y los derechos del trabajador frente al deseo del gobernante de turno por las mayorías circunstanciales, la oportunidad en que se presenta este proyecto y el momento en que se decide la disponibilidad antes que la comisión haya comenzado su tarea y, por lo tanto, sin determinación de necesidad o exceso de personal, revela el verdadero propósito de la norma que es justamente aquel que las Constituciones Nacional y Provincial procuran evitar.

Señor presidente: Cualquier conclusión a que arribe la comisión está viciada —en nuestra opinión— ab initio, de aprobarse el proyecto se ciñen sobre la provincia serios riesgos jurídicos y económicos, por tratarse de un derecho humano y con protección constitucional, se habilita el caso federal y se abre la instancia de tribunales internacionales, los precedentes no auguran un destino auspicioso a la validez de la norma, la reincorporación de los cesanteados y la reparación de los daños causados auguran a la provincia compromisos patrimoniales de magnitud, justamente, lo que según el proyecto, se procura evitar.

Ojalá, señor presidente, este proyecto que da estos súper poderes se utilice exclusivamente como lo ha planteado el presidente de la bancada del oficialismo, hago votos para eso, si no va a ocurrir todo esto otro y será sin duda un enorme retroceso. La democracia gobierna con hombre libres, yo sé que todos compartimos esto, acá se habló de estructuras, de ñoquis a disposición del gobierno anterior, pero también se habló de un resultado contundente e inapelable de las urnas, que demostró esto que digo, que los rionegrinos son hombres libres, que votaron de una forma contundente, que están los votos para aprobar esta ley y sobran, que la decisión es monolítica, alcanza para su sanción, pero no sería honesto de alguien que piensa y quiere, y por eso he hecho esfuerzos para que al gobierno actual le vaya bien y que lo vamos a acompañar en todas las cuestiones que lo requiera sin ponernos colorados, dando la cara, sin irnos del recinto cuando no coincidamos, eso estamos haciendo hoy, en este caso, lo honesto es respetar nuestras convicciones y votar en contra de un proyecto que no compartimos para nada, señor presidente. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Terminando el debate del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo y pensando que la oposición ha utilizado el 95 por ciento de su exposición en hablar del artículo 4º del presente proyecto de ley, y no es llamativo, reitero, no es llamativo, señor presidente, porque en ese debate y en esa discusión que se quiere plantear aquí respecto de la sujeción a disponibilidad, que no es lo mismo que disponibilidad, sujeción a disponibilidad y de acuerdo a los argumentos que ya expresé al inicio de la sesión en el tratamiento de este expediente, donde manifestaba nuestro compromiso, de nuestro bloque, de nuestro Gobernador respecto del respeto de garantizar los derechos de todos y cada uno de los trabajadores rionegrinos que van a ser reordenados en el Estado Provincial en este desquicio de Administración que nos han dejado. Pero digo que se utilizó ese 95 por ciento adrede en este debate, porque no se discutieron otros artículos de este proyecto de emergencia, no se discutieron artículos que tienen que ver con la situación económica y financiera de la Provincia de Río Negro, no se discutieron los temas respecto de la revisión de todos y cada uno de los contratos, de los convenios y de los negocios que ha hecho el Estado Rionegrino, la gestión que se fue el 10 de diciembre, y de estas cosas tenemos que hablar en este proyecto de emergencia y aparte, yo diría que con una brutalidad llamativa, reitero, con un brutalidad llamativa, se plantean casi igualdades de las leyes, una de la prescindibilidad y del genocidio, con esta ley que manda el Poder Ejecutivo, realmente una barbaridad, no tiene absolutamente nada que ver lo que manifestaba el miembro informante o el presidente de la bancada de la oposición, con lo que hoy estamos tratando en este recinto.

También se hacía mención a las facultades o superpoderes que se le da al gobierno o al Gobernador de la Provincia, al Poder Ejecutivo, cuestión que no es cierta, porque van a existir comisiones donde van a participar también los legisladores de la oposición para que puedan opinar, para que puedan debatir, para que puedan oponerse o para que puedan acompañar, como lo decía el presidente de la bancada de la oposición, de la Alianza, que en aquellos casos que encontremos ñoquis vamos a acompañar y lo vamos a echar, yo le diría, y que me ha reconocido en otras oportunidades los ñoquis que hay en el Estado Rionegrino, es una pena que no los hayan denunciado para echarlos cuando se tenían que ir.

Pero hablando de los superpoderes, de las facultades, pareciera ser que en esta Provincia nunca votamos una Ley de Emergencia, pareciera ser que el legislador preopinante era Vicegobernador de otra

Provincia, de alguna Provincia con una administración exitosa, con superávit todos los años o que no formó parte de los últimos 28 años de las crisis que se han vivido en determinado momento en la República Argentina, es cierto, y que afectó a la Provincia de Río Negro también, y que se otorgaban por distintas leyes facultades al Poder Ejecutivo o a organismos del Poder Ejecutivo. Un proyecto de ley que dice en su artículo 2º: *“Facúltese al Consejo Provincial de la Función Pública, Reconversión del Estado, a reglamentar la aplicación de la presente norma”*, que era prorrogar desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2011 el plazo de la vigencia de la Emergencia Económica, Financiera, Administrativa y Salarial del sector público de la Provincia de Río Negro, repito, “y salarial”. Nosotros no venimos a hacer un ajuste en los salarios de los trabajadores públicos rionegrinos, no lo venimos a hacer, venimos a reordenar el Estado, que es la gran diferencia que hemos tenido con las gestiones que pasaron.

Puedo nombrar otra ley: “Denúnciase el estado de emergencia fiscal y del sistema financiero nacional”, y en su artículo 8º -estoy hablando de la Ley 2.881- *“Facúltese al Poder Ejecutivo a ceder en garantía secundaria los recursos originados de la coparticipación federal de impuestos, las regalías hidrocarburíferas y/o hidroeléctrica, con motivo de las operaciones de créditos que se obtengan en caución y/o prenda de las acciones que pueda acceder el Estado Provincial con motivo del acuerdo suscripto con la Secretaría de Energía”*; o puedo recordarle la Ley 2.331 declarando en el ámbito de la Provincia de Río Negro el Estado de Emergencia, en su artículo 8º, diciendo: *“El Poder Ejecutivo podrá disponer, previo dictamen de la comisión prevista en el artículo 31, las facultades transitorias que le sean requeridas por los Ministros y/o por los responsables de los organismos a los fines de alcanzar los objetos planteados en el presente capítulo...”*; o podemos hablar del artículo 9º: *“El Poder Ejecutivo podrá establecer regímenes generales o especiales para determinar, verificar y conciliar el monto de acreencia de deudas...”*, etcétera, etcétera; o en su artículo 10, donde habla del Régimen de Compensación, de Créditos y Deudas del Sector Público: *“Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a establecer regímenes generales o particulares de compensación de deuda y crédito del Tesoro Provincial...”*. Así nos dejaron la Provincia, por supuesto, con estas facultades que le dimos para poder refinanciar o tomar créditos,... así nos dejaron... con casi 4 mil millones de pesos de deuda.

Deuda pública: *“Facúltese al Poder Ejecutivo...”* en su artículo 11, *“...para reestructurar la deuda pública por las acreencias particulares, cualquiera sea su origen”*. Digo, estas también eran facultades para el Poder Ejecutivo, extraordinarias por supuesto, por los momentos difíciles que estaba viviendo la Provincia, que estaba viviendo nuestro país.

Pero hay otras leyes de emergencia que se votaron en este recinto, señor presidente, y que lo decía hace unos días atrás, cuando la Argentina crecía al ritmo de tasas chinas en un 6, 7, 8 por ciento en los períodos de 2005, 2006, 2007, 2008, que fueron años muy buenos para nuestra Argentina, producto del plan económico y de haber semiblindado nuestra economía nacional; y en esos años -2004 en adelante, lo recordarán- hubo gestiones, administraciones de otras Provincias que muy bien aprovecharon ese crecimiento que tuvo la Argentina, Municipios que muy bien aprovecharon ese crecimiento que tenía la Argentina, municipios endeudados que pudieron pagar sus deudas y, en muchos casos, pudieron ahorrar una masa salarial por cualquier situación que afectara o por cualquier crisis internacional que pudiera afectar a nuestro país y que, de hecho, afectara a nuestra Provincia y a los Municipios.

Pero acá nos hemos olvidado de discutir el fondo de la cuestión que tiene que ver con todo esto de sentarse a renegociar cada uno de los contratos que ejecutó este gobierno, y vamos a revisar también, señor presidente, lo que ha pagado el gobierno que se fue, se han olvidado, parece ser, que hubo administraciones en esta provincia que le debían hasta 4 ó 5 cuotas de coparticipación a los municipios por el desequilibrio económico a la que la habían sumido; parece que se olvidaron del ajuste, del ajuste salarial, por la Ley número 2.990 que dice: *“Faculta al Poder Ejecutivo, en el marco de la emergencia financiera, a proponer y efectivizar el saneamiento definitivo de la situación financiera de la administración central de la provincia...”* y en el *“Artículo 4º.- Los municipios que requieran asistencia financiera de los fondos de financiamiento municipal y compensador, creado por Ley 1.946, deberán acreditar la adopción de medidas de adecuación presupuestaria y contención del gasto que efectivamente tiendan a eliminar su respectivo déficit operativo.”*

Todas estas cosas fueron en los gobiernos de la Unión Cívica Radical. O de la Ley 2.989, señor presidente, decía el presidente de la bancada de la Alianza que le daba estupor, estupor le daba, ver algunos artículos del presente proyecto de emergencia, pero no le dio estupor en ese entonces cuando votaron esa ley, el Capítulo II que hablaba de la emergencia salarial, que decía en su *“Artículo 7º.- Establécese una reducción salarial sobre el total de las remuneraciones brutas, con exclusión de las asignaciones familiares, y reconocimiento de alquiler, en el ámbito del Poder Ejecutivo, conforme a la siguiente escala:...”*; en el Artículo 12, que dice: *“El Poder Ejecutivo podrá abonar el Sueldo Anual Complementario en hasta doce (12) cuotas, de acuerdo a la disponibilidad de fondos.”* Estas cosas pasaron en esta provincia, estas cosas determinaron que se pagaran con tickets en esta provincia, determinaron que haya desvinculación voluntaria de los trabajadores rionegrinos, que atento a que muchos de ellos podían acceder a sumas importantísimas en las liquidaciones de ese retiro voluntario, eran prácticamente engañados y sacados del Estado para poder hacer un ajuste, en definitiva un ajuste; o la tercerización –como me apunta el legislador Pesatti-, todas estas cosas pasaban en esta provincia.

Nosotros no vamos a hacer ajuste salarial, nosotros no traemos, repito, no traemos matones de otras ciudades para que vengan a copar Viedma para frenar el reclamo de los trabajadores estatales, no lo hemos hecho como lo hizo en algún momento el gobierno de la Unión Cívica Radical, trayendo colectivos para frenar el reclamo de los trabajadores públicos, de esos que ellos dicen defender ahora, en ese entonces le traían matones para correrlos a palos y a piedrazos ¿o nos olvidamos también de eso?

Entonces, señor presidente, esto me da la razón, que el 95 por ciento de la exposición que ha hecho la bancada opositora es porque no quiere discutir estos temas de la situación en que nos entregaron la Provincia de Río Negro.

Hace unos meses atrás veíamos cómo algunos, terriblemente perjudicados por las acciones irresponsables de candidatos y funcionarios del gobierno, se pagaban sueldos del Estado para trabajar en la interna radical, como lo han denunciado algunas de las personas, y que ha sucedido, sobre todo, en el Alto Valle, declaraciones que están en la justicia, señor presidente, -reitero- que están en la justicia; en el caso de General Roca cuando tenía que declarar Susana Rivas, que hizo una denuncia por este tema, le dijeron: *"ojito con lo que decís, que te voy a hacer cagar"*, esta es sólo una parte del mensaje que llegó al celular Susana Rivas.

Susana Rivas decía: *"yo no le tengo miedo, ¿qué me van a venir a hacer?, con todo lo que estoy pasando con mi hija, ya eso es una situación horrible..."*, contó ayer la mujer, acompañada de su pareja, Leonardo Manzanares, quien desde hace meses reclama para poder contar con una obra social que le permita asegurar la atención médica de su hija de 6 años, necesaria porque nació con Síndrome de Down. Lo puedo leer con el respeto de la familia, señor presidente, porque esto es público.

El caso más insólito es el de Manzanares, el esposo de Susana Rivas, porque es albañil el hombre, hace changas en construcción, pero según la sábana de aportes brindada por la Anses, figura contratado por el Gobierno de Río Negro como docente. Dijo Manzanares públicamente: *"nunca pisé una escuela y menos para trabajar, desde que era chico"*, afirmó el hombre; *"es mentira"* agregaron a coro sin dejar de admitir su relación con la puntera radical y su participación en la campaña, esto les impide, señor presidente, gestionar un subsidio por desempleo.

Mencionar, tal vez, el caso de un empleado de un Poder de este Estado, de uno de los Poderes del Estado Rionegrino, -tengo el nombre, no lo voy a dar, después haremos la denuncia correspondiente, señor presidente- les puedo asegurar que este hombre tiene dos restaurantes, no en Viedma, no en Bariloche, no en la Línea Sur, no en el Alto Valle, tiene dos restaurantes en Osorno, en Chile y era empleado del Estado Rionegrino.

Puedo seguir mencionando cosas que han pasado en esta Provincia, gente que decía: *"si Barbeito ganaba nos prometían 650 pesos"*. Todo lo que estoy leyendo no solamente es público sino que está en la Justicia.

Luego, por investigaciones de medios periodísticos, fueron apareciendo muchísimos casos similares, sería larguísimo de enumerar en esta sesión. Campañas con sueldos públicos, más amenazas.

Tendría mucho, señor presidente, para demostrar sobre la defensa que ha hecho el Gobierno anterior del erario público, de la defensa que han hecho de los trabajadores y del respeto por los trabajadores.

El 17 de octubre del 2001 hicieron renunciar a los legislativos al aguinaldo, en defensa de los trabajadores, por supuesto, como dice el bloque de la Alianza.

Escuchaba que esta Provincia no está en caos, están funcionando todos los Poderes, los empelados públicos cada uno en su tarea, y cuando uno recorre y hace visitas a nuestros hospitales rionegrinos, o estos días que nuestro Ministro de Salud ha recorrido cada uno de los hospitales, que se ha instalado en la Región Sur, que se instaló en Jacobacci, con equipos técnicos, médicos, profesionales, especialistas que mandó el Gobierno Nacional, para estar en el lugar de la crisis, en el lugar que tienen problema los rionegrinos, señor presidente, nos hemos encontrado sin médicos en Centros Periféricos de nuestra Provincia; como en el caso de Comallo, el pequeño hospital de Comallo, que ni siquiera es un hospital, se cae a pedazos y no tenía médicos, tuvimos rápidamente que asistir a la comunidad de Comallo con médicos, comprometerlos a que se queden a atender a esa población.

El hospital de Jacobacci, hubo funcionarios del gobierno que se fue que decían alegremente que el reclamo de los hospitalarios de Ingeniero Jacobacci era un reclamo político, le echaban la culpa al actual intendente Mario Del Carpio, una situación de abandono total que se hizo de la Salud Pública en la Provincia de Río Negro, donde en los últimos meses, y sobre todo en el mes de noviembre, pedían por favor y rogaban los directores de los hospitales que les enviaran los fondos necesarios y los insumos para poder atender los casos de urgencia que no podían atender nuestros hospitales complejidad 6, complejidad 4, inexistentes en la complejidad porque no tenían ni siquiera aspirina y tenían que ser derivados esos enfermos a los centros privados para ser atendidos, y entonces allí, el Estado Rionegrino pagó sumas millonarias durante mucho tiempo, durante muchos años, sumas millonarias para que la función, la obligación que tiene que cumplir el Estado Rionegrino, la tengan que cumplir los privados.

Tengo en mis manos, señor presidente, muchos números respecto de la situación en que encontramos la Provincia de Río Negro, algunos pensábamos que eran verdaderos, y como lo decía al principio de esta sesión, otros que realmente, debo decir, hubo funcionarios que nos mintieron, nos hicieron creer que la deuda era una y cuando empezamos a buscar en los expedientes nos encontramos que a veces en algunos organismos la deuda era el doble de lo que decían los funcionarios.

Para ir terminando, señor presidente, el estado calamitoso tiene que ver con muchas de las cosas que sucedieron en nuestra Provincia y que hemos denunciado desde nuestro bloque, y que hemos denunciado en forma permanente por la barbaridad y la caradurez con que algunos funcionarios hacían negocio con el Estado Rionegrino, ya se sentían impunes.

Cómo no mencionar la contratación de obras escolares en Allen, y quién no recuerda todo lo que fue generando ese tipo de contrataciones, en muchos casos otorgadas antes de la licitación, le otorgaban a empresarios amigos obras públicas y después lo ajustaban a la licitación. Esto lo ha dicho el propio empresario, que hoy está siendo investigado por la Justicia.

Causas de pago de viáticos por 40 mil pesos a 2 personas que no trabajaban en Educación, pagábamos viáticos, el Estado pagaba viáticos a empleados que no eran empleados.

Lo que decía Pesatti, el pago con dinero del Programa Educación No Formal a personas contratadas para llevar gente a los actos proselitistas o solicitarle que le lleve el listado de 20 personas, como el caso de Susana Rivas.

La causa Flavors, que la veníamos denunciando y que la Defensora del Pueblo, allí también tuvo una participación excepcional con la denuncia de los alimentos y de la leche que se le daba a 19 mil chicos en nuestra Provincia, que se contrataban o se pagaban sumas millonarias que salían de las arcas del Estado Rionegrino y de los bolsillos de todos los rionegrinos.

La causa por irregularidades en el otorgamiento de pasajes oficiales. La causa de becas, que denunciábamos en el transcurso del año 2009. El robo hormiga en la adulteración de facturas. Ventas irregulares de tierras en la Zona Andina, ventas irregulares de tierras en la Zona Andina, lugar excepcional, un paraíso en el mundo, vendido a precio vil por el Estado y revendido por esos particulares en sumas millonarias. Pagos millonarios de honorarios a estudios de abogados de Viedma, recordamos la causa en la cual hoy está condenada Sandra Bombardieri, con un Fiscal de Estado que no estuvo a la altura de las circunstancias y que no estuvo a la altura de las circunstancias porque era parte del descalabro y del negocio que hacían con los juicios que debía pagar el Estado Rionegrino, pagándole a estudios amigos más de lo que les correspondía. La irregularidad en el otorgamiento de publicidad a la firma *ALKABIR* de Susana Parra, todos recordamos esta denuncia. Contratación directa de la firma *Versión Sur* para asesoría de imagen por cuatrocientos mil pesos, superior a lo permitido para esa modalidad. Irregularidad en el otorgamiento de publicidad en un auto de rally del ex Ministro Contreras. Defraudación en más de dos millones por pago efectuado adulterando boletas referidas a gastos con motivo del Rally Dakar. Servicios pagados y no realizados y anomalías en un anticipo de fondos. Malversación de Fondos Provinciales de Bibliotecas. Malversación de dinero del Fondo Editorial Rionegrino cuyos recursos se habrían usado para pagar viáticos, pasajes, alimentos, transporte, alquileres, maquinarias, gastos de ceremonial y ropa, entre otras, por parte de la Agencia Río Negro Cultura. Pago de sobrepagos en el contrato de construcción de la Central Hidroeléctrica Salto Andersen, todos recordamos una licitación por veinte millones de pesos y a propuesta de la empresa se termina reconociendo cincuenta y seis millones de pesos, cincuenta y cuatro millones de pesos -millones más, millones menos- y se termina pagando más de cien millones de pesos, con una generación de energía que ni siquiera llega a la mitad de lo que nos prometían los funcionarios y el Gobierno, otra vergüenza de lo que ha sido la administración en la Provincia de Río Negro. Reparaciones mal hechas o no realizadas pero pagadas totalmente en la Escuela Número 218 de Catriel, denuncia del ex legislador, mandato cumplido, Luis Bardeggia.

Pago de sobrepagos en prótesis del I.Pro.S.S, repito, pago de sobrepagos en prótesis del I.Pro.S.S; y ni qué hablar del pago que hacía la Provincia de Río Negro por medicamentos truchos, que ha costado la vida en el caso de Verónica Díaz. La deuda que hoy tiene el I.Pro.S.S, señor presidente, no era de cuarenta, cincuenta millones de pesos, supera la suma de cien millones de pesos, pero tenga la plena seguridad el pueblo rionegrino y tengan la plena seguridad aquellos que están asociados a esa obra social, que este Gobierno, el gobierno del doctor Soria, va a revisar cada una de las deudas que tenga el I.Pro.S.S y va a denunciar a todos aquellos funcionarios que han pagado sobrepagos aprovechando y abusando de la salud pública, aprovechando y abusando de las enfermedades de nuestros niños, de nuestros abuelos, que para conseguir una prótesis tenían que concurrir a la justicia para que el I.Pro.S.S pueda cumplir con su obligación, *andá y hacé un recurso de amparo porque si no no te van a pagar la prótesis*; o prótesis cobradas y pagadas por el I.Pro.S.S que no estaban en el cuerpo del individuo que se hizo operar.

Podría seguir, señor presidente, enumerando muchísimos de los hechos relevantes del gobierno que se fue: La compra irregular de maquinaria vial por 16 millones de pesos. Irregularidad en la construcción de la pista de atletismo de San Carlos de Bariloche. La emisión irregular y falta de pago a publicidad emitida por la señal televisiva estatal, Canal 10, para la campaña del candidato de la Alianza Concertación para el Desarrollo, César Barbeito.

Señor presidente: Tendría muchísimo para seguir diciendo, tendría muchísimo; lo que ha sucedido hace pocos días atrás con House Vial, sinvergüenzas que aprovecharon la buena voluntad y la credibilidad de aquellos ilusionados de poder acceder a una vivienda, le sobrevendían, le daban o le prometían que iban a acceder a la vivienda al doble de los inscriptos, un daño irreparable en la ilusión de la familia rionegrina, un daño irreparable por un par de sinvergüenzas que aprovechando la cercanía con el Estado y con el Poder, pretendían seguir llenando sus bolsillos de dinero y hacerse millonarios.

De estas cosas teníamos que discutir en este proyecto, señor presidente, que envía el Poder Ejecutivo, de estas cosas teníamos que hablar y estoy seguro que el presidente del bloque de la Alianza Concertación para el Desarrollo nos va a acompañar en el futuro, porque en los meses de marzo, abril, mayo, se van a dar cuenta de lo que es gobernar con seriedad, con responsabilidad, con capacidad, con honestidad, porque vamos a poner a la Provincia de Río Negro de pie con nuestros funcionarios, con nuestros legisladores, con mi bloque del Frente para la Victoria, porque nos va la vida, nos va la lucha de casi 28 años de desgracia, de corrupción, de mala administración que se ha hecho en esta provincia tan rica en recursos; de los andes al mar, con valles irrigados, fruticultura, ganadería, pesca, petróleo, puerto, turismo. Esto es lo que vamos a poner en valor, en conjunto con nuestros empleados públicos que están en la planta permanente y que vamos a recomodarlos en cada una de las áreas y que vamos a capacitarlos para que puedan brindar un mejor servicio y recuperar el orgullo de ser un empleado público, como lo eran hace muchos años atrás, quién de nosotros no recuerda –y lo decía ayer por un medio-cuando un empleado público caminaba por la vereda, el vecino decía *mirá, allá va fulano de tal, que trabaja en tal dependencia*.

Nunca voy a olvidar el discurso de mi gobernador cuando asumió como intendente en la ciudad de General Roca -más claro era imposible-, se juntó con los casi mil empleados que recibió en el municipio de esa ciudad -los mismos que dejó ocho años después de gestión en la ciudad de General Roca, como recién mencionaba Pesatti- y allí les dijo: *Nuestros vecinos, los que pagan los impuestos todos los días, piensan y creen que todos ustedes son unos vagos y ahora que me eligieron intendente a mí piensan que yo voy a ser el jefe de los vagos, y no quiero que la comunidad piense eso, yo quiero que se pongan al lado mío, para recuperar esa dignidad, ese orgullo de ser un trabajador del Estado, de ser un servidor público.*

Reitero, una servidor público..., tienen ese calificativo nuestros empleados públicos, ser servidores públicos, qué mejor que eso, poder resolver los problemas de los rionegrinos, estar al servicio de los rionegrinos y este Gobierno, el gobierno de Carlos Soria, les va a generar las condiciones dignas de trabajo, va a jerarquizar al empleado público rionegrino, pero tenga la plena seguridad, señor presidente, que no vamos a permitir un solo ñoqui y que no vamos a permitir un solo ex funcionario que haya pasado a planta permanente por la ventana. Muchas gracias, señor presidente, y solicito que se ponga a votación este expediente. (Aplausos prolongados en la bancada oficialista y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Gracias, señor legislador Peralta.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 886/11, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

9 - CREACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL MINERA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 884/11, proyecto de ley**: Que crea en el ámbito de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería, el Consejo Provincial de Evaluación Ambiental Minera (Co.P.E.A.M.). Deroga Ley Q número 3.981. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 22 días del mes de diciembre de 2011, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Carlos Soria, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno, señor Edgardo Tomás Bagli; de Economía, señor Alejandro Palmieri; de Obras y Servicios Públicos, señor Rafael César Del Valle; de Educación, señor Héctor Marcelo Mango; de Desarrollo Social, señor Jorge Luis Vallazza; de Salud, señor Norberto Carlos Delfino; de Producción, señor Luis María Bardeggia; de Turismo, señor Ángel Acasio Rovira Bosch.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se crea el Consejo Provincial de Evaluación Ambiental Minera y se deroga Ley Q N° 3.981.

Atento al tenor del proyecto y a la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2. de la Constitución provincial, por el cual se remite original del presente.

Firmado: Doctor Carlos Soria, Gobernador; señor Edgardo Tomás Bagli, Ministro de Gobierno; señor Alejandro Palmieri, Ministro de Economía; señor Rafael César Del Valle, Ministro de Obras y Servicios Públicos; señor Héctor Marcelo Mango, Ministro de Educación; señor Jorge Luis Vallazza, Ministro de Desarrollo Social; señor Norberto Carlos Delfino, Ministro de Salud; señor Luis María Bardeggia, Ministro de Producción; señor Ángel Acasio Rovira Bosch, Ministro de Turismo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO **SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Créase, en el ámbito de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería de la provincia de Río Negro, el Consejo Provincial de Evaluación Ambiental Minera, en adelante llamado (Co.P.E.A.M.).

Artículo 2º.- La función del consejo creado por el artículo anterior será la de evaluar los estudios de impacto ambiental que la actividad minera pudiera producir en la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- El consejo evaluador estará integrado por:

- a) Un (1) representante de la Autoridad de Aplicación.
- b) Un (1) representante de la Dirección de Minería de la Provincia.
- c) Tres (3) legisladores en representación de la Legislatura provincial, dos (2) por la mayoría y uno (1) por la minoría.

- d) Un (1) representante del Municipio en el que se desarrolle la actividad que deba someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- e) Un (1) representante de la Universidad de Río Negro perteneciente la carrera en Ciencias del Ambiente.
- f) Un (1) representante de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) ambientalistas con personería jurídica.
- g) Un (1) representante del INVAP S.E.

Artículo 4º.- El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (Eva.I.A.), estará integrado por las siguientes etapas:

- a) Estudio Impacto Ambiental (Es.I.A.).
- b) Dictamen Técnico (D.T.).
- c) Dictamen del Consejo Provincial del Medio Ambiente (CODEMA).
- d) Audiencia Pública.

Los estudios de Impacto Ambiental tendrán carácter de declaración jurada; serán suscriptos por profesionales idóneos –en las materias que comprenda- que deben estar inscriptos en registros creados, a tal fin, por la autoridad de aplicación de la Ley nacional número 24.585, de Protección Ambiental para la Minería.

Artículo 5º.- Deróguese la Ley Q Nº 3.981 y cualquier otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 6º.- Todos los informes de Impacto Ambiental que hubieren sido presentados en la Dirección Provincial de Minería antes de la publicación de la Ley Q Nº 3.981, deberán contar con la aprobación del consejo estando facultada la autoridad de aplicación a dictar las respectivas resoluciones de Impacto Ambiental que prescribe el artículo 252 del Código de Minería.

Artículo 7º.- Las empresas y/o personas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley posean la titularidad o derechos de concesiones de yacimientos minerales de primera categoría, como asimismo aquellas que beneficien dichos minerales, con los alcances del citado código y hubieren obtenido la Declaración de Impacto Ambiental que incorpora la presente ley, podrán reanudar sus respectivas labores.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 27 de diciembre de 2011.

Expediente número 884/11. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Crea en el ámbito de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería, el Consejo Provincial de Evaluación Ambiental Minera (Co.P.E.A.M.). Deroga Ley Q número 3.981.

DICTAMEN DE COMISIÓN “DE MAYORÍA”.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Horne, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Carreras, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Garrone, Piccinini, Vicidomini, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de diciembre de 2011.

Viedma, 27 de diciembre de 2011.

Expediente número 884/11. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Crea en el ámbito de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería, el Consejo Provincial de Evaluación Ambiental Minera (Co.P.E.A.M.). Deroga Ley Q número 3.981.

DICTAMEN DE COMISION”DE MINORÍA”

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo.

SALA DE COMISIONES. Ballester, Berardi, Betelú, Casadei, González, Lueiro, Mendioroz, Odarda, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Carreras.

SRA. CARRERAS - Gracias, compañero presidente.

El presente proyecto propone la creación, en el Ámbito de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería de la Provincia de Río Negro, del Consejo Provincial de Evaluación Ambiental Minera que llamaremos Co.P.E.A.M.

Dicho Consejo, señor presidente, tendrá la función de evaluar toda la actividad minera que se realice en la Provincia de Río Negro. En este sentido se propone una conformación, en el artículo 3º, del Consejo Evaluador, conformación a la cual introduciremos algunas modificaciones, en virtud del debate que se ha venido dando desde la presentación del proyecto.

Proponemos que esté integrado por un representante de la Autoridad de Aplicación; por un representante de la Dirección de Minería de la Provincia; por tres legisladores en representación de la Legislatura Provincial, dos por la mayoría y uno por la minoría; por un representante del municipio en el que se desarrolle la actividad que deba someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental; por un representante -y aquí introducimos una modificación al proyecto original- **“un representante propuesto por las universidades nacionales”**; un representante de las organizaciones no gubernamentales ambientalistas con personería jurídica; aquí introducimos otra modificación, incorporamos **“un representante de los pueblos originarios”** y, finalmente, un representante de INVAP Sociedad del Estado.

En el artículo 4º este proyecto propone un procedimiento de evaluación ambiental para cualquiera de los proyectos que se presenten, este procedimiento incluirá estudio de impacto ambiental, dictamen técnico, dictamen del Consejo Provincial de Medio Ambiente y Audiencia Pública, todo en consonancia con la normativa nacional vigente en materia de protección ambiental y en materia de legislación minera; agregamos una modificación en el párrafo siguiente y decimos: **“Los estudios de Impacto Ambiental tendrán carácter de declaración jurada; serán suscriptos por profesionales idóneos -en las materias que comprenda- y pertenecientes a las Universidades Nacionales que deben estar inscriptos en registros creados a tal fin”**, esta es la incorporación, **“que deban pertenecer a las Universidades Nacionales”**.

En el artículo 5º el proyecto propone la derogación de la ley 3981 y cualquier otra norma que se oponga a la presente.

En el artículo 6º se indica que: **“Todos los informes de Impacto Ambiental que hubieren sido presentados en la Dirección Provincial de Minería antes de la publicación de la ley...”** que estamos derogando en este momento, la 3.981, **“...deberán contar con la aprobación del Consejo estando facultada la Autoridad de Aplicación a dictar las respectivas resoluciones de Impacto Ambiental que prescribe el artículo 252 del Código de Minería”**.

Finalmente, en el artículo 7º proponemos que: **“Las empresas y/o personas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley posean la titularidad o derechos de concesiones de yacimientos minerales de primera categoría, como asimismo aquellas que beneficien dichos minerales, con los alcances del citado Código y hubieran obtenido la Declaración de Impacto Ambiental que incorpora la presente Ley, podrán reanudar sus respectivas labores”**.

Señor presidente: Como queda claro de la lectura del texto del proyecto de ley, estamos abordando un tema de altísima sensibilidad para la población rionegrina, altísima sensibilidad en dos sentidos, señor presidente, porque, por un lado estamos hablando de la actividad económica de nuestra Provincia, una actividad económica que, en general, se ve deteriorada por diferentes circunstancias en las diferentes regiones; y en el segundo sentido, es un proyecto de alta sensibilidad porque, como toda actividad productiva, como toda actividad humana, afecta notablemente el ambiente en el que vivimos; el medio ambiente natural se ve afectado por la actividad minera, como se ve afectado por toda actividad productiva humana. Pero estamos hablando de la minería, la minería que es una actividad que acompaña al hombre desde el origen de los tiempos, una actividad que ha definido, incluso, con sus nombres, las edades en que se reconocen etapas en la historia humana, la edad del cobre, la edad del bronce, la era del hierro, porque el hombre empezó buscando en la tierra los recursos tecnológicos que requería para satisfacer sus innumerables necesidades.

De hecho, hoy, la sociedad contemporánea depende fundamentalmente de la actividad minera para satisfacer sus demandas, por eso podemos construir edificios, por eso podemos tener transporte aéreo, por eso podemos comunicarnos a través de celulares, por eso podemos tener diferentes industrias, etcétera, etcétera. Pero la mala noticia, señor presidente, es que toda la minería, absolutamente toda la minería, la que es aceptada por el conjunto de los rionegrinos y la que es rechazada por el conjunto de los rionegrinos, toda la minería genera un importante pasivo ambiental; un pasivo ambiental que la mayoría de las veces, señor presidente, no ha sido adecuadamente controlado y no ha sido adecuadamente remediado a pesar que existe profusa legislación al respecto. Pero, señor presidente, nuestra opción no es que porque la minería genera pasivo ambiental vamos a dejar de construir caminos, vamos a dejar de hablar por celular, vamos a dejar de responder a las demandas y a las necesidades de la población de Río Negro, esa no es nuestra opción, no puede serlo, aunque lo ha sido en muchas ocasiones por malos

manejos e incluso diría, por desidia; nosotros hemos optado por otro camino que es el camino de la creación de un Consejo, un Consejo que hace operativos muchos de los derechos que están enunciados en la Constitución y en la legislación ambiental y en la legislación minera. La operatividad está dada porque en ese Consejo se sientan a dialogar, se sientan a evaluar la actividad minera de nuestra provincia, numerosas organizaciones de absoluta pertinencia y de absoluto respaldo en cuanto a su calidad técnica y a su capacidad técnica para evaluar estos proyectos.

Es determinante, en este sentido, la presencia de las universidades nacionales, todas las cuales tienen carreras pertinentes, tanto en materia ambiental como en materia geológica; también es muy importante esta modificación que hemos realizado, y en eso hemos podido ser flexibles a las sugerencias que nos han realizado personas allegadas o, incluso, personas que no acuerdan en un todo con este proyecto, que es la incorporación de los pueblos originarios, porque así hacemos operativo lo que marca la Constitución Nacional.

Con este Consejo, señor presidente, estamos generando una normativa que, entiendo yo, desde mi militancia ambientalista, desde mi trabajo demostrado a lo largo de estos últimos años en defensa del medio ambiente que damos un paso adelante porque la minería en Río Negro tiene muchísimos ejemplos, ejemplos de los cuales desconocemos absolutamente todos, señor presidente, los ciudadanos, los miembros de este Cuerpo, los representantes de organizaciones no gubernamentales, los representantes de los pueblos originarios, desconocen lo que hoy está ocurriendo en las explotaciones mineras de toda la provincia y las explotaciones mineras de toda la provincia exceden ampliamente a lo que se ha mencionado por los medios de manera casi excluyente.

Estamos hablando, señor presidente de, por ejemplo, los depósitos de yeso en el Departamento de General Roca; de caolina en Los Menucos; la Mina Gonzalito, que tiene muchos antecedentes y que es una mina de plomo; el hierro en Sierra Grande; señor presidente, no sabemos si se cumplen o no se cumplen las normativas que marca la ley porque no se realiza ni la difusión, ni la participación ciudadana, ni tenemos oportunidad de discutir el tratamiento que se hace de la naturaleza en audiencias públicas, no hemos tenido oportunidad de intervenir en absoluto.

Río Negro produce diatomita por ejemplo, en el Departamento 25 de Mayo, mal aprovechada, para nada industrializada y además muy pobremente controlada por el Gobierno que ha dejado, que ha sido castigado -creo yo- en la urnas por esto y muchos otros temas no abordados.

Sin embargo, señor presidente, y reconociendo que necesitamos la minería como una de las herramientas de fuentes de recursos para poder sacar adelante esta Provincia, sabemos que no es posible desarrollar la minería en ningún lugar del mundo, ni en este país, y por supuesto no lo vamos a hacer en esta provincia, con el conflicto social presente. Nosotros sabemos que tenemos que resolver el conflicto social que genera la explotación minera para poder desarrollar correctamente este recurso, En este sentido hemos incorporado una serie de aspectos, algunos previstos en la legislación nacional y otros innovadores, para poder saldar todas las dudas que se generen en la población en forma previa a la aprobación de cualquier proyecto; previo a la aprobación de cualquier proyecto vamos a tener los estudios ambientales pertinentes, los estudios técnicos de factibilidad realizados por universidades públicas, señor presidente, porque esto es una innovación, se termina el negociado de los estudios técnicos que antes de ser realizados ya se sabía cuáles iban a ser sus resultados, ya se sabía que iban a avalar cualquier proyecto que estuviera en función de intereses económicos de determinadas empresas, muchas veces en connivencia con los funcionarios públicos, ahora estos estudios técnicos deberán ser realizados por universidades públicas.

También incorporamos las instancias de opinión ciudadana, las audiencias públicas, que no ha habido experiencias en la historia de esta provincia de que los vecinos puedan opinar, las ONGs, los pueblos originarios, sobre qué se iba a hacer en determinadas minas, qué características tenía ese proyecto, cuánto iba a contaminar el medio ambiente y cómo se iba a remediar el medio ambiente. Tenemos ejemplos de minas abandonadas, mal cerradas donde nunca se remedió a pesar de que esta provincia tenía supuestamente ciertas prohibiciones que garantizaban la salud de la población y la preservación del medio ambiente.

El artículo 5º, señor presidente, parecería, para la opinión pública, que es el único artículo que tiene este proyecto de ley, no es así, pero de todos modos vamos a hablar del artículo 5º porque da por tierra con una ley que ha sido una excusa, ha sido una herramienta equivocada, ha sido una herramienta que frena el desarrollo en esta provincia y que pone en evidencia la situación de un Estado incapaz de regular, de controlar e incapaz de ejercer las obligaciones que ese Estado tiene, porque así lo marca la ley y porque ese es el mandato de la ciudadanía.

Estamos hablando de la explotación, la extracción de metales preciosos como el oro y la plata en explotaciones a cielo abierto y con uso de cianuro como parte del proceso de tratamiento.

La Ley 3.981 optaba por el camino fácil y reconocía la incapacidad del Estado frente a los intereses de las mineras, esto es lo que estamos revertiendo porque estamos refundando un Estado que va a dejar de ser incapaz de controlar, que va a dejar de ser corrupto, que va a combatir esa corrupción y que va a poner de pie a la actividad minera, como ocurre en tantas provincias de nuestro país, señor presidente, porque hay provincias que envidiamos por sus riquezas, como Neuquen que tiene extracción de petróleo y que se va a convertir en breve en uno de los mayores productores de shale oil del mundo; y nosotros nos vamos a mirar en el espejo de Neuquen y nos vamos a reconocer como el pariente pobre de un país, de un país que está en desarrollo.

Pero nadie cuestiona, o por lo menos yo no lo he oído, cuál es el pasivo ambiental de la explotación de este tipo de explotaciones mineras, nadie cuestiona que cuando prendemos el gas en nuestras casas, señor presidente, estamos generando pasivo ambiental.

Nos adherimos en general cuando se producen estas protestas por falta de combustible, señor presidente, porque afecta a una actividad productiva ponderada frente a otras que son despreciadas y denostadas como es el turismo; el turismo –y yo provengo de una ciudad turística, y es nuestra principal fuente de recursos- parece ser una actividad productiva que no genera pasivo ambiental, y reclamamos por la falta de combustible porque nos afecta en esta actividad productiva; sin embargo, señor presidente, una actividad productiva está vinculada con la otra y miramos para el otro lado cuando hablamos de la extracción de petróleo porque no queremos reconocer que necesitamos de ese pasivo ambiental, que debe ser remediado, necesitamos de esa actividad minera para desarrollar otras que consideramos menos nocivas y sin embargo tampoco se habla, señor presidente, de la remediación ambiental frente a la actividad del turismo. El turismo, y nosotros en San Carlos de Bariloche tenemos un ejemplo muy claro del pasivo ambiental en el basural, tenemos un basural a cielo abierto, señor presidente, que sin duda hemos generado los barilocheños y que sin duda ha sido agravado con nuestra principal actividad productiva, que es el turismo, nunca remediado, hemos trabajado muchísimo, estoy viendo a una compañera con la que hemos compartido la lucha para remediar el basural y no hemos tenido prácticamente el apoyo del radicalismo a lo largo de estos años para contribuir a evitar que se contaminen nuestras napas, nuestra cantidad de valiosas napas que constantemente están recibiendo la toxicidad de un enorme basural a cielo abierto.

Tenemos ejemplos, señor presidente, de pésimas explotaciones de oro y plata con cianuro en nuestra provincia, son ejemplos de hace años, primero, es decir que ha transcurrido tiempo y también ha transcurrido un importantísimo desarrollo tecnológico que hoy nos sitúa en una posición completamente diferente, y digo tenemos pésimos ejemplos que seguramente serán enumerados, repito, seguramente serán enumerados a lo largo del debate del día de hoy; y también tenemos muy buenos ejemplos que probablemente sean soslayados en el debate del día de hoy, uno de esos ejemplos es el Cerro Vanguardia, que es una explotación minera que realmente ha cumplido con muchísimas normas internacionales, con normas ISO, con códigos que regulan el manejo del cianuro en explotaciones mineras, que regulan la remediación ambiental frente a este tipo de explotaciones.

Y debemos recordar, señor presidente, que sólo entre el 6 y el 10 por ciento de la producción mundial de cianuro –sólo el 6 por ciento a lo sumo, como máximo, el 10 por ciento-, se usa en la actividad minera. El cianuro, señor presidente, se usa en el resto de la industria, en muchísimas aplicaciones que son totalmente desconocidas contra las cuales no he oído que nadie se manifieste, nadie dice que el cianuro debe dejar de usarse en la industria farmacéutica, señor presidente, todos usamos el nylon, pintamos nuestras casas, usamos adhesivos, tenemos insumos de plástico para todo lo cual se ha usado cianuro en su producción sin que nosotros opinemos, sin que nosotros conozcamos cómo se ha eliminado del ambiente el residuo, el impacto ambiental que se ha generado.

Decía que tenemos malos ejemplos de explotaciones mineras en nuestra Provincia y uno de esos malos ejemplos que se puede citar, es el caso del Cerro Castillo a ciento veinte kilómetros de la ciudad de Ingeniero Jacobacci. Ayer tuve oportunidad de entrevistarme con un ex minero de esa explotación, el señor Agustín Cayunao, que me contaba que por más de veinte años trabajó en esa explotación, que incluso ascendió a cargos importantes dentro de esa empresa, que quedó sin trabajo junto a otros seiscientos trabajadores y que sufrió la falta de un Estado que regulara razonablemente esa actividad, seiscientos trabajadores, que mientras se permitió la explotación, quedaron librados a su suerte y a las contingencias que la actividad minera iba generando, y que luego volvieron a quedar librados a su suerte porque de un momento para otro y por razones que desconocemos –y que no se deben a la legislación que hoy estamos derogando-, por razones puramente empresariales, puramente economicistas y de conveniencia de sólo un sector, quedaron sin trabajo. Este señor me contaba que luego de aquella experiencia pusieron en Ingeniero Jacobacci una rotisería, rotisería que cerró por la ceniza y por la falta absoluta de recursos en la región, a su familia la tenemos hoy en esta ciudad de Viedma porque migró, y él sigue de ciudad en ciudad buscando un destino laboral que pueda permitirle recuperar a su familia. Nosotros no queremos que se repita, señor presidente, la experiencia de Cerro Castillo, de ninguna manera, no es esto lo que decimos, lo que decimos es que tenemos una oportunidad de convertir el recurso minero en riqueza y no vamos a desperdiciar esa oportunidad.

Por otra parte, señor presidente, se habla de algo que es absolutamente cierto, que es la demanda de agua en las explotaciones mineras, y en particular en estas explotaciones que tienen que ver con estos metales preciosos, es cierto, muchísima cantidad de agua se consume en la explotación, los volúmenes son importantes y somos sumamente sensibles al mal uso que se realiza de este recurso, porque es un recurso escaso en el planeta y es un recurso protegido en el planeta.

En este sentido debemos decir que la tecnología actual permite la reutilización de la mayor parte del agua que se utiliza en la explotación, es decir, un volumen importante inicial se requiere y luego ese volumen, con una escasa pérdida por evaporación probablemente y por el proceso mismo, una escasa pérdida se produce, lo cual hay que ir reponiendo.

Otro aspecto que resulta sumamente sensible es que esta demanda de agua se produce en lugares donde no hay agua, en lugares en general donde la sequía es extrema sequía; recuerdo, señor presidente, que está matando los animales desde hace años en la Línea Sur y que impide un desarrollo razonable de la ganadería, impide un desarrollo de la agricultura; esa sequía es la que preocupa, porque es cierto no hay agua en superficie, el agua se encuentra a grandes profundidades bajo la tierra, esas profundidades presentan alto nivel de complejidad porque no son meramente napas a las que sea fácil acceder, en general el agua se encuentra en grietas o en sitios para los cuales hay que hacer una muy fuerte inversión para poder obtenerla.

Estas inversiones –durante tantísimos años- fueron esperadas en la Línea Sur, inversiones que nunca llegaron, nosotros queremos generar los recursos para que en la Línea Sur haya agua, haya agua

para que tomen los pobladores, para que no se mueran los animales, para poder sembrar, señor presidente, y estamos trabajando para ello.

Si es posible, si el impacto ambiental así lo dice, si la comisión conformada por vecinos y por universidades así lo consideran, también –a lo mejor- podrá haber explotaciones mineras en la Línea Sur. Necesitamos recurso económico para hacer las perforaciones para que nuestros pobladores tengan agua ¿o vamos a seguir dejando que la sequía mate todo bicho que camina en la Línea Sur?. Eso es lo que está ocurriendo hoy.

Hoy con el Estado desfinanciado que tenemos, con el Estado empobrecido, el Estado abandonado, el Estado de desidia que tenemos, señor presidente, estamos dejando que se mueran los animales que decimos queremos proteger. No los vamos a matar con cianuro, que se queden tranquilos, porque cuando nosotros lleguemos a evaluar un proyecto de minería -cualquier minería de que se trate en la Línea Sur- los animales ya van a estar muertos, señor presidente.

Es por eso que tomamos muy en serio, con mucha responsabilidad, con total respeto las observaciones que las organizaciones sociales han difundido por los medios, nos las han hecho llegar personalmente, son organizaciones sociales con las que trabajamos codo a codo para resistir la devastación de tantos años de gobierno del mismo signo político. Con esas organizaciones, señor presidente, hemos dialogado, hemos trabajado y hemos resistido, y es por eso que vamos a tomar absolutamente en serio todas las observaciones que esas organizaciones nos han hecho, y en la mayoría de las observaciones coincidimos.

Por ejemplo, la Organización Pastoral Social de Bariloche en particular, dice que la actividad minera perjudica el medio ambiente, coincidimos, es así, la actividad minera perjudica el medio ambiente, la actividad humana, la actividad productiva humana perjudica el medio ambiente, esto lo mencionamos cada vez que hablamos, por ejemplo, de la ganadería en nuestros bosques, siempre se da el debate y la disputa entre preservamos el árbol, preservamos el sotobosque o dejamos que los animales se alimenten en nuestra tierra, dejamos que los pobladores tengan su ganado en el ámbito del bosque. Este debate se da, la actividad humana, la actividad productiva perjudica el medio ambiente.

Por eso, nosotros lo que estamos haciendo es generar los mecanismos de control, y generar los mecanismos de remediación, porque sabemos que la actividad humana daña los bosques, daña las mesetas, etcétera.

Piden las organizaciones, señor presidente, que se realicen el monitoreo ambiental con veedor ciudadano y de las ONGs, creo que ha quedado claro que nosotros estamos incorporando esto en el Consejo, con este Consejo vamos a poder evaluar la factibilidad científico-técnica de los proyectos, que los planes ambientales sean adecuados; vamos a dar participación a la ciudadanía y con eso transparencia a los procesos de tomas de decisiones; vamos a poder controlar algo que no existe en esta Provincia, que son los planes de contingencia reales, razonables, que puedan efectivamente remediar las situaciones de contingencia; todo esto y las garantías que los procesos requieren, es lo que estamos legislando en este momento, algo que no existe, por eso, como ambientalista, creo que estamos dando un paso adelante en materia de control, que estamos dando un paso adelante en materia de preservación.

Las organizaciones dicen que sería mejor tener un plan de desarrollo rural de la Región Sur, un plan de desarrollo que venimos demandando por décadas, señor presidente, un plan de desarrollo que no aparece y no ha aparecido, se ha prometido, se han generado organismos, se han generado cargos, algo de lo que estuvimos hablando hace minutos en relación con el otro proyecto, hemos pagado sueldos para desarrollar la Región Sur y la Región Sur está cada vez peor, señor presidente, y lo estaba aún antes de que cayera la ceniza que ha terminado de poner en evidencia una situación estructural nunca abordada en esta Provincia.

Le decimos en este sentido que coincidimos y volvemos a coincidir con las organizaciones y, por supuesto, que estamos trabajando en un plan de desarrollo pero no sólo de la Región Sur, sino de todas las regiones de manera integrada en esta Provincia, todas las regiones deben tener un plan de desarrollo, todas las regiones hasta hoy carecen de un plan de desarrollo y, además, queremos integrar estos planes de desarrollo en un proyecto de Provincia viable, que nos mejore la calidad de vida a todos.

Dicen las organizaciones que falta información hacia la población, es cierto, no estamos informados, recién lo mencionaba, quién de nosotros, quién de los que está aquí presente, ojalá haya uno, que sepa qué es lo que efectivamente está ocurriendo en Sierra Grande con la explotación de hierro, ¡ojalá!, ¡ojalá! que sea una explotación de hierro que cumple con todas las normas ISO y toda la normativa minera, ojalá, probablemente, y lo vamos a saber, yo le digo a las organizaciones *quédense tranquilos porque lo vamos a saber*, porque ahora vamos a tener el instrumento para poder saber qué es lo que está pasando en Sierra Grande y en todas las otras regiones de nuestra provincia.

También piden las organizaciones la participación de las comunidades indígenas tal como lo marca la Constitución, hemos dicho que, por supuesto, tienen razón y la ley debe ser cumplida y las hemos incorporado.

Hay otros conceptos con los que no coincidimos, por ejemplo, algunas voces se han levantado diciendo que no es significativa la mano de obra que se genera y deben ser voces de personas que tienen trabajo, señor presidente, seguramente el que evalúa como no significativa la generación de una fuente de trabajo, es una persona que tiene trabajo, porque las personas que no tienen trabajo, y tengo la experiencia de no haber tenido un trabajo, una dura experiencia, señor presidente, y por eso he militado en organizaciones de defensa de los derechos de trabajadores toda mi vida, la persona que no tiene trabajo, no evalúa si es poco significativo la generación de 600 fuentes de empleo, por ejemplo, y muchas más que se pueden generar cuando hay recursos y esos recursos son bien explotados;

Porque vamos a generar fuentes de trabajo para la construcción de la infraestructura que requieran las explotaciones; vamos a generar fuentes de trabajo durante las explotaciones, tanto fuentes

directas como indirectas, en virtud de los servicios que van a requerir y vamos a generar fuentes de trabajo en los organismos de control ambiental que vamos a requerir para poder llevar adelante este proyecto de Provincia que hemos inaugurado el 10 de diciembre y que no se parece en nada a la Provincia que tuvimos.

Nos dicen, hemos leído en los diarios, que Bariloche -nos lo dice la Cámara de hoteleros- se encuentra en una situación, en un estado, en un escenario catastrófico; no es nuevo para mí, señor presidente, porque conozco la situación de mi ciudad, pero ese escenario catastrófico demanda acciones del Estado. Los empresarios están diciéndole a nuestro Gobernador, a escasos días de asumir, que haga algo concreto, le están pidiendo acciones concretas para que el volcán deje de afectar los vuelos en nuestra ciudad, difícil pedido, necesitaríamos a alguien que tenga condiciones..., o estamos esperando un Gobernador mesiánico, superhéroe, que pueda solucionar mágicamente los problemas o estamos pidiendo que el Gobernador haga lo que hoy estamos haciendo acá, buscando soluciones concretas.

A nuestro Gobernador, señor presidente, lo votaron por las soluciones que proponía y las soluciones que proponía, señor presidente, eran éstas, éstas por las cuales hoy lo critican. La mayoría de los rionegrinos dijo que Carlos Soria debía ser nuestro Gobernador para que hiciera exactamente lo que hoy estamos haciendo acá, en todos los aspectos de las leyes que vamos a votar.

Está bien, hay voces disidentes, estamos en democracia, eso es magnífico porque si no estaríamos en un Estado totalitario, si todos pensamos igual el Estado, no es un Estado democrático, sin embargo recordemos que la legitimidad que se le ha dado no es un cheque en blanco, es para que cumpla con las promesas de campaña y ésta, señor presidente, es una promesa de campaña, y es una promesa que jamás fue disimulada en ningún medio y en ninguno de los pueblos que el gobernador recorrió... y los visitó a todos, recorrió todos los pueblos y todas las ciudades de esta Provincia varias veces, y en todos los pueblos dijo que iba a hacer exactamente lo que hoy está haciendo.

Y es interesante, señor presidente, porque las mayores críticas que son críticas que se fomentan, que se cimientan en el desconocimiento de la población en general, en los mitos que se construyen, en las consignas, "*vida sí, minería no*", son consignas de falsos opuestos, señor presidente, los mismos que fomentan esas consignas son los que le decían a la población rionegrina, *quédense tranquilos porque está prohibida la minería con cianuro en nuestra Provincia*, entonces las familias mandaban tranquilos sus chicos a la escuela porque decían no hay cianuro, los chicos estaban tomando la leche en la escuela y resulta, señor presidente, que el mayor de los peligros que corrían esos chicos rionegrinos de las escuelas públicas, era tomar la leche en la escuela porque, incluso, varios de los presentes pueden dar fe de cómo estaba adulterada esa leche y pueden dar fe que esa leche contenía excrementos de rata, señor presidente, entonces yo me asusto más de sentarme a tomar la leche con los chicos que de hipotéticos daños ambientales que se pueden controlar y que existe la tecnología adecuada para que sean controlados.

De aquel Estado, el que no podía controlar la calidad de la leche en las escuelas, señor presidente, a este Estado que nosotros proponemos, hay un abismo de diferencia, estamos hablando de dos provincias distintas, estamos hablando de dos Estados distintos, estamos hablando de dos formas de gobernar diferente.

Se ha hablado, leo textualmente, de que "*...la minería es fuente de delitos ambientales y contra la Administración Pública, por funcionarios corruptos que participan del negocio y se autocontrolan. Progreso, desarrollo sustentable y fuentes de trabajo son ficciones de las empresas y los espacios de poder. Derogar la 3981 abre las puertas a la devastación ambiental, dejando regalías que malgastadas no le servirán al Gobierno para reparar los daños*". Esto se ha dicho, señor presidente, y seguramente era cierto que en el Estado, las personas que hoy dicen esto, contribuyeron a sostener por años. Ese Estado requirió la complicidad de mucha gente, señor presidente, y entonces ese era el Estado que necesitaba que los ambientalistas impidiéramos el avance de este nivel de corrupción, de este nivel de malgasto de un Estado que era incapaz de controlar a las empresas. Con ese criterio, señor presidente, de éstos que dicen que el Estado no tiene la espalda para hacer frente a las mineras, con ese criterio, en San Carlos de Bariloche tenemos que dejar de producir en el Cerro Catedral los bienes y servicios que producimos, porque también son grandes capitales muy difíciles de controlar; con ese criterio tantísimas otras cosas, señor presidente, no podríamos hacer.

Que un ambientalista, un militante de una ONG, diga que no tiene fe en el Estado para controlar las explotaciones, yo lo comprendo, pero que lo digamos nosotros, es una vergüenza, porque la gente nos vota para que construyamos un Estado distinto, la gente nos vota para que demos que estas bancas tienen una razón de ser, que demos que gobernar es generar garantías, para eso nos vota la gente, la desconfianza desde otros espacios es válida, acá no estamos para desconfiar, acá estamos para controlar, acá estamos para hacer.

Han ocurrido tantas cosas, donde el propio Estado, señor presidente, era el que contaminaba, el que dañaba y, además, el que se autocontrolaba.

Recuerdo en la Línea Sur, -que está en boca de todos, muchos de los que no viven en la Línea Sur se preocupan paternalistamente por la Línea Sur y desconocen absolutamente su realidad- haber visitado una escuela, la escuela de Cerro Alto, que fue objeto de numerosas denuncias, amparos, etcétera, donde era el propio Estado el que volcaba las aguas servidas de la escuela, de las viviendas de los docentes, de todo el complejo estatal provincial que hace a la educación pública, la propia escuela tiraba las aguas servidas, en un escaso mallín, casi seco, que de vez en cuando corría como arroyito, que regaba todos los sembradíos mínimos de los pobladores, que era utilizada en las actividades domésticas, y además, señor presidente, allí jugaban los chicos de la escuela, en ese mismo mallín, era prácticamente el patio de la escuela, y ahí nuestro Estado Provincial, que nos garantizaba que la minería no iba a contaminar, nuestro Estado Provincial volcaba las aguas servidas, y les decía a los chicos que no había

otra solución porque invertir en los mecanismos adecuados para controlar ese daño ambiental era demasiado caro, en proporción con la cantidad de chicos que había no valía la pena, según aquel gobierno que hemos dejado atrás, no valía la pena hacer la inversión, etcétera. Sabemos de muchísimos casos más y seguro que en cada uno de nuestros pueblos y nuestras ciudades hay ejemplos para ello.

Gobernar, entendemos, es tomar decisiones, señor presidente, por lo tanto, a pesar de la conflictividad que hoy ha sido evidente en este recinto, a pesar de la conflictividad de los temas que estamos tratando, hoy es un buen día para este Gobierno, señor presidente, es un buen día porque claramente abandonamos la inercia, la desidia, la demagogia de un Estado más preocupado por acallar las voces disidentes que por llevar las soluciones a los problemas profundos que tiene nuestra población.

Hoy vamos a votar una ley educativa progresista y profundamente democrática, donde expresamos el sentir de la mayoría de nuestros ciudadanos y donde plasmamos el logro de una lucha -de una lucha personal incluso- de tantos años de los docentes de la escuela pública, hoy vamos a votar esa ley; también vamos a votar una ley que protege los derechos ambientales en materia de glaciares, una ley que no pudieron aprobar los que gobernaban y que venimos a aprobar nosotros en nuestra tercera sesión.

Hoy vamos a dar esos enormes pasos adelante y también, señor presidente, nos enfrentamos a decisiones como ésta, una decisión que es repudiada por una parte de la población, ya lo sabemos, lo hemos leído, hemos hablado con nuestros vecinos, pero que a pesar de eso estamos convencidos que comienza a dar respuesta a las necesidades de tantas familias rionegrinas que casi habían perdido la esperanza de salir de la exclusión.

Nosotros, recorriendo la provincia en situación de campaña electoral, sentíamos que nuestra gente creía que esa era toda la realidad posible y despertamos en ellos una semilla de esperanza a la que estamos tratando de responder en el día de hoy. Para ellos, para esas personas que antes habían perdido la esperanza y que ahora la están recuperando, es que nuestro gobernador, Carlos Soria, gobierna para ellos, es el mensaje que esta Legislatura está generando en el día hoy, para ellos son las leyes que estamos aprobando, para los pobladores de los parajes, de los pueblos, de las ciudades en que esa demagogia había condenado a la pobreza y a la desesperanza.

Tenemos un Gobierno Nacional, con nuestra compañera Cristina, que no deja de poner todo lo que hay poner para que nosotros salgamos adelante, fue ampliamente desperdiciado ese recurso nacional, sin embargo, seguimos teniendo el apoyo. La minería es un eje en la política de Estado de nuestra Nación, la minería ha generado y generará recursos en la Nación Argentina y nosotros, señor presidente, no nos vamos a quedar fuera de esto, por eso esta gran bancada del Frente para la Victoria va a acompañar hoy a nuestro Gobernador en este proyecto político. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Leonardo Ballester.

SR. BALLESTER - Muchas gracias.

Prometo ser concreto en la alocución, la verdad que no pensábamos tratar este proyecto, en mi caso por lo menos, nunca, este proyecto 884/11, y sobre todo porque hubo algunos trascendidos periodísticos que indicaban que así iba a ser, que la ley de cianuro, que prohíbe el cianuro en la minería no iba a ser derogada, no iba a ser tocada; lamentablemente nos ha invadido una profunda amargura cuando nos enteramos, hace unas horas atrás, de la derogación de esa ley, de este proyecto, ¿por qué?, porque en realidad entendemos que la Ley Q 3.981 es una ley para la vida, es una ley que protege el medio ambiente, es una ley que erradica al veneno como elemento necesario para la minería, es una ley que está destinada a proteger la vida propia, la vida de nuestros hijos, de nuestros nietos, la vida de todos los rionegrinos, y la vida de todos aquellos que quieran habitar el suelo argentino. Por eso digo que nos desagrada y mucho tener que avanzar en el tratamiento de este proyecto.

Esta es una ley muy joven, es una ley nueva, una ley que data del año 2005, y por ser tan nueva ha hecho que muchos legisladores que en el 2005 se encontraban en este recinto y que acompañaron la ley, hoy nuevamente los tengamos aquí, ojalá que los legisladores sean coherentes, consecuentes -esto lo digo con absoluto respeto- con aquello que votaron en el 2005.

Me he tomado el trabajo de buscar algunos votos, para ver cómo habían sido fundados, por lo cual le pido autorización, señor presidente, para leer uno de los votos, que creo que es muy bueno y que tiene una gran claridad y sólido fundamento, dice "*La Ley Q 3.981 no es una ley prohibitiva, es una ley de protección, no estamos en contra de la actividad minera, no se prohíbe en la Provincia de Río Negro, estamos diciendo que existen procesos de explotación y producción alternativos, por ello se prohíbe en este caso, la utilización de cianuro y de mercurio en toda su extracción, explotación o industrialización en minerales metalíferos; y ello se hace justamente para cumplir con la finalidad primordial que es la protección del medio ambiente, la salud de los rionegrinos y en todo caso, señor presidente, se utiliza una prohibición como herramienta de protección. La norma de protección que hoy estamos discutiendo tiene en su espíritu y como único fin priorizar la salud y la calidad de vida de todos y de cada uno de los habitantes de esta Provincia*". Esto es un extracto de los fundamentos de uno de los legisladores de ese entonces, que apoyó fuertemente y en forma positiva esta Ley 3.981.

Es por ello que nuestra bancada va a seguir estando a favor de la vida, va a seguir estando a favor del medio ambiente, vamos a ser coherentes con lo que hemos votado o con lo que han votado los legisladores que integraban la bancada de la Concertación en el 2005, y por eso vamos a avanzar en sostener la vigencia de la ley que prohíbe el cianuro en la Provincia de Río Negro para las explotaciones de minerales; y por supuesto rechazar este proyecto en general y en particular. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

Decía recién una legisladora que es un buen día para el Gobierno de la Provincia de Río Negro, yo digo que es un mal día para el pueblo de esta Provincia.

Las organizaciones hablaban de *jueves negro* y creo que es cierto, en materia ambiental, señor presidente, es un *jueves negro*, ¿y por qué lo digo?, porque a partir de mañana, si esta ley es aprobada, se va a abrir la puerta de la actividad minera extractiva metalífera a cielo abierto con uso de cianuro en la Provincia. Una ley, que este gobierno impulsa su derogación, vulnerando ese derecho tan importante y que tanto se declama en discursos cuando se habla de la participación ciudadana, y digo esto porque fueron cientos de organizaciones de todo el país, señor presidente, de nuestra Provincia, pero también de la Patagonia, de todas las provincias argentinas, de organizaciones sociales, de organizaciones ambientalistas, ecologistas, académicos, profesionales; de ese trabajo incansable de esas organizaciones fue parida esta ley, la número 3.891, que hoy se va a derogar. Esas organizaciones, señor presidente, querían ser escuchadas previo a la derogación de esta ley, que ha sido su trabajo, fruto de su trabajo, y no pudieron hacerlo. Este proyecto de ley fue presentado hace cuatro días y en un trámite muy rápido hoy la estamos tratando en única vuelta, por lo tanto, hay que decirle a la población que no va a tener posibilidades de opinar tal como se hace con leyes cuando se da el tratamiento reglamentario entre la primera y segunda vuelta, pero este no es el caso.

Me voy a permitir leer una frase de alguien que realmente está autorizado para hablar sobre este tema, la cual dice: "La pobreza total parece ser el destino de los países con grandes recursos naturales, el saqueo neocolonial guarda la apariencia, firma protocolos humanitarios en Naciones Unidas, pero cuando tiene que matar, mata", eso lo dice en su libro, *El Mal*, el ex diputado nacional, mandato cumplido, Miguel Bonasso, autor de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección de Glaciares en nuestro país.

Voy a desarrollar esta argumentación para rechazar férreamente este proyecto de ley, en cinco puntos, señor presidente: No al cianuro; no al uso del agua vital para la vida; no a la falsa opción del gobierno, minería o hambre; no a la regresividad legal en materia ambiental; no a la violación de los derechos de los pueblos indígenas.

Respecto al cianuro, señor presidente, las técnicas mineras con uso de cianuro son probadamente dañinas, no lo digo yo, señor presidente, ¿sabe quién lo dice?, entre otros, lo dice el Parlamento Europeo, cuando el año pasado en una resolución le pedía a todos los países miembros del Parlamento Europeo que para el año 2011, para fines del 2011, se terminara con el uso del cianuro en la minería de oro en todos los países que forman parte de la Unión Europea. El Parlamento europeo dice, señor presidente, lo voy a leer porque es textual: "*Considerando que en los últimos veinticinco años se han registrado más de treinta accidentes importantes relacionados con el vertido de cianuro, en particular hace diez años cuando se vertieron más de cien mil metros cúbicos de agua contaminada con cianuro desde el embalse de una mina de oro al sistema fluvial Tisza-Danubio, lo que causó el mayor desastre ecológico de esa época en la Europa Central, y que no existe ninguna garantía real de que no se vuelva a producir un accidente semejante, especialmente teniendo en cuenta el incremento de las condiciones meteorológicas extremas, por ejemplo, fuertes y frecuentes precipitaciones, como se prevé en el Cuarto Informe de Evaluación del grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático*".

Finalmente, señor presidente, el Parlamento Europeo pide a la Comisión de la Unión Europea proponga la prohibición completa del uso de las tecnologías mineras a base de cianuro en la Unión Europea antes de finales de 2011, puesto que es la única forma segura de proteger nuestros recursos hídricos y ecosistemas de la contaminación. Señor presidente: Creo que es muy claro lo que dice el Parlamento Europeo, que en realidad repite lo que dicen tantas organizaciones, tantos países.

Todo esto demuestra el error en la concepción de creer que puede haber minería de oro con controles ambientales como se pretende en este proyecto de ley; me pregunto quién tiene más avances en la tecnología, la Unión Europea, señor presidente, los países de Europa, tienen leyes restrictivas, tienen alta tecnología y están reconociendo que no pueden controlar esta minería con uso de agua cianurada, con este método denominado lixiviación con cianuro que usted sabe que es el único método que utilizan las mineras hoy, la mayoría multinacionales canadienses para poder separar el metal de la roca, porque hoy ya no hay vetas como había antes, necesitan grandes cantidades de agua con uso de cianuro para poder extraer lo que está diseminado en la roca.

Pero para dejar Europa, para ir a nuestra América Latina, Perú, señor presidente, registra actualmente 6.847 pasivos ambientales que fueron inventariados por el propio gobierno, y existen -por eso en Perú la población está reclamando en las calles por lo que está sucediendo con la minería de oro- 65 cuencas hídricas contaminadas por efecto de la minería.

Para ir más cerca, señor presidente, vamos a Catamarca, una provincia argentina, el río Vis-Vis está contaminado a consecuencia de filtraciones en el Dique de Cola. La cuenca del río Salim en Tucumán está contaminada con cromo y cobre por la actividad de las empresas mineras. En 2004, el río Hondo y el río Dulce en la provincia de Santiago del Estero fueron impactados por minerales pesados tóxicos derramados por una minera. Minera La Alumbra fue denunciada por daño ambiental colectivo por la presunta contaminación del lago de las Termas de Río Hondo y la cuenca del propio río Dulce. El Valle Calchaquí se encuentra gravemente afectado en la calidad de sus aguas y por supuesto en sus aves y en su flora. Estas son algunas muestras de los desastres ocasionados.

Dijimos -otro punto-: No al uso del agua vital para la vida. Todos sabemos la extraordinaria cantidad de agua que necesita la industria minera y que, de hecho, reduce los niveles de agua de arroyos y ríos y el afloramiento de agua dulce.

A modo de ejemplo, señor presidente, el uso de 1100 litros de agua por segundo y de 69 millones de litros de agua por día que tiene autorizada la Empresa Minera La Alumbra en Catamarca, nos da la pauta de la cantidad de agua que se necesita para este tipo de industrias. Me he cansado de

decirlo, lo dicen todos, el derecho al agua es un derecho humano, señor presidente, es un derecho necesario para la vida de los pueblos, para las producciones, por eso, señor presidente, cuando se dio esa maravillosa movilización ciudadana que trabajó y que -como dije recién-, me gusta decirlo- parió esta ley que vamos a derogar hoy, que van a derogar hoy, porque anticipé que no la voy a votar de ninguna manera, los pueblos de la Región Sur, a los que hoy se quiere proteger, de acuerdo a la fundamentación de este proyecto de ley, sus sociedades rurales, señor presidente, usted recordará, las sociedades rurales se manifestaron en contra, decían: *La vida vale más que el oro, el agua vale más que el oro*, lo decían las sociedades rurales de la mayoría de los pueblos de la Región Sur, intendentes, concejos deliberantes sancionaron Ordenanzas, para mí un verdadero orgullo esos intendentes que sancionaron ordenanzas prohibiendo en sus ejidos municipales la explotación de oro con uso de cianuro. ¿Y por qué se oponían las sociedades rurales, los productores, los pueblos indígenas?, ¿por qué?, porque este tipo de actividades, además de los efectos nocivos que vamos a nombrar, entra en contradicción con otro tipo de producciones por la disputa del agua, señor presidente, si nosotros traspolamos lo que pasa en Catamarca a la Provincia de Río Negro, a una de las zonas más castigadas por la sequía, por los efectos del volcán, a ese Proyecto Calcatreu, que la empresa Aquiline ha transferido sus derechos a otra empresa multinacional Pan American Silver, que también trabaja el Proyecto Navidad en Chubut y que alguien decía la Provincia 25, como allí en San Juan se habla del tercer país, esa zona limítrofe entre Argentina y Chile donde está el Proyecto Pascua Lama y el Proyecto Veladero, donde tienen reglas propias, parece un tercer país; bueno..., acá va a pasar lo mismo, pareciera que tenemos una provincia más, porque todos sabemos los privilegios impositivos, legales que se les han otorgado en la década del 90 a las empresas mineras; por ejemplo, la posibilidad de poder liquidar sus divisas fuera del país y ahora, por decreto presidencial, se los había obligado a liquidar las divisas en el país, aquí en la Argentina, tenemos entendido que eso también está en revisión, lamentablemente.

Entonces, señor presidente, y volviendo a una sesión que no hace mucho tuvimos en esta Legislatura, donde se declaró la emergencia en la Zona de Ingeniero Jacobacci por la emergencia ambiental, por lo que está ocurriendo con la Laguna Carrilauquen Chica y también en poco tiempo la Laguna Carrilauquen Grande, que solamente quedan los carteles que dicen: *Acá se puede acampar. Acá se pueden poner sombrillas*, pero la laguna no está más, está totalmente seca, se declaró la emergencia ambiental en esa laguna; el Departamento Provincial de Aguas también acaba de declarar la emergencia ambiental de la zona, entonces, me pregunto: ¿de dónde van a sacar el agua para poder explotar Calcatreu?, ¿se la van a sacar a la gente de Ingeniero Jacobacci para dársela a la empresa minera?

Vuelvo a esto que decía, señor presidente, que el agua es un derecho humano, vital para la vida. Aquí sí quiero leer brevemente el documento de la pastoral social de la diócesis del Alto Valle, Viedma y San Carlos de Bariloche cuando hace referencia al estudio que demostró, en la zona del Lipetren, donde se llevaría acabo el proyecto Calcatreu, que el caudal de agua subterránea es insuficiente para los requerimientos del proyecto, agua que, por otro lado, es indispensable para los pobladores, para la vida.

Tercer punto, señor presidente, No a la falsa opción del gobierno "*minería o hambre*".

La minería metálica no le ha solucionado ningún problema a ningún país donde funciona, no se ha solucionado ni el hambre, ni la falta de trabajo, ni la falta de vivienda, por el contrario, se han incrementado situaciones de violencia, problemas con la tenencia de tierras, deterioro ambiental.

Esa escasa regalía del 3 por ciento que se habla tanto, no alcanza a pagar, a resarcir el daño ambiental, la contaminación del suelo, del aire, del agua. La ocupación laboral no es significativa, es más una expresión propagandística de las empresas, ¿por qué, señor presidente?, porque, a lo mejor, hay ocupación laboral en un principio, en un comienzo, pero es de corta duración porque esta es una actividad muy tecnificada, muy especializada, necesita mano de obra especializada, muchas veces no tiene en cuenta la población local, la población local es convocada para tareas menores, el resto de los trabajadores se traen de otro lugar, vienen de otro lugar, ni hablar del paquete de leyes mineras de los años 90, ya lo dijimos.

No desconozco, señor presidente, la situación de la Región Sur, yo trabajo mucho allí, usted recordará mi trabajo para dotar a los pueblos de la Región Sur del servicio bancario; el compromiso con la cuestión ambiental, lo que hablábamos recién de la Laguna Carrilauquen, que fue producto de la movilización del pueblo autoconvocado de Ingeniero Jacobacci; tantas otras gestiones, amparos judiciales y demás.

Pero no es la minería de oro la solución para la Región Sur, señor presidente, la solución pasa porque el Gobierno de Río Negro apoye o impulse con inversiones las actividades que ya existen, por ejemplo, la ganadería diversificada; la industrialización cooperativa y artesanal de la lana, sumando valor agregado; la agricultura orgánica; el apoyo a las economías regionales, señor presidente; el tren, a nuestro Tren Patagónico hay que fortalecerlo, La Trochita, ¡ni hablar!; las otras formas de energía, la energía eólica, por ejemplo; el turismo, señor presidente; la obra pública, la construcción de caminos, de rutas, de escuelas.

Por eso, señor presidente, voy a pasar al otro punto que es la no regresividad legal en materia ambiental. La Ley General del Ambiente es muy clara, la Ley General del Ambiente establece el principio de progresividad, ¿sabe qué significa, señor presidente? que cuando un distrito, un país, ha alcanzado una meta ambiental no puede retroceder, el esfuerzo de los Estados debe profundizarse, debe incrementarse, jamás ir para atrás. Nosotros con esta ley que van a aprobar hoy, vamos a retroceder más de 20 años, previo a la reforma de la Constitución del '94, que establece principios ambientales que todos conocemos, y va a sentar las bases de alteración de la paz social por todos estos argumentos que he mencionado.

Y por último, señor presidente, decimos No a la violación de los derechos de los pueblos indígenas, en esta Provincia hay una sentencia del Superior Tribunal de Justicia, en la causa, CODESI,

sobre acción de amparo, por el proyecto Calcatreu, donde el Superior Tribunal de Justicia fue muy claro. El convenio 169 de la OIT que establece la obligación de pedir consentimiento, informado, el derecho de consulta de los pueblos indígenas, en este caso, nuestro pueblo mapuche, no fue cumplido con el proyecto Calcatreu. Lo mismo que el principio del convenio 169 de la OIT, que establece que las comunidades indígenas tienen derecho a establecer sus propias prioridades en el desarrollo. Por eso se le hizo lugar a la acción de amparo del CODESI en ese momento.

Señor presidente: Para ir cerrando la primer intervención, -seguramente después le voy a pedir nuevamente la palabra- quiero nombrar los emprendimientos mineros que hoy ya están autorizados y que, lamentablemente, por el último artículo o uno de los últimos artículos del proyecto de ley en tratamiento, ya pueden empezar a trabajar mañana nomás, porque si tuvieron la autorización para funcionar, previo a la ley que hoy se deroga, mañana ya podrían estar funcionando. Y estos datos los obtuve luego de realizar un pedido de informes a la Dirección de Minería de la Provincia, algunos de los proyectos en marcha: Marifil S.A Oro diseminado, Marifil S.A., Marifil Loma Blanca, Loma Blanca Tres, Viuda de Castro, Minería Aquiline S.A., Minera Cielo Azul -bueno, hace la mención Minera Cielo Azul-, Mineras Sudamericana Explotación de Oro. Son 37 en total voy a leer solamente algunos: Heredia Tomás Manuel, Marifil S.A., son 37, la mayoría diseminados, Patagonia Gold, Prieto Manuel Dionisio, también Oro diseminado en toda la Meseta de Somuncura, señor presidente, en la zona de la Región Sur la mayoría de estos emprendimientos. Estos 37 emprendimientos van a poder funcionar a partir de mañana si quieren, como el caso de la Pan American Silver, allí en Ingeniero Jacobacci. Decía que la Pan American Silver, de Ingeniero Jacobacci, que está instalada en Ingeniero Jacobacci, ha tenido algunos reclamos sobre el estudio de impacto ambiental, sobre su explotación en el Cerro, en el Proyecto Navidad, en Chubut.

Por eso, señor presidente, antes de finalizar voy a leer las expresiones o manifestaciones de las organizaciones sociales, religiosas, académicos -no las voy a leer a todas, voy a pedir autorización para leer una sola, las voy a nombrar nada más- que no pudieron ser escuchados, señor presidente, por ejemplo, Vecinos en Lucha por el Agua vale más que el Oro, Ingeniero Jacobacci, 27 de diciembre de 2011, esa es la que voy a leer al final. Declaración del Colectivo Voces de Alerta, No a la derogación de la ley que restringe la megaminería a cielo abierto en la Provincia de Río Negro, 28 de diciembre de 2011, firmado por Norma Giarracca, doctora en sociología de la Universidad de Buenos Aires; Maristella Svampa, doctora en sociología de la Universidad Nacional de La Plata; Miguel Teubal, doctor en economía, Universidad de Buenos Aires; Roberto Gargarella, doctor en derecho, sociólogo, Universidad de Buenos Aires; Mirta Antonelli, doctora en letras, Universidad Nacional de Córdoba; Horacio Machado Araoz, magíster en ciencias políticas, Universidad Nacional de Catamarca; Marcelo Giraud, geógrafo, Universidad Nacional de Cuyo; Pablo Bergel, sociólogo, legislador de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Enrique Viale, abogado, Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas, 20 de diciembre de 2011, Carta Pública al Pueblo rionegrino, a las autoridades municipales, a la Legislatura provincial, al Gobernador de la Provincia, Minería a cielo abierto: ¿Para qué?, ¿para quiénes?, ¿para cuántos? No a la mina, sí a la vida, dicen. Movimiento por la Tierra Bariloche; Pastoral Social Diócesis de Bariloche; Colectivo Al Margen; Movimiento 27 de octubre; Equipo Patagónico de Derechos Humanos Bariloche; Equipo de Comunicación Mapuche Pulafkenche; Pastoral Social Diócesis de Viedma; Decanato Centro Universitario Regional Zona Atlántica – Universidad Nacional del Comahue; ATE, Río Negro; CTA, Germán Abdala; Movimientos de Ocupantes e Inquilinos; Parroquia el Frutillar; Mesa de Tierras Bariloche; Comunidad del Limay; Asociación Piuke; Comunidades Indígenas; Raghin Plan Cura Meu, de Blancura Centro; Comunidad Indígena La Huaitecas; Asamblea Comarcal contra el Saqueo de la Comarca Andina del Paralelo 42°; Foro de Agricultura Familiar Río Negro; Asociación Árbol de Pie; Cooperativa Surgente; Uñopatún; Asamblea Sanitarios; Equipo de Comunicación Mapuche Pulafkenche; Asamblea de Vecinos y Organizaciones Movilizados por la Soberanía Alimentaria, Región Alto Valle; Fundación Alternativa Popular en Comunicación Social; Asociación Civil Grupo de Planificación Sustentable; Agrupación Trafal; Asamblea Coordinadora Patagónica Contra el Saqueo y la Contaminación; Comisión Atahualpa; Foro por la Soberanía Alimentaria; Casa del Alba Isolina Righi, Puerto Madryn, Chubut, y adhieren muchísimas organizaciones más.

El Pueblo mapuche y sus comunidades, *no al cianuro, no a la minería a cielo abierto, sí a la vida digna de nuestros territorios*; Coordinadora del Parlamento del Pueblo Mapuche, *Más valor que el oro tiene el ambiente*; Coalición Cívica ARI Neuquen; *El Agua de Río Negro está en serio peligro*; otro documento, Fernández Righi, diputada nacional mandato cumplido, Coalición Cívica ARI.

Miguel Bonasso, señor presidente, ha mandado una adhesión en el día de ayer, pidiendo que se defiendan y se respete la ley que se va a derogar; Movimientos de Mujeres en Lucha de Fisque Menuco, General Roca; Carta Pública al Pueblo de Río Negro, las autoridades municipales; son algunas de las organizaciones, hay más seguramente, no tengo a todas las organizaciones aquí.

Dije que iba a pedir autorización, señor presidente, para leer solamente la de Ingeniero Jacobacci: *"En virtud de la posibilidad de la derogación de la ley que prohíbe el uso de cianuro en la minería metalífera en nuestra provincia, el pueblo de la Línea Sur decide nuevamente autoconvocarse para rechazar enérgicamente cualquier acción en ese sentido, es por eso que las comunidades de los pueblos originarios, organizaciones locales y vecinos autoconvocados de Ingeniero Jacobacci, exigimos que se escuche nuestra posición y argumentos con respecto a la explotación minera de oro y plata en la Región Sur de la Provincia de Río Negro y no se derogue la Ley Provincial 3981/05. Asimismo, instamos a los legisladores que tengan en cuenta la realidad climática que afecta a la zona y a los 2.500 productores que aún en esfuerzos para no perder su producción y no emigrar de la zona que los vio nacer.*

Vamos a resistir cualquier intento de avasallamiento en contra de nuestros derechos a un medio ambiente sano, para nosotros y las generaciones futuras que van a heredar estas tierras, es por eso que

manifestamos No a la derogación de la Ley Provincial 3981/05, que prohíbe el uso del cianuro en la Provincia de Río Negro, que fue gestada, conseguida con esfuerzo y el debate de quienes vivimos en la zona afectada. Anteponiendo los valores de vida de todos los ciudadanos a los intereses mezquinos de las corporaciones que mienten, corrompen, dividen y estafan instalando en la comunidad un discurso de salvación en este momento de catástrofe en la Línea Sur, que no ha perdido la esperanza de recuperarse y menos aún ha decidido dejar sus territorios, sino que lucha de manera organizada, gestionando recursos que llegan del Estado para superarse, y con esto poniendo de relieve las contradicciones latentes que surgen desde el Gobierno Central, donde por un lado se envía ayuda a los pequeños y medianos productores para salir adelante de semejante crisis, y por otro lado se intenta derogar una ley que protege a nuestras tierras de la contaminación que genera la megaminería en los procesos extractivos.

Es deber del gobierno tener una política de desarrollo sustentable que proteja el agua, que es un recurso no renovable y estratégico a nivel mundial. En la Zona Sur se ha registrado en el año 40 milímetros aproximadamente de lluvia. Actualmente en Ingeniero Jacobacci y sus alrededores, hay dificultades para acceder al su Ministro de agua de manera regular. Seis años de sequías, según registros oficiales, pintan un panorama de emergencia y es hora de cuidar el recurso hídrico.

Años de sequía y las consecuencias del volcán Puyehue han acelerado que la zona sea declarada de desastre agropecuario, esto puso en crisis el sistema productivo actual, pero esto no quiere decir que es el momento propicio para que la minería aurífera sea una alternativa para superar la emergencia económica y social desatada, sino que estamos convencidos que vamos a salir adelante sin producción contaminante en nuestra región.

Sabemos que esta no es una lucha aislada si no que organizaciones desde distintos puntos del país y la provincia se suman a esta lucha incesante en contra de la megaminería, de la contaminación y el saqueo.

Sí a la vida, No a la mina. Si al agua que es un recurso fundamental para la vida". Adhieren a este documento las siguientes organizaciones sociales: Coordinadora del Parlamento Mapuche, Consejo de Participación Indígena, Newen Co, Movimiento 27 de Octubre, Movimiento Evita, La Cámpora, Unter, Vecinos.

Señor presidente: también hemos recibido otra adhesión, hace pocos minutos, del Cels. Con esto voy a dar por finalizada la primera intervención. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Tiene la palabra el señor legislador Claudio Lueiro.

SR. LUEIRO - Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero adherir a todo lo que la legisladora preopinante ha manifestado en todos sus puntos.

Voy a acortar mi alocución en función de que tenemos algunas cuestiones en común, pero sí voy a pedir que el texto completo de mi alocución esté en el Diario de Sesiones de la Legislatura.

Ya en el 2005, señor presidente, dimos el debate sobre este tema cuando finalmente se logró la aprobación de la ley que prohíbe el uso del cianuro, y en aquel momento uno de los argumentos fundamentales en el que basamos nuestro voto, fue el principio precautorio, ya que la Ley General del Ambiente, la 25.675 y también en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente, que reseña que *con el fin de proteger el medio ambiente los estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades y que cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.*

Precisamente, este principio precautorio es el que tuvo en cuenta el Parlamento Europeo en función de lo que planteaba la legisladora Odarda. El Parlamento Europeo concluía que *la minería a cielo abierto con cianuro está clasificada como uno de los principales contaminantes y puede tener un impacto catastrófico e irreversible en la salud humana y el medio ambiente y por ende, en la diversidad biológica.*

Hay un sinnúmero de ejemplos, en Europa, en América, en nuestra América del Sur. Es importante, y no es menor, el argumento de muchas organizaciones sociales de mi ciudad, Bariloche, lo que también planteó la Pastoral Social, los testimonios conocidos en la Mina La Alumbrera, provocando no sólo la muerte de los animales y plantas endémicas sino también trastornos en las poblaciones cercanas. Y entonces ahí viene la pregunta, ¿en la cabeza de quién puede atravesar la inexplicable concepción de que estaríamos progresando a través de la derogación de conquistas ganadas por y para la población?. La verdad que cuando algunos pretenden engañar falazmente con la generación de fuentes de trabajo, justamente estos argumentos en aquellos lugares en donde se prohibió el cianuro, tiene que ver con que es indefendible esa posición por cuanto los puestos de trabajo que genera son a corto tiempo, atendiendo, fundamentalmente, que esos puestos de trabajo tienen que ver con mano de obra calificada donde la población local poca participación va a tener.

Cabría preguntarse, por supuesto, señor presidente, y seguramente que no escapará a su pensamiento, qué intereses económicos y financieros subyacen a este giro en la legislación y en la política de la Provincia, respecto al medioambiente y al desarrollo socioeconómico, quiénes serán los verdaderos beneficiados de este emprendimiento, quiénes padeceremos las consecuencias, quiénes serán los que asuman las consecuencias y la responsabilidad de privar a las futuras generaciones de recursos naturales indispensables para la vida.

Por último una reflexión, para ser breve, señor presidente, cuando no se legisla explícitamente para los más débiles se está legislando implícitamente para los más poderosos.

Por lo expuesto, aprovecho para manifestar mi rotundo rechazo al proyecto de ley en tratamiento. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora legisladora Sandra Recalt.

SRA. RECALT - Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, no puedo dejar pasar por alto la situación de emergencia económica que está viviendo la Línea Sur debido a las cenizas del volcán Puyehue, ni hablar de las condiciones económicas en la que ha quedado nuestro municipio, al que el radicalismo lo ha dejado con una deuda de casi diez millones, que es una suma extraordinariamente grande para una localidad tan chiquita como Ingeniero Jacobacci.

Por eso hoy, señor presidente, estamos convencidos que la ley que vamos a aprobar sobre la minería en Río Negro, es muy importante para nosotros, ya que también vamos a tener mano de obra y un cambio en toda la Provincia, sobre todo en la Línea Sur. No es mi intención con esto, señor presidente, hablando de mi región, de la situación que estamos viviendo, hacer la defensa de ninguna agresividad hacia el medioambiente.

He escuchado recién a una legisladora hablando de que las veces que se ha querido hablar sobre la minería, uno de los problemas más grandes ha sido el tema del control, por supuesto que sabemos que el control era muy difícil, ya que el Gobierno de turno no ha podido controlar ni una inyección de *Yectafer*, pero no es el caso de este Gobierno, señor presidente, nosotros hemos apoyado a nuestro Gobernador y sabemos que el control de verdad se va a hacer, tal vez esto, señor presidente, es lo que no entienden los legisladores, que realmente ahora va a haber un control de verdad con esta nueva ley. A partir de ahora las empresas tendrán que hacer bien los trabajos, con técnicos capaces, con un control estricto, pero eso sí, respetando y haciendo respetar la ley, y para eso van a estar nuestras autoridades, nosotros mismos, incluso los legisladores también vamos a ser los encargados de cuidar que se realicen estos controles, señor presidente.

Este proyecto necesita de todos los actores: del Gobierno, de la justicia, los legisladores, los intendentes, los empresarios y también del Consejo Evaluador, el cual es muy importante para nosotros ya que vamos a tener voz y voto dentro del mismo.

Señor presidente: También vamos a recomendar a nuestro gobierno la conveniencia de realizar una adecuada difusión provincial para que estemos todos informados ante cualquier duda que tengamos.

Creemos, señor presidente, que cuando se corran las cortinas del miedo que se ha sembrado, injustamente, sobre este tema, tendremos en la Provincia una minería que abrirá de par en par las puertas económicas e industriales que tanta falta nos hacen y, sobre todo, en la tan castigada Línea Sur. De nosotros depende a partir de hoy realizar este cambio, señor presidente.

Creo que la actividad minera debe controlarse como todas las actividades del ser humano, cualquier actividad que realice el ser humano hay que controlarla, no creo que sea una excepción o algo tan distinto lo de la minería, señor presidente.

Nuestra misión hoy es que se desarrolle en Río Negro una industria minera que sea reconocida por su responsabilidad, por su aporte productivo y por su respeto a la ley.

Quiero también, señor presidente, que hagamos un *mea culpa* en esto y pensemos que el defecto de nuestra provincia somos también nosotros mismos, ya que en la repartija natural nos tocó un mar maravilloso, sierras completas de minerales y una cordillera muy bondadosa en recursos de todo tipo, pero tenemos una provincia que le cuesta crecer. Sin lugar a dudas lo que no se ha tenido en todos estos años, es capacidad para administrar la Provincia, por lo cual esta falta de capacidad, señor presidente, no nos ha permitido tampoco crecer y la única manera de cambiar esto es trabajar en conjunto, controlando y apoyando la minería y no imponiendo la sinrazón porque sí.

Me gustaría también -ya que me ha dado este espacio para hablar, señor presidente- solicitarle a la legisladora Odarda si me podría facilitar la nota de los autoconvocados de Jacobacci, porque me gustaría ver cuántas personas están firmando esa nota de Ingeniero Jacobacci.

No quiero ser muy extensa pero, sintetizando, quiero afirmar, señor presidente, que le vamos a dar, desde nuestro bloque, el sí a esta ley de la minería y también quiero destacar una frase que me ha llegado mucho y que dice: "*desarrollo sin ecología es un suicidio, pero ecología sin desarrollo es un genocidio*". Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Tiene la palabra la señora legisladora Cristina Uría.

SRA. URÍA - Señor presidente: Trataré de ser breve en vista de lo largo de esta jornada y que todavía quedan otros proyectos que tratar.

He escuchado atentamente las palabras de los anteriores legisladores y legisladoras y no puedo más que tomar algunas frases que se han dicho hasta aquí, y si bien mi intervención interesaba porque quería hacer una relación entre el uso del cianuro y la salud en los seres humanos, me voy a permitir, a partir de algunas frases -como decía- que se han vertido, hacer algunas reflexiones.

Se dijo, por ejemplo, que toda actividad humana produce cambios en el medio ambiente, y esto es una gran verdad, en realidad vivir provoca cambios en el medio ambiente y mucho de esto sabemos los seres humanos que hemos superado con nuestro raciocinio ampliamente a los animales en destruir nuestro planeta.

También creo oportuno acotar que si bien esta frase encierra una verdad, no menos verdad es que no toda actividad tiene el mismo impacto en el medio ambiente, y no es lo mismo vivir que generar, por ejemplo, o utilizar sustancias que -es conocido y está demostrado científica y tecnológicamente- son altamente contaminantes y perjudiciales al medio ambiente y a la salud humana, de plantas y de animales. Por lo tanto, creo que esta verdad encierra otra verdad y que no se puede generalizar en el uso de la frase.

También aquí se trató de justificar de alguna manera el uso del cianuro en la minería a cielo abierto, planteando que las nuevas posiciones tecnológicas hacían posible que esto se utilizara de esta manera, hacía posible el uso del cianuro en la minería a cielo abierto, cuando en realidad eso no es

verdad, si esto fuese verdad, países mucho más desarrollados que los nuestros -la Unión Europea, se hizo referencia en este recinto- no hubiesen legislado y hubiesen pedido a todos los integrantes de la Unión Europea la prohibición del uso del cianuro en la minería a cielo abierto.

Es obvio, señores legisladores y señoras legisladoras, señor presidente, que la tecnología en este punto no ha avanzado lo suficiente como para permitir otro método, otro medio para la extracción de oro y plata que no sea tan dañino a las poblaciones, al medio ambiente, no en el momento, sino también en el futuro.

También se ha hablado de la falsedad ideológica que se puede transmitir planteando hipotéticos daños ambientales, se ha dicho en este recinto que están registrados, lo ha dicho la Unión Europea, los legisladores, los parlamentarios europeos han dicho que en 25 años se han producido más de treinta accidentes graves en el mundo a partir del uso del cianuro y que han provocado enormes perjuicios no solamente al medio ambiente, sino también a personas, a animales y a las plantas.

No puedo no opinar porque la verdad que esto enriquece el debate, no puedo dejar de opinar porque es importante que compartamos diferentes opiniones, pero también es importante que diga algunas verdades y que las digo no a partir de un capricho personal o de una posición de oposición, sino desde realidades que están en los libros, que están en la bibliografía y que se pueden encontrar en multiplicidad de libros, soportes informáticos, en fin, o bien asesorándose con los técnicos que de esto saben muchísimo más.

También quiero hacer referencia, muy breve, como para entender por qué nosotros decimos que no a este proyecto de ley y decimos que sí a la Ley Q 3.981, porque interpretamos que esta ley no se opone a la minería, de ninguna manera, y los parlamentarios que en este recinto aprobaron esta ley, muchos de ellos aquí presentes, lo entendieron y lo fundamentaron así en sus alocuciones oportunamente, lo que estamos diciendo, por eso nos oponemos a la derogación de esta ley, es que no acordamos con el uso de sustancias tóxicas como el cianuro en la minería a cielo abierto.

Sí me voy a permitir, señor presidente, porque tal vez el sesgo de ser médica me hace que toque este tema, relacionar los efectos del cianuro con la salud de las personas.

También se dijo aquí que el cianuro estaba en el ambiente, está en nuestro propio cuerpo, está en las plantas, está en los animales y se lo utiliza en infinidad de hechos y de situaciones relacionadas con la industria, pero esto no significa que porque esté en el ambiente, que porque esté en nuestro cuerpo, que porque esté en los animales y en las plantas nos estemos intoxicando a nosotros mismos cada día o cada minutos de nuestras vidas; sí significa que determinadas cantidades del producto, con determinado tiempo de exposición, son dañinos para la salud de las personas y esto está descripto, y no me voy a poner a decir números, cifras, porcentajes y concentraciones porque no tiene sentido y porque la información está disponible, pero sí voy a decir y voy a afirmar, porque todas las organizaciones relacionadas con la salud en el mundo dicen, identifican y ponen un alerta sobre los síntomas y los signos de la intoxicación por cianuro, cuando éste se utiliza en cantidades grandes, en exposiciones cortas o en cantidades pequeñas en exposiciones prolongadas, como podría ser en el uso de la minería.

En el primer caso, señor presidente, provoca la muerte, cantidades significativas en un corto período pueden provocar la muerte, no quiero ser alarmista, porque de ninguna manera estamos hablando que éste es el ejemplo del uso del cianuro en la minería, por el contrario, en estos casos se utiliza el valor del efecto para la salud que lo da el tiempo de exposición, el tiempo prolongado y crónico de exposición y sí sabemos que afecta a todos los órganos del cuerpo, al cerebro, al corazón, a la piel, porque simplemente ingresa en esta forma: por el aparato respiratorio, por la piel, por inhalación, por ingestión, por el simple contacto o por el simple hecho de respirar aire contaminado. Por lo tanto, señor presidente, si esto está escrito, no lo dice esta legisladora, y si sabemos que produce daño, si sabemos que puede afectar al medio ambiente, a las personas y a la biodiversidad, en el futuro, por qué no podemos tener una actitud preventiva y evitar que en nuestra Provincia, a partir de la derogación de esta ley, se vuelva a utilizar el cianuro en la minería.

También escuché cuando se planteó, "*va a haber controles, garantizamos los controles*" y estoy segura que quien lo dice lo hace de buena fe y está convencido de que así va a ser, estoy segura que es así, no es una crítica, pero también sabemos -y lo dije anteriormente- que en aquellos países industrializados, aquellos países del primer mundo que tienen tecnología de punta, los accidentes han ocurrido, no se trata de no controlar, se trata de las posibilidades de que se produzcan accidentes que causen el perjuicio en la salud de miles de personas.

Señor presidente: Me voy a permitir recordar algo en lo que usted intervino, siendo yo Ministra de Salud, y que hizo que usted interpretara cabalmente, rápidamente y tomara decisiones, lo que significa la prevención en la salud, y me remito a la pandemia de Gripe A, cuando usted, siendo intendente de su localidad, tomó decisiones porque interpretó lo que significaba para su comunidad la prevención, aún oponiéndose a intereses empresariales de su localidad y las tomó porque interpretó que era mucho más importante preservar la salud y la vida de su comunidad, que los intereses económicos particulares de algunas otras personas de la comunidad. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente:

No puedo menos que decir ,qué interesante, qué importante, qué positivo hubiera sido para la Provincia de Río Negro y para la salud de miles de niños, jóvenes y ancianos rionegrinos, que la legisladora preopinante, por aquel entonces Presidenta del Consejo de Salud Pública de la Provincia de Río Negro, no hubiera suscripto la resolución 773 que trajo los alimentos Flavors a la Provincia de Río Negro.

Señor presidente: También en honor a la brevedad, quiero ratificar en todos sus términos el discurso de la legisladora de nuestro bloque, Arabela Carreras. Con ella hemos transitado muchos caminos, acompañando a las instituciones, a las organizaciones intermedias que se dedican a la preservación, al cuidado del medio ambiente en la Provincia de Río Negro, incluso en algunas cuestiones que planteamos nosotros desde la Defensoría del Pueblo, hay expedientes que hoy están en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Adhiero, quiero que lo que escribí, que no pensaba leer si no decir, porque la lectura me la prohíbe el artículo 128 del Reglamento, esto se lo recuerdo a los señores legisladores, señor presidente, permítame, porque es más ameno cuando el legislador habla y explica a cuando lee incansablemente páginas y páginas, que incluso se puede ahorrar la lectura y pedir que se incluya en el Diario de Sesiones...

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Lo que pasa señora legisladora que usted tiene experiencia legislativa y muchos legisladores están empezando, tenemos que ser tolerantes.

SRA. PICCININI - Pero hay algunos que no están empezando, hace rato que están acá...

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - ¿Va a leer, señora legisladora?

SRA. PICCININI - No, me hice una ayuda memoria.

Quiero decirle, señor presidente, que en ese discurso, que voy a pedir que se incorpore al Diario de Sesiones, hago mención a mi postura cuando se trató este tema en la Legislatura de la Provincia de Río Negro, porque yo en ese momento era legisladora del bloque oficialista, o sea, del partido en el Gobierno. En esa sesión que, quiero suponer un poco así como capciosamente o adoptando una actitud de Sherlock Holmes, uno de los legisladores que habló en primer término hizo mención a la citación de algún Diario de Sesiones donde algún legislador hoy integrante de... dijo..., así que ahí expongo en lo que le adjunto todo lo que dije y, obviamente, de lo que no me arrepiento.

Le quiero contar una anécdota, señor presidente, un poco también para no ir en contra pero atenuar, de alguna manera, esta cuestión fundamentalista, ambientalista de algunos legisladores.

Alguna legisladora dijo *maravillosa movilización ciudadana*. Quiero contarle, señor presidente, a usted, a sus secretarios y a los legisladores nuevos, que nosotros los legisladores del oficialismo nos enteramos de la ley anticianuro por una solicitada que publicó el Gobernador en el diario, creo que era un domingo, y mi amigo de la vida, -hoy lamentablemente nos encontramos en veredas diferentes- el ingeniero Bautista Mendioroz, no me va a dejar mentir; vinimos a la Asamblea Legislativa sin saber para qué estábamos convocados, no entendíamos absolutamente nada, y no es verdad que en la Asamblea había una maravillosa movilización ciudadana, lo que había eran trabajadores de la Línea Sur y algún que otro empresario, que nos miraban con los ojos desorbitados. Yo no me puedo olvidar la conmoción que sentía de ver las caras de los legisladores de la Línea Sur. *Carlitos* Toro,... *Carlitos* Toro, no se podía ver desde ningún lugar del recinto porque estaba oculto en la banca, porque sentía vergüenza de lo que le estaba pasando, pero no porque el Gobernador había promovido una ley en contra del cianuro, porque... a ver... ¿quién está a favor del cianuro?, ¿quién está a favor de la muerte?, ¿quién está a favor de la contaminación?, no, no por eso, porque había sido uno más de los tantos berrinches que tuvimos que sufrir año tras año hasta el 10 de diciembre de este mismo año. En esa oportunidad, señor presidente, no se escuchó a los trabajadores de las minas, no se escuchó a los empresarios. Hoy los ambientalistas, representados por la legisladora ambientalista, están tomando la misma medicina que le dieron a los trabajadores de las minas de la Línea Sur, de Ingeniero Jacobacci, y a los empresarios del sector que tenían todo el derecho a opinar, y no pudieron opinar, porque no había que opinar, porque no se podía opinar, porque aparte era una ley que, reitero, ¿quién se animaba a votar a favor del cianuro?

Entonces, rescato de este proyecto de ley ¿como no lo voy a rescatar?, rescato y reivindico la participación que a través de este Consejo se está dando a todos los ambientalistas y a nosotros fundamentalmente, que somos el órgano de control por excelencia del Estado, aunque no parezca, porque no se controló desde aquí el abuso, ni la desidia, ni el abandono, ni la arbitrariedad, ni la corrupción. Nada se controló desde aquí, pero bueno.

Nosotros, tenemos representación en esa comisión y tenemos la responsabilidad de controlar que efectivamente el objetivo de la comisión que es que toda explotación minera sea o esté apegada y cumpla con los estándares nacionales e internacionales, para todos los procesos extractivos, se cumpla. Somos nosotros.

Quisiera dar mi interpretación para terminar, señor presidente, del artículo 7°. La legisladora ambientalista dice que a partir de que nosotros promulguemos esta ley inmediatamente, aquellos, -porque los veo ahí donde está Mendioroz ahora, el primo hermano del Mendioroz de la banca, los veo ahí a los empresarios y a los trabajadores- van a salir corriendo a repartir cianuro para todos lados.

El artículo 7° no dice eso, el artículo dice que "... las empresas y/o personas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley posean la titularidad o derechos de concesiones de yacimientos minerales de primera categoría..." que supongo que ya deben estar litigando hace años contra el Estado Rionegrino, si ésta era la situación a la sanción de la ley, "...como asimismo aquellas que beneficien dichos minerales, con los alcances del citado Código y hubieran obtenido la Declaración del Impacto Ambiental que incorpora la presente ley, podrán reanudarse las respectivas labores.". Y acá, en esta ley, hay un artículo 4°, que establece todo un procedimiento, paso por paso de evaluación del impacto ambiental. Entonces, quiero decir que cuando el artículo 7° se refiere al impacto ambiental, se está refiriendo al impacto ambiental del artículo 4° de esta ley, así que primero hay que reunir el Consejo, hay que promulgar la ley, hay que sacar el decreto, y después nos pondremos todos juntos a trabajar y a controlar. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Ledo

SR. LEDO - Señor presidente: En principio para decir que un tema de esta envergadura y de esta importancia me hubiese gustado tener la posibilidad de debatirlo, porque creo que hay algunas alternativas que no se pueden verificar y discutir en 48 horas.

Precisamente la aclaración que hacía recién la legisladora Piccinini, respecto del artículo 7º, era una de las dudas que todavía me quedaba, porque este artículo 7º había sido incorporado recién, en el momento de la sesión, o por lo menos yo no lo tenía en claro, no lo vi...

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Estaba en el proyecto elevado por el Ejecutivo, señor legislador, quizás le faltó la fotocopia.

SR. LEDO - No la tuvimos.

Quiero decir, en principio, que saludamos con beneplácito la creación del Consejo de Impacto Ambiental y de ninguna manera estamos en contra de la explotación minera.

En el día de la fecha y si me permite la digresión, señor presidente, hemos presentado un proyecto, el 890/11, que en realidad lo que está haciendo es recomponiendo un proyecto de similares características, que se presentó oportunamente por el Bloque 17 de Noviembre, que estaba integrado por los legisladores, mandato cumplido, Marta Borda, Alcides Pinazo y Mario Colonna, donde estamos planteando precisamente que se les obligue a las empresas que van a hacer explotaciones de este tipo de minerales, la certificación de gestión ambiental de las normas ISO 14001, y que ese Consejo sea – precisamente- la Autoridad de Aplicación.

Nosotros estamos convencidos que las actividades de este nivel que pueden tener una alta contaminación, –como decía el ingeniero Roberto Harán, el jefe del Proyecto Satelital de INVAP, y acá veo un representante de INVAP puesto dentro de ese Consejo- todas las actividades se pueden remediar, se puede encontrar la forma para sacarlas adelante; lo que sí es cierto que si no hay una certificación clara de eso no hay forma de poder hacer los controles, por eso que se cumpla con las normas ISO 14001, para nosotros sería fundamental.

Sabemos que un recurso como la explotación de oro, en este caso que estamos hablando, no tiene más allá de 6 ó 7 años de duración; entendemos que es problemático el cianuro, lo sabemos y sabemos que existen otros procesos industriales, pero también entendemos que en esa zona el problema más grave es el agua, no es el cianuro y el problema es el agua porque no existe.

Entendemos que hay proyectos que a lo mejor parecen faraónicos, como llevar el agua desde Alicurá desde el propio lago Nahuel Huapi, que el DPA ha hecho en su momento; también pensábamos en el gobierno del compañero Mario Franco, que el proyecto del Canal Pomona-San Antonio era una locura, ese canal le llevó vida a San Antonio y permitió que realmente se pudiese desarrollar en toda su expresión San Antonio Oeste.

Creemos que este proceso que muele de 1 a 2 toneladas de roca por unos pocos gramos de oro, en realidad deja un importante vacío que, para un tema que podría ser fundamental para el desarrollo de la Meseta de Somuncura como puede ser el turismo, se transforma precisamente en incompatible para ese tipo de cuestiones.

Entendemos también que al no tener esa posibilidad, la zona se va a ver afectada.

También nos hubiera gustado discutir la posibilidad de establecer una empresa estatal que emule a la empresa de Santa Cruz, Formicruz, que en el cerro Vanguardia formó o conformó Cerro Vanguardia Sociedad Anónima y donde, al ser accionista, no solamente le ha quedado el 3 por ciento del canon sino también las utilidades que re-volcadas en la zona que estamos diciendo, me parece que podría ser un importantísimo recurso para poder hacer la reconversión de toda esta zona.

Evidentemente nos parece sí apresurada la derogación de la ley 3981, porque no solamente deroga la utilización del cianuro sino que también deroga la utilización del mercurio, y creo que sí ése es un elemento imposible de degradar en la naturaleza.

Entendemos que debería haber, para poder terminar con este proceso, y poder abrir la posibilidad de explotaciones en ese sentido, tener algunos recaudos tomados; insisto, para cerrar, la posibilidad que cada una de las empresas tenga o certifique ISO 14001, la posibilidad de que no se derogue junto con esta ley la utilización del mercurio, determinadas cuestiones que creo que no están volcadas totalmente en el proyecto que estamos discutiendo.

Podría aprobar en general este proyecto de ley, pero no voy a aprobar el artículo 5º, que deroga la Ley 3.981. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Tiene la palabra el señor legislador Humberto Marinao.

SR. MARINAO - Gracias, señor presidente.

Realmente voy a hacer una intervención breve porque ya se han expuesto en este Parlamento contundentes informes técnicos o apreciaciones técnicas.

Puntualmente, porque vengo desde un municipio de la Región Sur, desde Sierra Colorada, y nosotros allí ya en el 2004, nuestro Concejo Deliberante, después de un trabajo territorial importante en la zona de influencia de mi pueblo, sancionó el Concejo y promulgó como intendente, una Ordenanza que prohibía, –y continúa vigente- que prohíbe el procedimiento que está en cuestión hoy. Eso fue en el 2004, pero aquí, es mi apreciación desde lo político, porque yo no vengo de un repollo, vengo de una construcción que hemos hecho en mi localidad y luego el reconocimiento de la zona me lleva hoy a ocupar esta banca. Acompañé a nuestro candidato por entonces, hoy flamante Gobernador de la Provincia de Río Negro, en todas las visitas que hizo a cada una de las localidades de mi circuito, y él, de cara a la comunidad regional, les habló de la explotación minera, pero con exhaustivo control y el resultado del 25 de septiembre fue claro, la comunidad regional acompañó, pero con el respaldo popular también acompañaron lo que decía nuestro candidato a Gobernador, a lo mejor con alguna disidencia en lo personal, pero la comunidad regional y la comunidad provincial reconocen esta acción de gobierno ya anunciada en campaña y la legítima con el voto popular. Y es desde ahí, donde con humildad y de frente

a cada una de las respetuosas organizaciones que siempre nos hacen llegar su apreciación, les voy a decir que tengo, por pertenencia al proyecto político que nos dio la ciudadanía a partir del voto popular y se empezó a visualizar el 10 de diciembre, voy a acompañar el proyecto que estamos discutiendo.

Quiero ser coherente con esas cuestiones, cómo estábamos en el 2004, en el 2005, la legisladora Piccinini acaba de hablar del contexto, o por lo menos darnos a entender el contexto político que se dio en la discusión de esa norma que prohíbe. Nosotros, desde hacía un año atrás, sancionamos una Ordenanza, por lo menos para salvaguardar lo que los productores, las organizaciones de productores de mi municipio opinaban. Y también Sierra Colorada revalidó luego con su voto lo que nuestro candidato a Gobernador manifestó en cada uno de los pueblos, nunca le sacó o se escondió detrás de frases que no se hacían entender, siempre lo habló de frente a la ciudadanía, a lo mejor yo apretando dientes, porque lo hemos hablado en el mano a mano con nuestro Gobernador, pero nos daba garantías de decir: *Van a participar en el control*, y la ley que hoy está en discusión habla del control, habla del control que en la sentencia número 75/05 el Superior Tribunal de Justicia, en el marco del amparo, reconoce, intima y resuelve que los órganos, más allá del reconocimiento que le da a los pueblos originarios que deben ser consultados cuando se pone en riesgo su patrimonio social, cultural y paisajístico, obligó a los órganos intervinientes en la temática, a ponerse a hacer lo que tenían que hacer, quiere decir que algo, desde la óptica de la Justicia no estaba funcionando en la Provincia de Río Negro; y acá se incluye un representante de las comunidades originarias, de la cual también tengo raíces.

Señor presidente: Esta era mi pequeña intervención, para no seguir demorando el tema en cuestión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Gracias, señor legislador, admiro su sinceridad.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

Antes de comenzar esta segunda parte de mi exposición y ciñéndome al Reglamento Interno que me permite poder intervenir nuevamente para poder refutar algunas de las consideraciones que se hicieron en estas últimas intervenciones, quiero dejar claro que desde esta bancada no estamos en contra de la minería, estamos en contra de la minería que contamina.

Cuando se habla de controles, señor presidente -ya hemos hablado de la Unión Europea-, también me quiero referir a que una de las empresas mineras, de capitales canadienses, que están desarrollando proyectos mineros de oro en la Argentina, una de las más emblemáticas, es la Empresa Barrick Gold, esta empresa, señor presidente, que hasta nosotros denunciarnos en su momento porque intentaba financiar universidades o programas de estudio, -algo que parecería una cuestión menor- como una jornada de educación vial en una escuela de Río Colorado, financiada por la Barrick Gold, en esta cuestión de tratar de amigarse con la comunidad; pero la gente comprende esto, no es tonta.

Esta Empresa Barrick Gold, señor presidente, es la que hoy tiene detenida la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección de Glaciares, a través de una acción de amparo a la que le hizo lugar un juez complaciente de la Provincia de San Juan. Esa Empresa Barrick Gold, ha demostrado, con su intervención durante el debate en el Congreso de la Nación de la Ley de Glaciares, tener más poder que el propio Estado de San Juan.

Esta ley que se va a derogar hoy, señor presidente, ha sido tomada como precedente fundamental para otras provincias, muchas organizaciones sociales, los pueblos de muchas provincias argentinas se están peleando hoy por tener una ley similar a la que nosotros vamos a derogar. Luego de la sanción de la ley rionegrina -que fue celebrada en todo el país- también hubo legislación en Mendoza, en Córdoba.

Señor presidente: Quiero hablar de una cuestión a la que todavía no he hecho mención y es respecto del tremendo daño que hace la minería de oro en nuestro país, y hablando de ese Proyecto Veladero Pascua Lama, en aquel tercer país entre Argentina y Chile, quiero citar una frase o un párrafo de un libro muy importante que es *"Vienen por el oro, vienen por todo"* de Javier Rodríguez Pardo, una entrevista entre el autor con José González, ex trabajador de la Mina Veladero en la Barrick Gold y le pregunta el periodista *"¿De qué te ocupabas en Veladero?"*, *"Topografía"* responde el trabajador, *"le marcaba a la empresa Dyno Nobel -encargada de las voladuras- el lugar donde dinamitar, en poco más de una semana señalaba el sitio de las cargas para la voladura. Trabajaba 20 días y 10 tenía licencia, cuando regresaba varios cerros habían desaparecido, eso me impactó..."*, dice el trabajador, *"...es lo que aún me conmueve, la cantidad de cordillera que se modifica diariamente. Al finalizar mi franco, la mitad de la montaña o toda ella ya no existía, el lugar no era el mismo, no lo reconocía, por mi especialización..."* sigue el trabajador *"...se supone que no debería atormentarme, pero ver desaparecer un cerro es una sensación fea, extrañamente fea"*.

Por otro lado, el especialista canadiense William Sacher, que fue un perseguido también por la Barrick Gold, a causa de un libro que publicó que se llama *"Canadá Negro"*, tengamos en cuenta que la mayoría de las empresas que están explotando el oro tienen capitales canadienses, hace el siguiente cálculo, señor presidente, *"Una explotación minera mediana que produce 25 kilos diarios de oro, debe volar y moler 25 mil toneladas de roca, que serán regados con 35 millones 500 mil litros de agua prolijamente mezclados con cuatro toneladas de cianuro y abundante cal para que no suba el PH y se genere gas, como en Auschwitz"*, dice este señor.

Cuando comencé a hablar en este recinto decía que este modelo neocolonial cuando tiene que matar, mata, y lo digo, señor presidente, porque la minería del oro no es un problema de la Argentina o de América Latina, en el mundo están sucediendo muchas cosas a raíz de la minería del oro. Por ejemplo, señor presidente, y espero que lo que voy a leer tenga el suficiente respeto, en Mina Porgera, Papua Nueva Guinea, Oceanía, febrero de 2009, decía una mujer del pueblo que rodea a la mina Porgera relatando lo sucedido con los guardias de seguridad, verdaderas fuerzas de choque de la Barrick Gold:

“Los guardias de seguridad nos arrastraron hacia los arbustos. Uno de ellos dijo: no hablen, no hablen y sáquense la ropa. Otro guardia tenía un machete, me pegó un planazo en la espalda, me volví loca y le mordí el hombro, él se enfureció y me cortó con el cuchillo debajo del codo, diciéndome, Uh! resultó brava la dama. Me desagarró la ropa y me dejó completamente desnuda. Entonces, me violaron seis empleados de seguridad, uno me jaló la pierna izquierda, el otro la derecha, otro me agarró las manos por atrás y los otros tres me fueron violando, luego fueron cambiando los lugares, además de violarnos, los de seguridad nos amenazaron, si van a denunciarnos a la estación de policía, las encerraremos en la cárcel porque ustedes señoras, vinieron para robar oro.” Este es un testimonio recogido por la misión Human Rights Watch que estuvo tres semanas en esta mina de Papua Nueva Guinea, investigando denuncias sobre expulsión de poblaciones y violaciones masivas a mujeres en la comunidad local por parte de policías privados de la Barrick Gold.

Tanzania 1996. Este pobre país, Tanzania, se llenó de empresas mineras, mayoritariamente canadienses, que también prometían trabajo, pero esa fuente de trabajo la redujeron a su mínima expresión, siete mil personas, de los cuales mil quinientos eran extranjeros. El promedio salarial es de un dólar por día, señor presidente, eso sí, las reservas de oro de Tanzania ascienden a 45 millones de onzas, unos 40 mil millones de dólares; la contrapartida inevitable a ese despojo, es la muerte violenta que en África es masiva. Decenas, centenares, miles de muertos, escuálidos y putrefactos sobre la tierra reseca o mineros enterrados vivos en sus propios hoyos y pasadizos subterráneos por los Bulldozser de la mina canadiense, que después pasa a manos de la Barrick Gold.

La masacre de Bulyanhulu ocurrió el 7 de agosto de 1996, pero la Barrick la sigue negando.

Una mamá, Melania, una residente de Kahama, perdió a sus dos hijos, Jonathan y Ernest cuando las topadoras los enterraron vivos junto con otros cincuenta mineros artesanales. Esto lo denunció una organización defensora de los derechos humanos, un parlamentario, Tundu Lissu, de una Asociación de Abogados Ambientalistas llamada LEAT.

Más cerca en el tiempo, Tanzania, 23 de mayo de 2011, quinientos mineros artesanales acusados por la Barrick de robar oro, reitero, acusados de robar oro, señor presidente.

Por eso, señor presidente, antes de terminar solamente quiero pedirle -y yo sé que usted es un hombre tolerante-, cuando aplique el Reglamento Interno, hágalo para todos, porque si bien el artículo 128 habla de que no se puede leer, salvo cuando se pide autorización, algo que me parece bastante poco solidario, porque aquí hay muchos legisladores, inclusive de la bancada oficialista, que para poder participar de esta sesión lógicamente van a querer leer y yo sé que usted se lo va a permitir, porque hablamos de tolerancia y hablamos de que todos los legisladores participen, no solamente 5, 6, 10 legisladores, pero hay otro artículo del Reglamento Interno también, que habla de la prohibición de hacer alusiones personales, de hacer hostigamiento dentro de este recinto, así que le voy a pedir, señor presidente, y le prometo que no voy a leer, salvo cuando sean párrafos o cuestiones técnicas y le voy a pedir autorización, pero le voy a solicitar también que sea ecuánime y equilibrado, porque sé que usted lo es con todos los legisladores.

Antes de finalizar, señor presidente, quiero hacer unos agradecimientos: Al doctor Darío Rodríguez Duch, a Javier Acebedo, Gustavo Lacace, Rosa Pavletich, Andrés Alvarenga, Belén Correa, Stella Abrameto, Mariana Evers, Claudia Rivero, Daniel Vázquez de Federación Agraria, que es todo el equipo que ha trabajado en esta defensa de esta Ley Provincial que van a derogar. A los diputados nacionales, mandato cumplido, María Fernanda Reyes y Miguel Bonasso; a Marta Maffei, por la enorme contribución a esta fundamentación en defensa de la llamada Ley Anticianuro; al autor de esta obra *“Vienen por el oro, vienen por todo”*, de Javier Rodríguez Pardo; a las organizaciones sociales, ambientalistas, ecologistas; a las comunidades mapuches; a los sindicatos, que han defendido y defienden la vigencia de esta ley que hizo historia en la Provincia de Río Negro.

Y termino diciendo, señor presidente, que a pesar de que hoy seguramente vamos a salir de aquí con un sentimiento de tristeza, de derrota, no vamos a bajar los brazos, hay que seguir peleando, hay que seguir peleando porque Río Negro se merece tener una legislación ambiental de avanzada. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Gracias, legisladora. Le voy a decir que soy todo lo tolerante que la situación merece y exige, una cosa es tener una ayuda memoria y otra es tener wikipedia, son dos cosas distintas. Así que, mientras sea para acompañar un mensaje no hay ningún tipo de inconvenientes, mientras sea para leer una hora, es otra circunstancia...

SRA. ODARDA - No fue mi caso.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - ...y en cuanto a las alusiones personales, yo me sentiría orgulloso que me traten de ambientalista, porque me parece que es todo un orgullo y un prestigio para alguien, que lo traten de legislador ambientalista...

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Gracias, señor presidente.

La verdad que lo interesante de esta sesión y de esta discusión es que marca la diversidad de opiniones porque yo, a fuerza de ser sincero, señor presidente, tengo una formación biológica productivista y cuando discutimos esta cuestión, que mi amiga de la vida que me nombraba hace un rato, aducía, yo tenía dudas, también las tenía ella, y la verdad que me interpelé, lo discutimos en el bloque y no hubo acuerdo en el bloque, y Carlitos Toro no se escondió, ¡no se escondió!, recuerda mal mi amiga de la vida, Carlitos Toro estaba sin compartir la decisión del bloque, dignamente sentado en su banca, pero no acordó la decisión de la mayoría.

Y hay cuestiones que son ciertas, yo me enteré por el diario, si vamos a ser totalmente honestos, me enteré por el diario. No pertenecía al círculo íntimo que en esa ocasión, como en tantas otras, definió una decisión del Gobernador y mi Gobierno. Ya se van a dar cuenta desde la bancada oficialista que esto

no es tan excepcional, pero, ¿saben una cosa?, hubo un mes entre que entró el proyecto de ley y lo votamos, 30 días. Muchos de nosotros, lo estudiamos, escuchamos, intentamos ponernos en la opinión del otro, aunque el otro muchas veces no coincidía con nosotros.

Y de paso Elvio, hago algo públicamente que no hice nunca en privado, te felicito por tu compromiso, por tu convicción, ¿y sabes?, vos no elegiste ser primo hermano mío, pero has tenido siempre, antes, ayer -muchas veces, discutimos fuerte- una actitud de vida que tiene coherencia y no tiene nada que ver con esto de andar haciéndose el detective. La verdad que yo no leo los Diarios de Sesiones, señor presidente, por detective, leo los Diarios de Sesiones para saber qué opinaba, cuando opinaba, porque está bueno si uno opinaba distinto, hacer autocrítica, está bueno dudar, felicito al ex-intendente, yo he hablado con él muchas veces, con Marinao, y sé que pensaba así. Felicito a Soria también y no me pongo colorado, la verdad, señor presidente, que en este y en otros temas siempre dijo lo mismo, que haya dicho lo mismo lo enaltece, que lo hayan votado le da enorme legitimidad, pero no acalla a nadie, no se puede enojar la mayoría, la importante mayoría, en su discurso o en su verbo, cuando opinamos distinto o cuando mantenemos nuestra opinión. Y yo creí Ani que estabas más convencida, porque fue impecable tu intervención y el desarrollo que hiciste del principio precautorio ambiental, que me parece que hoy está absolutamente vigente, y que fue -al menos a mí- quien construyó mucho la decisión que en ese momento tomé, la precaución, las dudas ante lo que podía ser un daño irreparable. Y votamos la ley, y yo la voté convencido, dudé y la voté convencido, y la fundamenté convencido, y repaso el Diario de Sesiones y lo suscribo absolutamente.

Hoy lo que nos convoca, señor presidente, es la eliminación lisa y llana de lo que fue en su momento ese dique de contención jurídico a la minería aurífera, a cielo abierto con uso de cianuro en la Provincia de Río Negro. Yo creo en la minería, acompaño la actividad minera, creo que es una alternativa de diversificación en Río Negro y, fundamentalmente, en la Región Sur, pero además tiene mucho que ver, sobre todo, en lo artesanal, con la identificación, con los orígenes de nuestra región; pero una cosa es la minería y otra cosa es la minería a cielo abierto de las grandes empresas que con cianuro extraen oro, y de eso estamos hablando, señor presidente.

Contraoponer la urgencia en la búsqueda de alternativas, las consecuencias de la ceniza del volcán Puyehue, para habilitar la gran minería de oro a cielo abierto en toda la Provincia es un argumento débil, forzado y, en mi opinión, reitero, en mi opinión, incorrecto.

El considerando del proyecto que dice textualmente: "*Limitar su aprovechamiento bajo argumentos infundados de preservación ambiental, sólo consigue profundizar la actual asimetría regional...*", la verdad, señor presidente, que ese tipo de argumentos es insospechado, no es responsable, me hace pensar que un día podemos aprobar el consumo de cocaína, para no discriminar contra el consumo del tabaco, por ejemplo.

Después, con el tiempo, hace 6 años que votamos la ley que hoy derogamos, la cuestión se ha agravado y los resultados de la gran minería de oro en nuestro país transparentados en blanco sobre negro nos hablan de muy malas experiencias.

Se habló de Bonasso, podemos hablar de Pino Solanas y el documental "*Oro Impuro*", podemos verlo, también nos muestra una cara de esa minería, señor presidente, que al menos en Río Negro, quiero seguir sosteniendo que no queremos.

Cuando discutíamos este proyecto de ley hace 6 años, dudábamos, nos interpelábamos, una cuestión que para mí fue clave y que tiene que ver con el agua. El proyecto presentado por la empresa de la que estamos hablando, contemplaba la reutilización de agua, prevé un consumo de 27, quiero leerlo textualmente, señor presidente, porque es un informe técnico, "...de 27 litros por segundo de agua, 2.300.000 litros de agua por día".

Los estudios hidrológicos realizados en el 2003 y en el 2004, encomendados por la Provincia a técnicos de primer nivel nacional, encabezado por el ingeniero Auge, en conjunto con técnicos del Departamento Provincial de Aguas, daban cuenta de una disponibilidad total de los acuíferos regionales, acá, no en Tanzania, acá en nuestra Región Sur, de 30 litros/segundo. Un solo proyecto insumiría todo el agua disponible para la región, con el agravante que después de esos estudios tuvimos la mayor guía de la historia de la Región Sur que persiste en sus efectos hasta la actualidad.

Así nos encontramos hoy, me encuentro hoy.

Ratifico mi visión productivista, creo que es absolutamente necesario propiciar el aprovechamiento de nuestros recursos naturales no renovable y renovables. Para los renovables hacerlo a perpetuidad, eso se llama desarrollo sustentable, tiene que ver con un equilibrio armónico, crecimiento económico con cuidado del ambiente, es falso el dilema *progreso o desarrollo*, señor presidente, es falso, se puede progresar, se puede desarrollar en forma sustentable, con el manejo racional, con el menor impacto ambiental, no incluye -en mi humilde opinión- la extracción de oro con cianuro, repito, con cianuro, este esquema a que me estoy refiriendo; y por eso, y por eso, vamos a ratificar nuestra opinión respetando todas las demás, fortaleciendo aquello del principio precautorio y recordando que el alto costo ambiental, el muy bajo impacto en el ingreso social y valor agregado, las miserables regalías para los territorios afectados, el bajo impacto favorable en el empleo y además temporario, no recuerdo la propuesta, 100 a 150 puestos de trabajo, me estoy refiriendo a la minería de oro, Proyecto Calcatreu,

Y fundamentalmente, señor presidente, al menos en mi opinión, el casi obscuro consumo de agua, un vital, pero vital, elemento de la vida y absolutamente escaso -como por lo menos los hasta ahora más serios estudios técnicos de especialistas lo demuestran-, me hace o nos hace ratificar nuestro voto anterior, al menos a mí, que la voté ayer, y por supuesto adelantar el voto negativo en general y en particular al proyecto en discusión. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador César Miguel.

SR. MIGUEL - Agradezco tener esta oportunidad de dar mi opinión. No traje nada escrito, no traje datos, sí quiero compartir algunas reflexiones respecto a este tema, y quisiera de alguna manera ponerlo en el contexto de no teñirlo de chicanas políticas si no tratar de plantearlo con la mayor seriedad, porque justamente es un tema que -como decía el señor legislador Mendioroz- nos llena de dudas, son más las dudas que las certezas, los datos indican situaciones difíciles de aceptar en algunos casos.

Y por otro lado, a veces se cae en la facilidad de tratar de justificar lo injustificable. Entonces, más bien quisiera plantear esto como uno de los tantos desafíos que tenemos que ponernos por delante, sin encorsetarnos, sin abrir tranqueras al desquicio, si no teniendo en cuenta que muchas de las situaciones que criticamos y achacamos a lo mejor a este tema, las tenemos planteadas en cada una de las regiones de nuestra Provincia, temas que tienen que ver con la situación económica desastrosa de nuestra gente de la Zona Andina, Zona Rural, Meseta y Línea Sur a raíz de la sequía y todo este tema que tiene que ver con la ceniza, y de ninguna manera este proyecto puede justificarse desde ese punto de vista, creo que son cosas totalmente diferentes, creo que este es solamente un aspecto de lo que uno podría desarrollar en función de tener un proyecto de Provincia que empiece, aunque sea con primeros pasos, a tratar de darle a nuestra gente inclusión, posibilidad de crecimiento y un poco de calidad de vida, estamos hablando a veces, hasta un poco de calidad de vida.

Entonces, más que tomar decisiones facilistas, a mí me parece que guardar a veces lo que molesta en un rincón y no aceptar los desafíos -y con esto no quiero ser peyorativo ni descalificar, respeto absolutamente, sobre todo, a muchos de los legisladores a los que he seguido durante estos años en cuanto a su opinión, su posición respecto a distintos temas, a los que valoro absolutamente-, en todo caso creo que esta nueva etapa -y no me gusta ser ni voluntarista ni caer en lecturas fáciles pero sí en aceptar desafíos-, y en este caso de eso se trata, se trata fundamentalmente de ponernos algunos objetivos por delante, sabemos que asumimos riesgos, caminar a veces por una cornisa en la que un viento o una brisa nos puede tirar, pero quiero decir que tengo mucha confianza en todos estos rionegrinos que estamos aquí sentados y que vamos a ser capaces de aceptar desafíos, de actuar con seriedad, de avanzar y, a veces, autocríticarnos y si tenemos que retroceder hacerlo, pero lo que no podemos, creo, dejar de hacer, es tratar de aceptar estos desafíos.

Son muchos los años en los que el abandono, la falta de políticas, la falta de compromiso -y no voy a adjudicar a uno u otro partido, creo que ha sido un problema general que hemos tenido los rionegrinos-, pero hay zonas que por su calidad ambiental, por sus recursos han sido más fácil de desarrollar y esto no significa negar el esfuerzo de su gente y hay otros que necesariamente precisan la participación y la presencia del Estado, estamos todos absolutamente convencidos de esto, pero no ha habido políticas reales, activas, planificación estratégica, ordenamiento de nuestro territorio que nos haya permitido en serio abordar esta situación. Una cantidad importantísima de recursos que se han volcado sin coordinación, organismos del Estado Nacional con altísima capacidad técnica recursos humanos y recursos económicos que tampoco, por una cuestión de falta de coordinación, han logrado amalgamar esa propuesta que, en definitiva, comience a sacar a nuestra gente adelante.

De manera tal que, sin redundar, lo que quiero decir es que tomo esto como un desafío, respeto absolutamente la posición de cada uno de los legisladores que aquí lo han planteado, y que así como no quiero descalificar a nadie, tampoco nos ubiquen en un plano en el que tenemos algo que ver con alguna de esas empresas que seguramente van a asomar la nariz, pero que indudablemente también vamos a marcar a fuego.

No voy a permitir, a partir de votar positivamente esta ley, ningún tipo de negociado, ningún tipo de cuestión que tenga que ver con ser liviano en cuanto a la evaluación de cada uno de los proyectos; y cuando se habla de la evaluación de proyecto no significa únicamente la cuestión simple, hemos visto algunos estudios de impacto ambiental de simpleza, tiene que ver con la cantidad de agua disponible, tiene que ver con el impacto real en la salud de la gente, tiene que ver con todas las cuestiones que reúnan y que permitan hacer posible un emprendimiento.

No creo, sinceramente, que las minas de oro vayan a resolver absolutamente nada en esta Provincia, creo que va a ser una pequeña parte, un pequeño aporte en la medida que los rionegrinos también sepamos darnos la organización productiva de una empresa minera provincial que controle, que participe y que sea parte de ese desarrollo, no creo que dando una concesión a alguna empresa extranjera o nacional de mucho volumen, se resuelva.

Por eso quiero anticipar mi voto positivo en este sentido, como un voto de confianza hacia nosotros, un voto de confianza al Gobierno que se hace cargo, pero fundamentalmente teniendo en cuenta que somos capaces de avanzar en un sentido práctico de resolución de los temas y también de un control que tiene que ser a fuego en todas estas cuestiones. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Gracias, señor legislador Miguel.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente.

La verdad es que hubiese dejado como cierre la exposición de nuestro miembro informante que fue brillante, que fue una exposición que reúne todos los recaudos necesarios respecto de lo que significa este proyecto de ley, los recaudos necesarios en cuanto al resguardo que tenemos que tener precisamente con el medio ambiente que es materia de debate en este proyecto de ley.

Quiero remitirme a lo que es en sí el proyecto para cerrar esto, señor presidente, un proyecto que no tiene ninguno de los extremos -como decían algunos de nuestros miembros informantes-, ni el extremo del no -con todo lo que significa no aprovechar los recursos naturales que tiene nuestro suelo- ni el extremo del sí y dejar en manos del Gobierno las decisiones, los otorgamientos de autorizaciones, los permisos de explotación de la actividad minera.

Hoy se han manifestado aquí en el recinto algunos legisladores en contra de este proyecto, precisamente enancándose en la explotación minera, enancándose en el Proyecto Calcatreu, enancándose en la utilización del cianuro. Hecho que a mí me gustaría ver si algún legislador me dice si estamos tratando precisamente la autorización de un proyecto para la explotación del oro en la Provincia de Río Negro. No lo tenemos al proyecto de ley.

Estamos hablando del aprovechamiento integral de todos los recursos y de todo tipo de explotación minera que se pueda realizar en la Provincia de Río Negro, con los máximos recaudos, como lo manifestara nuestro Gobernador, Carlos Soria, en la campaña, diciendo que íbamos a ir en busca de la minería, poniendo especial énfasis en el cuidado del medio ambiente, en no contaminar las napas de agua, en el cuidado de la salud de todos los rionegrinos.

En definitiva, este proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo, lo que viene a hacer es precisamente lo que ha manifestado el Gobernador en campaña, pero con un ingrediente que me parece espectacular, crea un ámbito de discusión, de debate, de consenso, como lo puede ser el Consejo Evaluador que crea el presente proyecto. Es decir, no le estamos diciendo al Poder Ejecutivo le aprobamos la ley y haga lo que quiera usted, firme con cualquier empresa y haga la explotación que se le ocurra, aún si esa explotación perjudica enormemente al medio ambiente.

Estamos poniendo en la ley, tanto como en el espíritu de la ley, en los fundamentos y en la propia ley, la creación de este Consejo Evaluador que es participativo, reitero, que es participativo. Antes de votar la Ley 3.981 no habían elementos que regulen, de alguna manera, tan explícitamente, no había ningún estamento que regulara esto como lo establece este proyecto de ley que hoy está en tratamiento.

El Consejo Evaluador, que me parece que es el centro del proyecto de ley, dice que está integrado por: Un representante de la autoridad de aplicación; un representante de la Dirección de Minería de la Provincia; tres legisladores en representación de la Legislatura Provincial, dos por la mayoría y uno por la minoría; un representante del municipio donde se desarrolle la actividad que deba someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, algo que no existía en la Provincia de Río Negro.

Si uno hoy en la actividad minera, por ejemplo, extracción de áridos, le pregunta a los municipios qué participación tienen en esa explotación, seguramente que le van a decir que absolutamente ninguna, hay canteras en la mayoría de las regiones de la Provincia, en la mayoría de los municipios, donde hay empresas que extraen el árido, que extraen piedra, arena y donde ni siquiera consultan al municipio el daño ambiental que le han dejado a las distintas regiones de la Provincia. Este solo hecho produce un daño ambiental realmente importante, como ha sucedido en mi ciudad y seguramente en muchas de ustedes, por ejemplo, donde hoy está instalada la actual cárcel de encausados, han dejado cavas que son imposibles de remediar, por lo menos, en los próximos 50 años, detuvo el desarrollo de la ciudad hacia el sector Norte, -los legisladores de General Roca conocen el tema- lugares peligrosos, lugares donde se pueden producir accidentes, lugares que son utilizados como basurero por los propios vecinos y genera un impacto realmente altísimo en el medio ambiente.

Tampoco el Estado Provincial, fíjese, esto lo digo como un dato, ni siquiera minería puede recaudar por la extracción que se hace de esos suelos, tiene que cobrar en función de la declaración jurada que hacen las empresas por la cantidad de metros cúbicos que sacan de nuestro suelo y que son trasladados a Neuquén, a obra pública y pagan un impuesto mínimo, cuando nosotros sabemos, que en delegaciones de nuestra Provincia como la de minería en Bariloche, en San Antonio, en Viedma, no hay recaudación por lo que se extrae y por lo que se llevan las empresas y que son miles de metros cúbicos que se llevan estas empresas, porque se está construyendo asfalto en las ciudades, porque se están construyendo rutas en la Provincia, porque se han construido viviendas, porque se han hecho rellenos para la construcción de viviendas y, sin embargo, la ausencia del Estado, la ausencia del Poder de Policía que tiene que tener nuestro Estado, no está allí y, por lo tanto, cualquier empresario hace cualquier declaración.

Aquí van a participar de esta comisión los intendentes de cada uno de esos pueblos. Escuchaba a Alejandro Marinao, un hombre de mucho trabajo, muy preocupado por su región en los distintos temas, y él preocupado me decía estos días lo que había sucedido en su municipio en su momento, donde ellos elaboraron una ordenanza adhiriendo o prohibiendo también la minería en su región; y yo lo comprendo porque de la misma manera cuando muchos de nosotros siendo legisladores que votamos la ley 3981 en su momento, tenía que ver con esto precisamente, con la falta de control que había del propio Estado en las explotaciones que se estaban dando o en las que se podrían llegar a dar en el futuro en todo el territorio de la Provincia, pero hoy pueden estar tranquilos los intendentes, porque van a ser parte en este Consejo donde podrán discutir, debatir, acordar si es viable o no es viable un proyecto minero en su Región, que pueda generar mano de obra, que pueda generar mejor calidad de vida.

Tal vez me voy a adelantar a una decisión de mi gobierno, pero lo cierto es que la decisión de la fórmula del Gobernador y Vicegobernador ha sido la participación del Estado Rionegrino en cada una de las explotaciones mineras que se hagan en el territorio de nuestra Provincia y que nos va a permitir, esa participación del Estado Rionegrino, tener importantes recursos para resolver los problemas que tenemos en nuestra Provincia, pero a su vez también, el objeto que tiene la creación de esta empresa es que va a estar dentro de cualquier tipo de plano de obra el propio control del Estado Rionegrino con sus representantes y esto, por supuesto que es muy bueno.

Hemos incorporado en este Consejo un representante de las Universidades Nacionales, que no estaba previsto en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo pero que, consultado con el Poder Ejecutivo, le pareció importantísima la incorporación de un representante de nuestras Universidades Nacionales. Un representante de las organizaciones no gubernamentales, ambientalistas, con personería jurídica.

Yo sé que en la bandeja, que se permite la presencia de vecinos de nuestra Provincia, hay gente preocupada por este tema, pero le aseguramos desde el Gobierno, desde el Poder Ejecutivo en la decisión del Gobernador, que ellos tienen que estar presentes en este Consejo para poder discutir, debatir, acordar y controlar -como me apuntan- que es lo más importante. No hubo, en otras oportunidades, posibilidad de que todas aquellas organizaciones ambientalistas con personería jurídica pudieran estar dentro de esto con sus diferencias, con sus posicionamientos, pero ese va a ser el ámbito para dar el debate, ese va a ser el ámbito.

Podríamos, como decía el legislador presidente de la bancada de la Alianza, con esta mayoría casi absoluta que obtuvimos, producto del voto popular -como alguna vez y como lo dijera el legislador, lo tuvieron ellos-, podríamos a través de esta mayoría casi absoluta de los dos tercios, de quórum propio, haber dejado afuera a las organizaciones ambientalistas, no hacerlas participar, porque podría ser que nuestro Gobierno tuviera otras intenciones, no respetar el medio ambiente, no respetar la sustentabilidad, no pensar y proteger la salud de los rionegrinos que vivan alrededor de esas explotaciones, sin embargo, la decisión del Gobernador ha sido, tienen que estar adentro, tiene que haber un representante de las organizaciones ambientalistas, porque nos va a dar equilibrio en las decisiones y les vamos a dar la oportunidad a ellos para que puedan discutir cada vez que haya un proyecto, del cual también va a participar el Estado Rionegrino en la ganancia.

En el punto g), señor presidente, hemos hecho incorporaciones, que también han sido materia de consulta con nuestro Gobernador, a solicitud de legisladores de nuestra Región Sur, de nuestra Región Andina. Anoche participábamos de una reunión con el legislador César Miguel -ya tarde por supuesto-, con representantes del CODEMA donde le manifestábamos que ellos también iban a formar parte de este Consejo Evaluador; y allí pusimos e integramos, un representante de los pueblos originarios en el Consejo Evaluador, también para que puedan participar, para que puedan discutir, para que puedan cuidar y controlar lo que haga el Estado Rionegrino; un representante del INVAP Sociedad del Estado, una empresa de excelencia científica, que es el orgullo de la Argentina, que es el orgullo de los rionegrinos, que exporta tecnología, que exporta ciencia, que construye reactores, que ha puesto satélites en el cielo, que ha puesto satélites en el espacio, ¡mire si no es, señor presidente, un Consejo Evaluador!. Me animaría a decir: que por los pueblos originarios, que por los sectores ambientalistas, que por la incorporación del INVAP ¿no es realmente selectivo y no es realmente importante y bueno?, por supuesto que lo es.

En el artículo 4º dice: *"El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (Eva.I.A.), estará integrado por las siguientes etapas:..."* y acá vamos a la otra parte, dice: *"...a) Estudio Impacto Ambiental (Es.I.A.). b) Dictamen Técnico (D.T.). c) Dictamen del Consejo Provincial del Medio Ambiente (CODEMA). d) Audiencia Pública..."*. Es decir, señor presidente, que este Gobierno incorpora al pueblo de Río Negro en las decisiones que va a tomar respecto de los proyectos de minería, repito, convoca al pueblo de Río Negro para que en la última instancia, en la final, donde ya se toma la decisión, el pueblo rionegrino, los actores de nuestra comunidad que se quieran inscribir en esa audiencia pública, puedan opinar. Pero dígame si no es espectacular la composición y los procedimientos que se deben hacer para poder explotar la minería en nuestra Provincia, a menos, por supuesto, que piense la oposición que nos hemos puesto de acuerdo con todos y con todo el pueblo rionegrino para hacer las cosas como nos corresponde.

Creo que el proyecto, es un proyecto serio, responsable, con una mirada de futuro, utilizando la tecnología y los estudios que no teníamos hace 20 años atrás.

Acá, algunos legisladores mencionaron lo que producía la actividad minera en algunas regiones de nuestra Argentina y lo comparto totalmente, porque en ese entonces, hace 30, 40 ó 50 años atrás, no existían las técnicas, no existían los conocimientos que hoy se tienen respecto del uso de todos los elementos en la actividad minera, entonces -digo- no estamos dando ningún cheque en blanco, señores legisladores, no estamos tratando ningún Proyecto Calcatreu, explotación con cianuro, y si aparecen los proyectos van a estar dentro de esta comisión y van a tener que ser evaluados, discutidos como corresponde y como lo establece la ley.

Tendría muchas cosas más para decir, señor presidente, leer como lo hicieron algunos legisladores actas de otras sesiones.

Felicito al legislador Mendioroz porque ha manifestado que él está de acuerdo y es una pena que no acompañe su bloque este proyecto de ley que establece todas estas obligaciones para el Estado y la participación popular que ha decidido el gobernador, el doctor Carlos Soria.

Sin más, señor presidente, vamos a acompañar desde el Bloque del Frente para la Victoria la decisión, vamos a acompañar este proyecto de ley que va a permitir sin lugar a dudas que en Río negro podamos aprovechar los recursos, preservando el medio ambiente y preservando la salud de todos los rionegrinos.

Solicito que se ponga a consideración el proyecto de ley, señor presidente. Muchas gracias.

-Ante una interrupción de una persona en la bandeja del público, dice el

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Silencio por favor... gracias vecino...

SR. PERALTA - Señor presidente: Solicito que continúe con la sesión...

-Continúa la interrupción de una persona en la bandeja del público.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Gracias, vecino.

Legisladora Carrera, ¿podría leer las modificaciones al proyecto?

SRA. CARRERA - Señor presidente: Las modificaciones las he entregado y constan en secretaría.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Por secretaría se dará lectura a las modificaciones al proyecto del Poder Ejecutivo.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - Modificaciones introducidas en el artículo 3º del proyecto, el mismo quedará redactado de la siguiente manera: **"El Consejo evaluador estará integrado por: a) Un (1) representante de la Autoridad de Aplicación. b) Un (1) representante de la Dirección de Minería de la Provincia. c) Tres (3) legisladores en representación de la Legislatura Provincial, dos (2) por la mayoría y uno (1) por la minoría. d) Un (1) representante del Municipio en el que se desarrolle la actividad que deba someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. e) Un (1) representante propuesto por las universidades nacionales con sede en la Provincia de Río negro. f) Un (1) representante de la Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) ambientalistas con personería jurídica. g) Un (1) representante de los pueblos originarios. h) Un (1) representante de INVAP Sociedad del Estado"**.

El artículo 4º, con las modificaciones introducidas, quedará redactado de siguiente manera: **"El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (Eva.I.A), estará integrado por las siguientes etapas: a) Estudio Impacto Ambiental (As.I.A). b) Dictamen Técnico (D.T.). c) Dictamen del Consejo Provincial del Medio Ambiente. (CODEMA). d) Audiencia Pública.**

Los estudios de Impacto Ambiental tendrán carácter de declaración jurada; serán suscriptos por profesionales idóneos –en las materias que comprenda- y pertenecientes a las Universidades Nacionales que deben estar inscriptos en registros creados a tal fin, por la autoridad de Aplicación de la Ley Nacional número 24.585, de Protección Ambiental para la Minería.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 884/11, proyecto de ley, con las modificaciones leídas por el señor secretario legislativo.

Se deja constancia de la ausencia de la señora legisladora Silvia Horne.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

10 - ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.639 REGIMEN DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS GLACIARES Y DEL AMBIENTE PERIGLACIAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Corresponde el tratamiento del expediente número 885/11, proyecto de ley: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional número 26.639, que establece un Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los 22 días del mes de diciembre de 2011, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Carlos Soria, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno, señor Edgardo Tomás Bagli; de Economía, señor Alejandro Palmieri; de Obras y Servicios Públicos, señor Rafael César Del Valle; de Educación, señor Héctor Marcelo Mango; de Desarrollo Social, señor Jorge Luis Vallazza; de Salud, señor Norberto Carlos Delfino; de Producción, señor Luis María Bardeggia; de Turismo, señor Ángel Acasio Rovira Bosch.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se adhiere a la ley nacional número 26639 que establece el Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial.

Atento al tenor del proyecto y a la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2. de la Constitución provincial, por el cual se remite original del presente.

Firmado: Doctor Carlos Soria, Gobernador; señor Edgardo Tomás Bagli, Ministro de Gobierno; señor Alejandro Palmieri, Ministro de Economía; señor Rafael César Del Valle, Ministro de Obras y Servicios Públicos; señor Héctor Marcelo Mango, Ministro de Educación; señor Jorge Luis Vallazza, Ministro de Desarrollo Social; señor Norberto Carlos Delfino, Ministro de Salud; señor Luis María Bardeggia, Ministro de Producción; señor Ángel Acasio Rovira Bosch, Ministro de Turismo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- La provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la Ley nacional número 26.639 que establece un régimen de presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglacial.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

ANEXO

Ley 26.639

Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial

Artículo 1º - Objeto. La presente ley establece los presupuestos mínimos para la protección de los glaciares y del ambiente periglacial con el objeto de preservarlos como reservas estratégicas de recursos hídricos para el consumo humano; para la agricultura y como proveedores de agua para la recarga de cuencas hidrográficas; para la protección de la biodiversidad; como fuente de información científica y como atractivo turístico. Los glaciares constituyen bienes de carácter público.

Artículo 2º - Definición. A los efectos de la presente ley, se entiende por glaciar toda masa de hielo perenne estable o que fluye lentamente, con o sin agua intersticial, formado por la recristalización de nieve, ubicado en diferentes ecosistemas, cualquiera sea su forma, dimensión y estado de conservación. Son parte constituyente de cada glaciar el material detrítico rocoso y los cursos internos y superficiales de agua.

Asimismo, se entiende por ambiente periglacial en la alta montaña, al área con suelos congelados que actúa como regulador del recurso hídrico. En la media y baja montaña al área que funciona como regulador de recursos hídricos con suelos saturados en hielo.

Artículo 3º - Inventario. Créase el Inventario Nacional de Glaciares, donde se individualizarán todos los glaciares y geoformas periglaciares que actúan como reservas hídricas existentes en el territorio nacional con toda la información necesaria para su adecuada protección, control y monitoreo.

Artículo 4º - Información registrada. El Inventario Nacional de Glaciares deberá contener la información de los glaciares y del ambiente periglacial por cuenca hidrográfica, ubicación, superficie y clasificación morfológica de los glaciares y del ambiente periglacial. Este inventario deberá actualizarse con una periodicidad no mayor de CINCO (5) años, verificando los cambios en superficie de los glaciares y del ambiente periglacial, su estado de avance o retroceso y otros factores que sean relevantes para su conservación.

Artículo 5º - Realización del Inventario. El inventario y monitoreo del estado de los glaciares y del ambiente periglacial será realizado y de responsabilidad del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) con la coordinación de la autoridad nacional de aplicación de la presente ley.

Se dará intervención al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto cuando se trate de zonas fronterizas pendientes de demarcación del límite internacional previo al registro del inventario.

Artículo 6º - Actividades prohibidas. En los glaciares quedan prohibidas las actividades que puedan afectar su condición natural o las funciones señaladas en el artículo 1º, las que impliquen su destrucción o traslado o interfieran en su avance, en particular las siguientes:

- a) La liberación, dispersión o disposición de sustancias o elementos contaminantes, productos químicos o residuos de cualquier naturaleza o volumen. Se incluyen en dicha restricción aquellas que se desarrollen en el ambiente periglacial;
- b) La construcción de obras de arquitectura o infraestructura con excepción de aquellas necesarias para la investigación científica y las prevenciones de riesgos;
- c) La exploración y explotación minera e hidrocarburífera. Se incluyen en dicha restricción aquellas que se desarrollen en el ambiente periglacial;
- d) La instalación de industrias o desarrollo de obras o actividades industriales.

Artículo 7º - Evaluación de impacto ambiental. Todas las actividades proyectadas en los glaciares y en el ambiente periglacial, que no se encuentran prohibidas, estarán sujetas a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica, según corresponda conforme a su escala de intervención, en el que deberá garantizarse una instancia de participación ciudadana de acuerdo a lo establecido en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley N° 25.675 —Ley General del Ambiente—, en forma previa a su autorización y ejecución, conforme a la normativa vigente.
Se exceptúan de dicho requisito las siguientes actividades:

- a) De rescate, derivado de emergencias;
- b) Científicas, realizadas a pie o sobre esquíes, con eventual toma de muestras, que no dejen desechos en los glaciares y el ambiente periglacial;
- c) Deportivas, incluyendo andinismo, escalada y deportes no motorizados que no perturben el ambiente.

Artículo 8º - Autoridades competentes. A los efectos de la presente ley, será autoridad competente aquella que determine cada jurisdicción. En el caso de las áreas protegidas comprendidas por la Ley N° 22.351, será autoridad competente la Administración de Parques Nacionales.

Artículo 9º - Autoridad de aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente ley el organismo nacional de mayor nivel jerárquico con competencia ambiental.

Artículo 10. - Funciones. Serán funciones de la autoridad nacional de aplicación:

- a) Formular las acciones conducentes a la conservación y protección de los glaciares y del ambiente periglacial, en forma coordinada con las autoridades competentes de las provincias, en el ámbito del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), y con los ministerios del Poder Ejecutivo nacional en el ámbito de sus respectivas competencias;
- b) Aportar a la formulación de una política referente al cambio climático acorde al objetivo de preservación de los glaciares y el ambiente periglacial, tanto en la órbita nacional, como en el marco de los acuerdos internacionales sobre cambio climático;
- c) Coordinar la realización y actualización del Inventario Nacional de Glaciares, a través del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA);
- d) Elaborar un informe periódico sobre el estado de los glaciares y el ambiente periglacial existentes en el territorio argentino, así como los proyectos o actividades que se realicen sobre glaciares y el ambiente periglacial o sus zonas de influencia, el que será remitido al Congreso de la Nación;
- e) Asesorar y apoyar a las jurisdicciones locales en los programas de monitoreo, fiscalización y protección de glaciares;
- f) Crear programas de promoción e incentivo a la investigación;
- g) Desarrollar campañas de educación e información ambiental conforme los objetivos de la presente ley;
- h) Incluir los principales resultados del Inventario Nacional de Glaciares y sus actualizaciones en las comunicaciones nacionales destinadas a informar a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Artículo 11. - Infracciones y sanciones. Las sanciones al incumplimiento de la presente ley y de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran corresponder, serán las que se fijen en cada una de las jurisdicciones conforme el poder de policía que les corresponde, las que no podrán ser inferiores a las aquí establecidas.

Las jurisdicciones que no cuenten con un régimen de sanciones aplicarán supletoriamente las siguientes sanciones que corresponden a la jurisdicción nacional:

- a) Apercibimiento;
- b) Multa de CIEN (100) a CIEN MIL (100.000) sueldos básicos de la categoría inicial de la administración pública nacional;
- c) Suspensión o revocación de las autorizaciones. La suspensión de la actividad podrá ser de TREINTA (30) días hasta UN (1) año, según corresponda y atendiendo a las circunstancias del caso;
- d) Cese definitivo de la actividad.

Estas sanciones serán aplicables previo sumario sustanciado en la jurisdicción en donde se realizó la infracción y se regirán por las normas de procedimiento administrativo que corresponda, asegurándose el debido proceso legal, y se guardarán de acuerdo a la naturaleza de la infracción.

Artículo 12. - Reincidencia. En caso de reincidencia, los mínimos y máximos de las sanciones previstas en los incisos b) y c) del artículo anterior podrán triplicarse. Se considerará reincidente al que, dentro del

término de CINCO (5) años anteriores a la fecha de comisión de la infracción, haya sido sancionado por otra infracción de causa ambiental.

Artículo 13. - Responsabilidad solidaria. Cuando el infractor fuere una persona jurídica, los que tengan a su cargo la dirección, administración o gerencia, serán solidariamente responsables de las sanciones establecidas en la presente ley.

Artículo 14. - Destino de los importes percibidos. Los importes percibidos por las autoridades competentes, en concepto de multas, se destinarán, prioritariamente, a la protección y restauración ambiental de los glaciares afectados en cada una de las jurisdicciones.

Artículo 15. - Disposición transitoria. En un plazo máximo de SESENTA (60) días a partir de la sanción de la presente ley, el IANIGLA presentará a la autoridad nacional de aplicación un cronograma para la ejecución del inventario, el cual deberá comenzar de manera inmediata por aquellas zonas en las que, por la existencia de actividades contempladas en el artículo 6º, se consideren prioritarias. En estas zonas se deberá realizar el inventario definido en el artículo 3º en un plazo no mayor de CIENTO OCHENTA (180) días.

Al efecto, las autoridades competentes deberán proveerle toda la información pertinente que el citado instituto le requiera.

Las actividades descritas en el artículo 6º, en ejecución al momento de la sanción de la presente ley, deberán, en un plazo máximo de CIENTO OCHENTA (180) días de promulgada la presente, someterse a una auditoría ambiental en la que se identifiquen y cuantifiquen los impactos ambientales potenciales y generados. En caso de verificarse impacto significativo sobre glaciares o ambiente periglacial, contemplados en el artículo 2º las autoridades dispondrán las medidas pertinentes para que se cumpla la presente ley, pudiendo ordenar el cese o traslado de la actividad y las medidas de protección, limpieza y restauración que correspondan.

Artículo 16. - Sector Antártico Argentino. En el Sector Antártico Argentino, la aplicación de la presente ley estará sujeta a las obligaciones asumidas por la República Argentina en virtud del Tratado Antártico y del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

Artículo 17. - La presente ley se reglamentará en el plazo de noventa (90) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 18. - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Viedma, 27 de diciembre de 2011.

Expediente número 885/11. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: la Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la Ley nacional número 26.639, que establece un régimen de presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglacial.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Horne, Arroyo, Bartorelli, Carreras, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Garrone, Peralta, Piccinini, Vargas, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de diciembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Claudio Doñate.

SR. DOÑATE - Muchas gracias, señor presidente.

Voy a pedir autorización para hacer una lectura rasante, porque quien debía hacer uso de la palabra en primer término era la señora legisladora Horne.

Voy a tratar de iniciarme en este Parlamento de la forma más sencilla, expresando lo que siento y la importancia que tiene para el Bloque del Frente para la Victoria y en particular para mí, que la Provincia de Río Negro, que nuestro Gobernador Soria haya presentado este proyecto a la Legislatura por la que se adhiere la Provincia de Río Negro a la Ley 26.639, que establece un Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial.

Podríamos decir que estamos frente a una nueva conquista de un derecho, una nueva conquista de un derecho que este Gobierno Nacional evidentemente tiene como parámetro en cada una de las categorías del ser humano, los derechos humanos han sido y nadie puede desconocer, un paradigma nuevo para nuestro país, para los argentinos, la conquista de los derechos humanos en muchos sentidos, en algunas cuestiones generales y en algunas particulares. Por ejemplo, quién puede olvidar que una pensión contributiva por invalidez ha sido un derecho humano de este proyecto nacional y popular, una conquista más; una ley que nos protegiera del tabaquismo, hace 10 años era impensable, una cosa

simple pero que es compleja y que tiene también que ver con la salud y el medio ambiente; una conquista como puede ser la ley de matrimonio igualitario, que hace 10 años era impensado en este país que personas del mismo sexo podían acceder a tener un matrimonio por una ley.

Y esto no es obra de la casualidad, es producto evidentemente de las convicciones que tuvo Néstor Kirchner, que nos legó Néstor Kirchner y que profundiza y continúa nuestra presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, y si hay una política paradigmática en materia de derecho, ha sido la asignación universal por hijo, uno de los tantos derechos que los argentinos podemos gozar a partir de esta nueva instancia que se abrió desde el 2003 en adelante.

En ese camino se encuentra el derecho ambiental, pero en la sesión de hoy, que ha sido polémica por cierto, creo que han surgido estigmatizaciones muchas veces de nuestro espacio, de nuestro proyecto que ha transformado la Argentina y que ahora pretende transformar Río Negro, y me anoté algunas cosas porque, por ejemplo, cuando hablamos de conquista de derechos también hablamos de la fenomenal obra pública que ha tenido el Gobierno Nacional que ha generado que muchos pueblos, muchos vecinos de la Provincia de Río Negro puedan tener servicios mínimos e indispensables que antes no tenían: rutas, la conectividad de esta Provincia a partir de las grandes obras de infraestructura que tanto se han comentado y que todos sabemos que son derechos adquiridos a partir de este nuevo proyecto que nació en el 2003 y que hoy seguimos profundizando y que en esta Provincia va a tener su pilar y su sostenimiento con nuestro Gobernador y todos los que integramos este bloque.

Y digo estigmatizaciones porque cuando hablamos de ese tipo de derechos, de ese tipo de grandes obras de infraestructura, de servicios y sociales, muchos sectores de la oposición, a nivel nacional y que tienen sus satélites en nuestra Provincia, hablan de negocios, cuando hablamos del vínculo y el fortalecimiento de los países latinoamericanos, de recuperar las viejas banderas de nuestros próceres, de quienes pensaron una Latinoamérica libre, unida, hablan de que vamos a una dictadura *chavista*; cuando hablamos de la asignación universal por hijo, una conquista más de un derecho, aquellos que nos estigmatizan, hablan de *clientelismo*, o bien, *a nosotros se nos ocurrió antes, nosotros lo presentamos y ahora ustedes se aprovechan de esa idea genial nuestra*; cuando hablamos de las jubilaciones, del derecho a la jubilación para una ama de casa, para una abuela que toda la vida trabajó y que nunca pudo aportar o que trabajó en negro, aquella persona que trabajó en negro y que cuyo patrón nunca le aportó un centavo a la Caja de Previsión, hablan del *desfinanciamiento del Estado y del quiebre de derechos de las AFJP, que sostenían el sistema previsional argentino*; cuando hablamos y logramos una conquista más como es el desendeudamiento fenomenal que tuvo este país a partir del 2003, una histórica independencia económica que comenzamos a tener a partir de esa política de Néstor y soberanía política, obviamente, cuando podemos tener la independencia económica es porque *estamos aislados, estamos quedando fuera del sistema financiero mundial, nos vamos a los caños*. Espero que esta ley de Presupuestos Mínimos de Preservación para proteger los Glaciares y el Ambiente Periglacial tenga el acompañamiento y no nos estigmaticen con alguna cuestión nueva que aparezca por ahí y que nos ponga en el paredón de los acusados.

Señor presidente: El derecho ambiental refleja este nuevo paradigma del que hacíamos referencia de la conquista de derechos y es una de las leyes que integran el *corpus legislativo*, el *corpus jurídico* –como dicen los abogados– de una serie de leyes y de conquistas de derechos en materia ambiental que ha tenido la República Argentina a partir del Gobierno Nacional que hoy ejerce el poder. Voy a dar lectura de algunas, por ejemplo, se sancionaron leyes como la número 25.612, de Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicio; la Ley número 25.670 de Presupuestos Mínimos para la Gestión y Eliminación de los PCBs; la Ley número 25.675, Ley General del Ambiente; la Ley número 25.688, Régimen de Gestión Ambiental de aguas; la Ley número 25.831, denominada Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental; la Ley número 25.916 de Gestión de Residuos Domiciliarios; la Ley número 26.331 de Bosques Nativos; la Ley número 26.562 de Protección Ambiental para el Control de Actividades de quema en todo el territorio nacional.

Esta ley, a la que nos adherimos hoy con el voto –entiendo, por lo menos de la mayoría de este Cuerpo Legislativo–, la número 26.639, viene a ampliar ese corpus jurídico de derecho ambiental que este proyecto nacional y popular ha llevado adelante. Y viene también a cubrir una carencia jurídica en materia de legislación específica, antes de la promulgación de esta ley, los glaciares se encuadraban solo implícitamente en jurisprudencia de alcance general tanto en aspectos ambientales como dominiales.

Ni la Ley General del Ambiente ni el Código Civil incluyen en sus respectivos textos el término “glaciares”, por lo cual viene a cubrir lo que podríamos llamar una laguna legislativa en la materia, y esta carencia también se advierte en los países vecinos de toda América del Sur, a pesar de algunos esfuerzos aislados de legisladores de los países hermanos latinoamericanos.

Fue Juan Perón el que en el año '72 advirtió sobre la necesidad de preservar el agua, de preservar los recursos que son necesarios para la vida humana, y obviamente que esta ley es importantísima y está encuadrada en aquella visión, esa estratégica visión que tenía el General Perón, respecto de defender cuestiones como el agua frente al desarrollo del mundo moderno en una economía de mercado y de la industrialización que podía afectar los recursos naturales.

En la ley citada que vamos a adherir se ha logrado establecer los presupuestos mínimos para la protección de los glaciares del ambiente, periglacial, a los fines de preservarlos como reserva estratégica de recursos hídricos para el consumo humano, para la agricultura y como proveedores de agua para la recarga de cuencas hidrográficas, para la protección de la biodiversidad como fuente de información científica y como atractivo turístico. Uno de los elementos importantes e innovadores que hay que destacar de esta nueva ley, es el inventario nacional de glaciares que va a ser una herramienta con la que Argentina hoy no cuenta y nos permitirá tener un mapa claro acerca de la situación de nuestros glaciares y periglaciares en la República Argentina.

Además también, la ley trae instituciones nuevas como enriquecer el derecho ambiental, como son la evaluación de impacto ambiental estratégica. Voy a leer algunas de las cosas que quedan prohibidas o las que impliquen su destrucción o traslado, o interfieran en su avance respecto de los glaciares: *La liberación, dispersión o disposición de sustancias o elementos contaminantes, la construcción de obras de arquitectura o infraestructura con excepción de aquellas necesarias para la investigación científica y las prevenciones de riesgo, la exploración y explotación minera hidrocarburífera, la instalación de industrias o desarrollo de obras o actividades industriales, etcétera, etcétera.*

Creo que también hay que destacar que no hay protección mayor que la brindada por esta ley, y que si bien las tierras son en un principio provinciales, salvo aquellas que han sido puestas bajo jurisdicción nacional, como es el caso de tierras ubicadas en los parques nacionales, estamos dando una adhesión a una ley que tiene que ver también con el cuidado de lo que en Río Negro podemos significar como el Parque Nacional Nahuel Huapi, porque el glaciar es más conocido y su ambiente es periglacial en la Provincia de Río Negro, es el Parque Nacional Nahuel Huapi, y la Ley 22.351 de Parques Nacionales, indica que las tierras fiscales existentes en los Parques Nacionales y monumentos naturales son del dominio público nacional. También tienen este carácter las comprendidas en las reservas nacionales, hasta tanto no sean desafectadas por la autoridad de aplicación.

Es decir que aquí, hasta donde sabemos, el glaciar que estamos protegiendo es de jurisdicción nacional, por eso la adhesión y por eso nuestro bloque que obviamente acompaña esta política nacional-medio ambiental, va a adherir a la ley y anhelamos que la adhesión de las distintas provincias de nuestro país se efectivice, como así también que se generen procesos legislativos similares en los países vecinos como Chile, por ejemplo, que comparte con nosotros gran parte de esa reserva de agua. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

La verdad es que me hubiera gustado que estemos tratando el proyecto de ley que tiene media sanción, que fue votado por unanimidad hace pocos meses, pero no es así. Me duele sinceramente, señor presidente, porque se desconoce el trabajo de los legisladores, porque parecería que nos vamos a convertir en una escribanía de lo que manda el Poder Ejecutivo, cuando el trabajo de la Legislatura ha sido muy profundo sobre este tema.

Este proyecto de ley que he presentado tiene más de dos años y tiene el trabajo de muchas organizaciones sociales, por eso realmente creo que nos merecíamos tener una ley propia de glaciares.

Le voy a confesar, señor presidente, que tenía intención de votar este proyecto por una cuestión lógica y decir, bueno, hay una Ley Nacional de Presupuestos Mínimos, adherimos, pero, por suerte, y con la prudencia de haberme tomado las 48 horas y no firmar el dictamen porque con esta situación de tener que venir a la sesión con tan poco tiempo, luego de las comisiones donde ahí tenemos efectivo conocimiento del proyecto, es necesario estudiar hasta el último minuto y además consultar a los que están trabajando con la protección de los glaciares desde hace muchos años; así que he consultado, inclusive, con el autor, con Miguel Bonasso; con María Fernández Reyes que es una de las diputadas nacionales mandato cumplido que más ha trabajado en la ley de Presupuestos Mínimos de Protección de Glaciares; con el presidente de abogados ambientalistas *Quique* Viale, lo ha manifestado también en una nota que firman varios docentes de universidades; y allí me señalaban el error de adherir a una Ley Nacional de Presupuestos Mínimos para Protección de Glaciares, ¿por qué?, porque esta ley, señor presidente, no necesita que ninguna provincia adhiera, es como si adhiriéramos al Código Civil, imposible, legalmente no corresponde, no invita a las provincias a adherir a los Presupuestos Mínimos de Protección de Glaciares y ¿sabe por qué no invita a las provincias?, por el temor de que algunas provincias mineras, como es el caso de San Juan, La Rioja, Jujuy y Catamarca, se agarren de ese argumento que no hay adhesión provincial para no cumplir con la Ley de Presupuestos Mínimos; pero sí hace falta una ley propia, una ley que vaya más allá, que tome esos parámetros, como un piso, lo que fijan los Presupuesto Mínimos de Protección de Glaciares, pero que vaya más allá, y en ese sentido iba mi proyecto de ley, además de tomar ese piso de protección de la ley de Presupuestos Mínimos de Protección de Glaciares, incluía otros aspectos, por ejemplo, declaraba el libre acceso a los glaciares de todos los ciudadanos, los declaraba fuera del comercio, bienes del dominio público, entre otros aportes que hicieron las organizaciones sociales.

Voy a seguir insistiendo en mi proyecto, señor presidente, porque tiene media sanción y porque creo que realmente es necesario, porque además establece la autoridad de aplicación, las sanciones, la ley -que bien exponía en su argumentación el miembro informante, a quien yo respeto mucho, porque además sé que lo hace con toda la buena fe- pide justamente a las provincias que establezcan la autoridad de aplicación, una simple adhesión no resuelve nada de esto ni siquiera la autoridad de aplicación.

Entonces, señor presidente, con esta argumentación y diciendo que voy a insistir con mi proyecto de ley que ya tiene media sanción, de protección de los glaciares rionegrinos que más allá de los conocidos como lo es el del cerro Tronador, como los glaciares que están protegidos porque están en áreas protegidas, señor presidente, usted sabe que hay muchos glaciares que no sabemos dónde están, en qué propiedades están, están en propiedades privadas y muchos de ellos, como el caso del ambiente periglacial que está en este cerro Carreras que se ha vendido a un grupo belga, donde había una naciente de cuatro ríos y también había glaciares, se vendió la tierra con glaciares y eso no ocurrió hace diez años, ocurrió hace muy poco tiempo y lo denunció un Ministro, el Ministro Bardeggia.

Con él corroboré si era cierto que estos glaciares también fueron vendidos y es así, señor presidente, entonces necesitamos la Ley de Glaciares, pero necesitamos una ley que realmente cumpla con el objetivo.

Este proyecto de ley que estamos tratando es una ley, en definitiva, vacía, porque no tiene efectos; la Ley de Presupuestos Mínimos de por sí se aplica, faltan las legislaciones provinciales que profundicen la protección ambiental.

Por eso, señor presidente, por considerar este proyecto de ley insuficiente, porque requiere de esta Ley Provincial; inaplicable, porque la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos no necesita que cada Provincia adhiera, de por sí la Nación se reservó esa facultad de establecer presupuestos mínimos ambientales y porque es inconveniente, eso es lo más negativo de este proyecto en sí, porque sienta un precedente negativo, porque si ahora hay provincias que no adhieren a la Ley Nacional entonces, van a tomar este argumento para no respetar la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección de Glaciares. Así que, señor presidente, insisto en que voy a seguir trabajando en la segunda vuelta para este proyecto de ley y nada más, por ahora. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Tiene la palabra el señor legislador Doñate.

SR. DOÑATE - Señor presidente: Yo también respeto mucho la actividad, la tarea de la legisladora Odarda, le agradezco sus palabras de elogio pero me suponía que algún defecto le iban a encontrar a este nuevo derecho que estamos generando desde el Gobierno Nacional y que desde la Provincia de Río Negro estamos adhiriendo, con todo respeto, señora legisladora.

Sí lo que veo es una contradicción flagrante, si es que no entendí mal, de la no adhesión de las provincias mineras a esta ley, por algún cierto grado de inconvenientes a una provincia como la nuestra que acabamos de dictar un Consejo de Evaluación de las Políticas Mineras en la Provincia de Río Negro y paralelamente estamos adhiriéndonos a la Ley Nacional, por lo cual los argumentos expuestos en la ley anterior caerían en saco roto. Creo que hay una enorme responsabilidad y está evidenciada la enorme potencia y responsabilidad que va a tener este gobierno de la Provincia de Río Negro en generar las condiciones de producción minera y de control ambiental para la preservación del medio ambiente.

Señor presidente, no mucho más, celebrar la adhesión a esta ley y también manifestar que el Poder Ejecutivo Provincial seguramente reglamentará, generará los instrumentos necesarios para que esté reglamentada y que la Provincia de Río Negro tenga algunos otros presupuestos que mejoren o que profundicen la Ley Nacional. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Tiene la palabra el señor legislador Ballester.

SR. BALLESTER - Señor presidente: Nosotros entendemos que esta ley que vamos camino a adherir es una ley buena, es una ley necesaria, es una ley que ha tenido, obviamente, idas y vueltas en el Congreso de la Nación, pero que no deja de ser una herramienta interesante, por lo menos para esta bancada, para empezar a recuperar el terreno que, de alguna forma, creemos que hemos perdido en esta cuestión del cuidado del agua. Es por eso que vamos a acompañar, en general y en particular, tomándola como una base, que habrá que seguir aggiornándola a esta ley, creo que hay que hacerse eco de la ley que ya tiene media sanción en esta Cámara y marcar que la adhesión, por ejemplo, no determina cuál es la Autoridad de Aplicación, que sería una de las cuestiones firmes a incorporar en la ley. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - Señor presidente: Para hacer una breve aclaración, por si no se comprendió, lo que yo indicaba respecto del precedente negativo que estaríamos creando, porque con este argumento de necesitar la adhesión va a haber muchas provincias que no van a adherir, justamente, las provincias que hoy tienen frenada la Ley de Presupuestos Mínimos de Glaciares.

Hablábamos en el otro debate que gracias a un amparo presentado por la Empresa Barrick Gold, en la provincia de San Juan, está detenida la aplicación de la Ley de Presupuestos Mínimos en todo el país. Y esta discusión si es necesario que las provincias adhieran o no, ya las organizaciones se la dieron y consideran que es muy negativo sentar este precedente. Además, es cierto que estamos hablando de un proyecto de ley de adhesión, que -como yo decía- no tiene demasiado significado, en la misma sesión que por otro lado estamos abriendo la puerta a la megaminería. Así que yo creo que allí sí está la contradicción. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 885/11, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

11 - CONSOLIDACIÓN DIGESTO JURÍDICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 882/11, proyecto de ley**: Del Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro (colección de sus textos jurídicos ordenados, sistematizados y actualizados de modo continuo, de carácter público y obligatorio para publicidad y aplicación del derecho positivo vigente provincial). Deroga la Ley K número 4.039. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - En la ciudad de Viedma, Capital de la provincia de Río Negro, a los 22 días del mes de diciembre de 2011, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Carlos Soria, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno, señor Edgardo Tomás Bagli; de Economía, señor Alejandro Palmieri; de Obras y Servicios Públicos, señor

Rafael César Del Valle; de Educación, señor Héctor Marcelo Mango; de Desarrollo Social, señor Jorge Luis Vallazza; de Salud, señor Norberto Carlos Delfino; de Producción, señor Luis María Bardeggia; de Turismo, señor Ángel Acasio Rovira Bosch.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se deroga la Ley K N° 4.039, reasignándose las funciones desarrolladas por el Digesto Jurídico.

Atento al tenor del proyecto y a la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2. de la Constitución provincial, por el cual se remite original del presente.

Firmado: Doctor Carlos Soria, Gobernador; señor Edgardo Tomás Bagli, Ministro de Gobierno; señor Alejandro Palmieri, Ministro de Economía; señor Rafael César Del Valle, Ministro de Obras y Servicios Públicos; señor Héctor Marcelo Mango, Ministro de Educación; señor Jorge Luis Vallazza, Ministro de Desarrollo Social; señor Norberto Carlos Delfino, Ministro de Salud; señor Luis María Bardeggia, Ministro de Producción; señor Ángel Acasio Rovira Bosch, Ministro de Turismo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- DIGESTO JURIDICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO. El "Digesto Jurídico de la provincia de Río Negro" es la colección de sus textos jurídicos ordenados, sistematizados y actualizados de modo continuo, de carácter público y obligatorio para publicidad y aplicación del derecho positivo vigente provincial.

Artículo 2º.- CONTENIDO DEL DIGESTO JURIDICO. El Digesto Jurídico de la provincia de Río Negro incluye las siguientes normas provinciales:

- a) Las de alcance general imperantes y vigentes a la fecha de promulgación de la Ley de Consolidación Normativa o a la fecha de la firma del Decreto de Consolidación respectivo por parte del Poder Ejecutivo provincial, según se trate de las leyes o decretos, respectivamente.
- b) La incorporación de la nueva normativa, que conlleva la permanente actualización de la obra.
- c) Las Cartas Orgánicas Municipales.
- d) El anexo del "cuerpo histórico" de normas según su texto original, que por abrogación, subrogación, cumplimiento de su objeto, transitoriedad, vencimiento del plazo o desuso, carecen de eficacia a esa fecha.
- e) El anexo del "cuerpo de leyes de alcance particular vigentes" a la fecha de promulgación de la citada Ley de Consolidación.

Artículo 3º.- CONSOLIDACION ANUAL. La Legislatura de la provincia de Río Negro mantiene y actualiza la base de datos del Digesto Jurídico. Anualmente la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Legislación General presentará a la Cámara el proyecto de Ley de Consolidación Normativa de Leyes Provinciales. El Poder Ejecutivo hará lo propio con las normas dictadas dentro de su jurisdicción. Ambos Poderes del Estado dictan las normas reglamentarias para dar cumplimiento a las prescripciones del presente artículo.

Artículo 4º.- ASIENTO DE LA BASE DOCUMENTAL. RECURSOS PROPIOS. La Legislatura provincial es el asiento natural de la base documental del "Digesto Jurídico de la provincia de Río Negro", sus servicios podrán ser arancelados a los usuarios ajenos al Estado provincial a fin de generar recursos que contribuyan al sostenimiento de la obra.

Artículo 5º.- ADMINISTRACION Y PATRIMONIO. Queda disuelta a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta ley, la Comisión del Digesto Jurídico. Sus bienes pasan a integrar el patrimonio de la Legislatura provincial, quien tiene todas las atribuciones necesarias para su administración, pudiendo nombrar y remover personal de acuerdo a la legislación vigente, celebrar y rescindir toda clase de contratos y dictar todas las normas reglamentarias para la continuidad de la obra.

Artículo 6º.- PRESUPUESTO. El monto presupuestado en los términos de la Ley K N° 4.039 y concordantes pasará a integrar el Presupuesto General de Gastos de cada Poder.

Artículo 7º.- DEROGACION EXPRESA. Deróguese la Ley K N° 4.039.

Artículo 8º.- VIGENCIA. La presente ley entra en vigencia a partir de su promulgación.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 27 de diciembre de 2011.

Expediente número 882/11. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Del Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro (colección de sus textos jurídicos ordenados, sistematizados y actualizados de modo continuo, de carácter público y obligatorio para publicidad y aplicación del derecho positivo vigente provincial). Deroga la Ley K número 4.039.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vazzana, Arroyo, Bartorelli, Carreras, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Peralta, Piccinini, Torres, Vargas, Vicidomini, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Voy a solicitar que los argumentos que fundamentan la derogación de la Ley del Digesto y la incorporación del mismo a la órbita de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, sean acompañados por escrito al Diario de Sesiones. *(Ver inserción de fundamentos expediente número 882/11)*.

En definitiva, lo que quiero decir es simplemente que se deroga la Comisión del Digesto Jurídico, se disuelve la Comisión del Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro, que el mismo va a pasar a formar parte de la estructura de la Legislatura de la Provincia de Río Negro; que el mismo va a integrar, para lo que significa su funcionamiento, el presupuesto de la Legislatura de la Provincia de Río Negro y que la consolidación necesaria y anual estará a cargo de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, de la cual soy presidenta. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Betelú.

SR. BETELÚ - Gracias, señor presidente.

Nuestro bloque adelanta el acompañamiento a la iniciativa.

En realidad sí tenemos que destacar la importancia del Digesto para quienes abrazamos la causa del derecho, tener un *corpus* de estas características es fundamental para nuestro trabajo, sobre todo en el plano legislativo, pero seguramente en el proyecto elevado por el Poder Ejecutivo, con la firma del Ministro de Gobierno, en la necesidad de apurarlo y pasarlo a la órbita de la Legislatura, ha habido alguna omisión, que tenemos que corregir, porque si no estaríamos contrariando el propio principio de juntar el *corpus*.

En este apuro, por derogar la Ley de Creación del Digesto Jurídico, la Ley 4.039, se omitió derogar una ley que fue dictada en consecuencia de ella, dos años después casi, la Ley 4.214.

La Ley 4.214 mejoraba a la Ley 4.039, porque le incorporaba el acompañamiento al Digesto Jurídico del seguimiento de nuestras leyes a los preceptos de los pactos internacionales, señor presidente. Es de público conocimiento que ya la Corte Suprema de Justicia había adherido a la plena operatividad de los convenios de los pactos internacionales, que después fue ratificado en la Constitución de 1994, y que tiene plena aplicación. En la medida que algunos preceptos o contenidos de esos pactos internacionales conculquen con las leyes locales, evidentemente la tarea del Digesto es la que tiene que sistematizarla.

El artículo 1º de la Ley 4.214, dice, permítame leer, *"Se incorpora a la Ley número 4.039..." -ésta que estamos derogando ahora- "...el artículo 2º bis que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º bis. Funciones. La Comisión de Digesto Jurídico tiene las siguientes funciones: a) Elaborar el Digesto Jurídico para la Provincia de Río Negro, conforme los términos del artículo 2º de esta ley. b) Verificar al momento de elaboración del Digesto y recopilación de las normas que lo integran, el cumplimiento y concordancia de las mismas, con los Pactos y Tratados Internacionales que forman parte del derecho interno de la República Argentina. c) En caso de que por su análisis..."*, la Comisión del Digesto Jurídico, *"...advierta alguna contradicción entre estas normas y las del derecho internacional mencionadas, deberá remitir una recomendación al órgano del cual emanó, a fin de que la rectifique y la adecue conforme a derecho."*

Por eso proponemos, señor presidente, que este mismo artículo que está en la Ley 4.214 se incorpore al texto propuesto como artículo 3º, con lo cual el artículo 3º propuesto pasaría a ser el 4º y así sucesivamente.

El artículo 3º, como bien se expresó recién, es el de la consolidación anual. Entonces, me parece, que con esto estaríamos dando cumplimiento a cuál es el espíritu y la esencia del propio Digesto Jurídico que es el de contener todas las normas por afinidad y sobre todo tener herramientas para que cuando redactemos una ley no tengamos el problema de conculcar con algunos de los preceptos de los pactos internacionales que son tan profusos y que -como bien dije- se suman al derecho interno automáticamente una vez que la Argentina adhirió.

Esa es la propuesta que hacemos y tenemos una propuesta de redacción -si usted me permite- que diría de la siguiente manera: ***"Al momento de la elaboración del Digesto y recopilación de las normas que lo integran se verificará el cumplimiento y la concordancia en las mismas con los Pactos y Tratados Internacionales que forman parte del derecho interno de la República Argentina, y en caso de que se advierta alguna contradicción entre estas normas y los derechos internacionales mencionadas, deberá remitirse una recomendación al órgano del cual emanó a fin de que la rectifique y la adecue en la norma a derecho."***

Esta es la propuesta que hacemos, señor presidente, y como lo adelantaba recién, estamos en un todo de acuerdo en lo que es el espíritu de la ley y dispuestos a acompañar con el voto afirmativo. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Nosotros no vamos a acompañar la moción del legislador Betelú porque consideramos que la ley a la que está haciendo mención -la que está describiendo- sigue plenamente vigente en lo que respecta a los lineamientos centrales que tiene que seguir la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General cuando consolida anualmente las leyes dictadas por esta Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Tiene la palabra el señor legislador Betelú.

SR. BETELÚ - Tal vez me haya expresado mal. Quiere decir que por el mismo tema vamos a tener dos leyes, cuando podemos tener una al incorporar un artículo en la otra. Es decir, vamos a tener una nueva ley que es ésta y después vamos a tener la 4.214 que incorpora el artículo 2º bis, cuando en realidad por una cuestión, como dice la norma del Digesto, de técnica legislativa, de ahorro, de sistematización, podemos tener en la misma ley, con un simple agregado, entonces, me parece que a la hora de la síntesis legislativa, sería mucho más conveniente la propuesta que estamos haciendo, no significa de ninguna manera cuestionar -porque adelantamos el voto acompañando- la abrogación de la ley 4039. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

SRA. PICCININI - Simplemente, señor presidente, para llevar tranquilidad al señor legislador Betelú en el sentido de que esta presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General se compromete a hacer un análisis más exhaustivo de lo que está manifestando, y en todo caso presentaremos desde la comisión un proyecto de ley a esta Legislatura para plasmar, si es procedente, la reforma que está proponiendo.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - ¿Acepta, señor legislador Betelú?

SR. BETELÚ - La verdad que vamos a aceptarlo porque dicen que cuando las pasiones nos gobiernan a veces pasan estas cosas, para no seguir ahondando en este debate, vamos a tomar el compromiso de la señora legisladora y cuando lo vea en tranquilidad se va a dar cuenta que lo que en realidad estamos haciendo es cumplir con la Ley del Digesto Jurídico, que acá mismo me traen, que es sistematizar, contener, simplificar, ordenar; y bueno, espero que salga todo bien.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Sin ánimo de involucrarme en la tarea de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, les propongo que sea el primer tema a abordar en la próxima reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ¿está acordado?

SRA. PICCININI - Sí, me comprometo, señor presidente.

SR. BETELÚ - Me comprometo, señor presidente.

SRA. PICCININI - Quedamos juntamente comprometidos, señor legislador.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Nos ha invadido el espíritu navideño.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 882/11, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

12 - SUSTITUCIÓN ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN (LEY F número 2.444). Consideración

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 881/11, proyecto de ley**: que sustituye artículos de la Ley F número 2.444 -Orgánica de Educación-. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ramacciotti) - En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 22 días del mes de diciembre de 2.011, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Carlos Soria, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno, señor Edgardo Tomás Bagli; de Economía, señor Alejandro Palmieri; de Obras y Servicios Públicos, señor Rafael César Del Valle; de Educación, señor Héctor Marcelo Mango; de Desarrollo Social, señor Jorge Luis Vallazza; de Salud, señor Norberto Carlos Delfino; de Producción, señor Luis María Bardeggia; de Turismo, señor Ángel Acasio Rovira Bosch.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se propician modificaciones a la Ley F N° 2.444.

Atento al tenor del proyecto y a la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2. de la Constitución provincial, por el cual se remite original del presente.

Firmado: Doctor Carlos Soria, Gobernador; señor Edgardo Tomás Bagli, Ministro de Gobierno; señor Alejandro Palmieri, Ministro de Economía; señor Rafael César Del Valle, Ministro de Obras y Servicios Públicos; señor Héctor Marcelo Mango, Ministro de

Educación; señor Jorge Luis Vallazza, Ministro de Desarrollo Social; señor Norberto Carlos Delfino, Ministro de Salud; señor Luis María Bardeggia, Ministro de Producción; señor Ángel Acasio Rovira Bosch, Ministro de Turismo.

*LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY*

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 4º de la Ley F N° 2.444, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 4º.-** El Estado provincial reconoce a la Educación como un Derecho social esencial de sus habitantes y constituye a la misma como una política de Estado, garantizando el derecho a la educación gratuita en todos sus niveles, promoviendo la universalización en el nivel inicial y estableciéndola con carácter obligatoria para todas las personas desde los cuatro (4) años hasta la finalización de la escuela secundaria, para lo cual desarrollará las políticas positivas que permitan cumplir con dicho objetivo”.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 39 de la Ley F N° 2.444, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 39.-**El ciclo lectivo, en todos los niveles, tendrá una duración mínima de ciento noventa (190) días hábiles de clases y su equivalente a horas/cátedra.”

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 46 de la Ley F N° 2.444, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 46.-**La estructuración de los niveles se organizará atendiendo las siguientes pautas:

- a) Para el nivel inicial: se orientará hacia la atención de los niños entre su nacimiento y los cinco (5) años de edad, inclusive, iniciando su formación general.
- b) Para el nivel primario: se procurará el logro parcial de los objetivos de la formación general obligatoria, durante un período de siete (7) años, atendiendo especialmente al aprendizaje de los códigos a que se refiere el artículo 24 de esta ley.
- c) Para el nivel medio: se promoverá la finalización de la formación general obligatoria, la capacitación profesional o laboral y la capacitación específica para el ingreso al nivel superior y a la Universidad, comprendiendo un período de cinco (5) a seis (6) años. Este nivel se organizará en todos los casos en dos ciclos:
 1. Básico de tres (3) años.
 2. Superior Modalizado de dos (2) a tres (3) años.
- d) Para el nivel superior: se atenderá la capacitación profesional avanzada correspondiente a las incumbencias que se definen en la resolución de creación del servicio pertinente, con la sola exigencia de su articulación con los niveles inferiores, sin límite de edad.”

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 47 de la Ley F N° 2.444, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 47.-** Para el cumplimiento de la formación general obligatoria, el Consejo Provincial de Educación promoverá la progresiva unificación en un nivel integrado, de los dos (2) últimos años del actual nivel inicial, la totalidad del nivel primario y del nivel medio.”

Artículo 5º.- Sustitúyese el artículo 75 de la Ley F N° 2.444, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 75.-** El Consejo Provincial de Educación estará integrado por: un (1) presidente, dos (2) vocales en representación por el Poder Ejecutivo, un (1) vocal en representación de los docentes en actividad y un (1) vocal en representación de los padres/madres de los alumnos/as.”

Artículo 6º.- Sustitúyese el artículo 80 de la Ley F N° 2.444, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 80.-** El vocal representante de los padres/madres será electo por la Legislatura de la provincia de Río Negro, por idéntico sistema que el utilizado para la elección del Defensor del Pueblo. Se elegirá un (1) titular y dos (2) suplentes, por un período de dos (2) años, pudiendo ser reelectos”.

Artículo 7º.- Sustitúyese el artículo 81 de la Ley F N° 2.444, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 81.-** Cuando alguno de los miembros titulares del Consejo no pudiera terminar su mandato, será reemplazado por el suplente hasta la finalización del mismo. En caso de vacancia total del cargo de representación de los docentes, el Consejo Provincial de Educación convocará a elecciones en un plazo máximo de sesenta (60) días y en caso de vacancia total del representante de los padres/madres, notificará en forma inmediata a la Legislatura de la provincia de Río Negro”.

Artículo 8º.- Sustitúyese el artículo 82 de la Ley F N° 2444, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 82.-** Para la remoción de los vocales representantes de los docentes y de los padres/madres de los alumnos, se requerirá sumario con garantía de defensa para el funcionario afectado, siendo la decisión de su remoción dispuesta por mayoría especial de la Legislatura de la provincia de Río Negro”.

Artículo 9º.- Sustitúyese el artículo 96 de la Ley F N° 2444, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 96.-** Son funciones de los Consejos Escolares Locales y/o Zonales:

- a) Concurrir a la planificación de la expansión de los servicios educativos en cada ámbito de su competencia, informando oportunamente al Consejo Provincial de Educación sobre las modificaciones que se produjeran respecto a las previsiones efectuadas en cada caso.
- b) Mantener actualizado el relevamiento de informaciones correspondientes a cada uno de los establecimientos que lo integran.
- c) Promover el intercambio y la cooperación entre los establecimientos y las instituciones de la comunidad, coordinando con la autoridad municipal o comunal las medidas adecuadas para su concreción.
- d) Proponer alternativas de acción común, a nivel comunal municipal, para cumplir con los objetivos establecidos en la presente ley.
- e) Organizar los censos educativos y colaborar con la realización de los censos poblacionales en su jurisdicción.
- f) Recepcionar, evaluar y proyectar las necesidades de la comunidad educativa bajo su administración.
- g) Las demás que se asigne en la reglamentación.”

Artículo 10 - Sustitúyese el artículo 97 de la Ley F N° 2.444, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 97.-** Los Consejos Escolares Locales o Zonales estarán integrados por vecinos padres/madres de alumnos, alumnos, representante de la organización gremial docente, representante de los municipios y presididos por un Coordinador Zonal designado por el ministro de Educación.

- a) Cada Consejo Local o Zonal estará constituido por un (1) representante de cada uno de los sectores intervinientes y hasta dos (2) miembros suplentes por cada titular. En caso que el Consejo Local comprenda a más de un municipio, se integrará un representante por cada municipalidad, permaneciendo igual la representación de los otros sectores.
- b) El representante de los padres/madres de los alumnos será electo por simple mayoría del Concejo Deliberante del municipio involucrado, en caso de ser más de un municipio, por simple mayoría de la reunión de todos los concejales, previa auto postulación de los padres/madres que pretendan ocupar dicha representación y acreditación de la condición de escolaridad de su hijo.
- c) El representante de los alumnos será electo en votación realizada en el día que se determine a través del Consejo de Educación, con quienes se postulen individualmente o a través de los respectivos centros de estudiantes.
- d) El representante docente será nominado por la representación de dicha organización gremial.

- e) Todos los representantes, a excepción del coordinador zonal, serán ad honorem.”

Artículo 11 - Sustitúyese el artículo 150 de la Ley F N° 2.444, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 150.-** Declarar la necesidad de revisión integral de la ley 2.444 denominada Ley Orgánica de Educación, a los fines de su sustitución por una nueva norma adecuada a las necesidades actuales y que posibilite el logro de una educación de calidad, democrática, integral y permanente “Para Todos” los rionegrinos.

Declarar abierto el proceso de debate de dicha ley a partir del 1ro de marzo del 2012, a través de los mecanismos que se establezcan para cada región, y de acuerdo al cronograma de actividades que se determine a través del Consejo Provincial de Educación.

Establecer que dicho proceso de debate concluirá el día 30 de septiembre del 2012, a los fines de presentar ante los representantes legislativos las conclusiones del mismo”.

Artículo 12 - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 27 de diciembre de 2011.

Expediente número 881/11. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Sustituye artículos de la Ley F número 2.444 –Orgánica de Educación-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Esquivel, Pesatti, Vazzana, Arroyo, Banega, Bartorelli, Carreras, Catalán, Contreras, Dellapitima, Doñate, Fernández, Marinao, Peralta, Pereira, Piccinini, Recalt, Torres, Vargas, Vicidomini, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de diciembre de 2011.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Susana Dieguez.

SRA. DIEGUEZ - Compañero presidente: El proyecto que vamos a analizar ahora da cumplimiento a un viejo anhelo de la comunidad educativa, en especial de los docentes rionegrinos, y apunta a lo que se inició en el 2003 en el país, con Néstor Kirchner y continúa con Cristina, una transformación cultural a la que estamos abocados.

Este proyecto que habla de la democratización de la educación apunta a esa transformación cultural. Hay toda una historia de lucha por la democratización de nuestra educación, democratizar para socializar, para compartir las decisiones, para incluir.

Nuestra Provincia tiene en vigencia la Ley Orgánica de Educación, sancionada en el año 1991, una ley de avanzada en su momento, con conceptos de indiscutible impronta democrática, donde se deposita el gobierno educativo en un cuerpo colegiado integrado por la representación del Poder Ejecutivo, de los docentes en actividad y de los padres de los alumnos, y donde además se crean los Consejos Zonales y Locales, como una herramienta más de acercamiento del pueblo en la toma de las decisiones.

Una ley que consagra el derecho a la educación gratuita y obligatoria para todas las personas desde los cuatro años; una ley que garantiza la inclusión en una escuela pública para los niños con capacidades especiales e integrados al sistema educativo común, pero una ley implementada a medias y por ende cumple sus objetivos a medias.

Concebimos la educación como un derecho social, como un bien, como un derecho que no puede estar discriminado según sea la cuna del alumno. Este perfil está delineado claramente en la Ley de Educación Nacional 26.206 que incorpora estos conceptos en forma taxativa. Cuando desde la Ley de Educación Nacional se habla del derecho social a la educación significa, reitero, concebir a la educación como un bien, como un derecho que no puede estar determinado, una educación que sea capaz de convertirse en una herramienta para construir una sociedad más justa. Apostar a una educación que sea capaz de incluir y concebir a la educación como un derecho social, como un bien, significa no entenderla como un servicio prestado por el Estado que alienta cualquier forma de mercantilización de la educación donde sólo pretende ser un contenedor social.

El Secretario General de la CTA, Hugo Yasky, si me permite voy a leer textualmente lo que dice nuestro Secretario General de CTA, dice que : “*La educación debe ser considerada y valorada como un derecho social fundamental que permite que vivamos en una sociedad desarrollada, soberana y con altos niveles de equidad social. Es un derecho al que debe acceder el conjunto de los ciudadanos y ciudadanas para poder participar plenamente en la vida política, social y laboral. No hay distribución justa de la riqueza sin distribución justa del conocimiento*”. Esto obliga, compañero presidente, a un exhaustivo

análisis y compatibilización de la Ley Orgánica de Educación rionegrina con la Ley de Educación Nacional 26.206, para que Río Negro deje de ser una isla en el esquema educativo nacional, en el cual estuvo diezmado primero a nivel nacional por una ley federal que apuntó a un proyecto económico de mano de obra barata, y en Río Negro resistimos para que no se aplique esa ley federal, pero hoy ya no alcanza la Ley número 2.444.

Aquí, señor presidente, quiero recordar las palabras de la Presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, en las sesiones ordinarias del 2011: *“Es necesario dar el salto cualitativo en materia de calidad educativa para que realmente esta formidable inversión que están haciendo los argentinos en materia de educación sea absolutamente redituable, ¿y cómo es redituable?, es redituable en términos de capacitación de cada uno de nuestros jóvenes para que puedan ganarse la vida a partir de esa capacitación y lograr movilidad social ascendente a partir de esa capacitación, que fue el gran paradigma que siempre hemos sostenido históricamente, la educación como el gran movilizador social”*. Insisto, las palabras de la Presidenta, la educación como el gran movilizador social.

En este sentido, el proyecto que hoy estamos tratando promueve y establece un amplio debate durante el año 2012 para una nueva ley de educación donde estén incorporados todos estos conceptos.

A veinte años de la sanción de la Ley número 2.444, fue implementada a medias como lo dije anteriormente: Nunca se trabajó la incorporación del Vocal Padre en el Consejo Provincial de Educación; no se garantizó en todos los establecimientos de nivel inicial la sala de cuatro años; los Consejos Zonales y Locales fueron reemplazados por dependencias administrativas unipersonales, con funcionarios políticos de turno a su frente.

Por ello, señor presidente, es que este Gobierno viene a dar efectivo cumplimiento a los derechos consagrados en la Ley número 2.444 y garantiza la Ley Nacional de Educación, por eso el texto en análisis propone: Reconocer el derecho social a la educación, garantizándolo en forma gratuita, y caracterizándolo como obligatorio para todos los niveles desde los cuatro años hasta la finalización de la enseñanza secundaria. Establece una duración mínima del ciclo lectivo de 190 días hábiles de clases y su equivalente en horas cátedra para todos los niveles. Reestructura los niveles atendiendo la obligatoriedad de la educación hasta la finalización de la enseñanza secundaria y la progresiva unificación en un nivel integrado de todos los niveles comprendidos en dicha obligatoriedad. Reformula la denominación del vocal padre en la integración del Consejo Provincial de Educación, denominándolo padre-madre, constituyéndose esto en una muestra proactiva de inclusión de género. Establece el mecanismo de elección del vocal padre-madre a través de esta Legislatura, como así también el régimen de suplencias por vacancia parcial y total, así como el método de remoción de los vocales docentes y padre-madre. Establece las funciones de los Consejos Escolares y Zonales y su forma de integración y declara la necesidad de una nueva Ley Provincial de Educación, abriendo el proceso de debate desde el 1º de marzo de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2012.

Para cerrar, compañero presidente, invito a mis pares a acompañar esta iniciativa del Poder Ejecutivo Provincial, refrendada por todo el Gabinete de Ministros, en el cual nuestra bancada está orgullosa de que en la tercer sesión se hayan incorporado dos temas educativos de suma importancia para garantizar la educación pública en nuestra Provincia.

Además estamos orgullosos de pertenecer a un proyecto nacional que le da la impronta a la educación para esta movilidad social. Para dar un dato más de lo que significa la transformación cultural en el país, desde el año 2003 a la fecha, el Presupuesto de Educación, Ciencia y Tecnología a nivel nacional, creció 34 veces más; de 90 millones pasamos a 3 mil millones de pesos, sólo en universidades se pasó de 2000 a 16.619 millones. Esta es la impronta que da el Gobierno Nacional, y que nosotros en nuestra Provincia con estas iniciativas apuntamos a esta transformación cultural que tanto reclamamos.

Para cerrar, que es una síntesis de lo que nosotros entendemos de la educación, lo voy a hacer con las palabras de nuestra Secretaria General de CTERA, Stella Maldonado, que planteó en el Foro Internacional de Educación Pública de Calidad en el Escenario Mundial, el día 24 de noviembre pasado, las que creo resumen el espíritu de esta propuesta: *“Cuando nosotros hablamos de educación, hablamos de educación integral, hablamos de intensificar al máximo las capacidades de los sujetos para el desarrollo de las prácticas sociales de todo tipo: Las científicas, las deportivas, las artísticas, las sociales, las culturales. Es decir, todo lo que va a ser un sujeto activo, un sujeto pleno de derechos para la intervención política y social. De eso hablamos nosotros cuando hablamos de educación. Y por supuesto, si pensamos en una educación de calidad, es aquélla que garantice que todos y todas nuestros niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos estén en las escuelas en los circuitos formales y no formales de la educación, logrando que se produzca esa intensificación de sus capacidades para las prácticas sociales”*. Por eso invito a mis pares a que aprueben este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Gracias, compañera legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Héctor Funes.

SR. FUNES - Gracias, señor presidente.

En los días previos a esta sesión, cuando nos juntábamos en el bloque con mis pares radicales y veíamos los nuevos proyectos que íbamos a tratar hoy en el recinto, sabíamos de la importancia que tenían el 884 y 886, y que iban a concentrar por ahí la atención de la sociedad rionegrina y también de los medios, tal es así que hemos visto que ni bien finalizado el proyecto 886 y votado, quedaron muy pocos medios en este recinto.

A pesar de esto analizamos y le dimos una gran importancia al **proyecto 881/11**, que habla de modificar la Ley 2.444. Así que consideramos algunos artículos que tienen carácter permanente, que son los cuatro primeros a los cuales voy a hacer referencia y otros de carácter instrumental.

Comparto por ahí esta alusión sobre el tema con la legisladora Agostino quienes somos los que representamos al bloque radical en la Comisión permanente de Educación. Teniendo en cuenta estos

cuatro temas, le voy a pedir permiso también para leer algunos conceptos que no tienen ni más ni menos que ver con algunas sugerencias, como para que en el futuro, si el Ministro de Educación presenta algún proyecto, nos gustaría también que sea con más tiempo para un mejor análisis y también pensando en cuando ejercí la docencia durante 20 años reclamábamos por ahí que no nos daban la participación necesaria como para esto, que es tan importante y que nos sentíamos, como docentes, los actores principales.

Este proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de Educación, número 2.444, nos provoca posturas si no encontradas o contradictorias, por lo menos ambivalentes. En principio resulta poco adecuado que se presente con sólo dos escasos días para su análisis y para ser tratado en primera vuelta ya que viene a este recinto con Acuerdo de Ministros, cuando pensamos que la Ley 2.444 fue producto del más extenso e intenso debate hasta alcanzar los consensos absolutos y fue aprobada por unanimidad, queda muy claro que no es la mejor metodología este apuro, por más que venza el período establecido para la Comisión Mixta Revisora, ya que eventualmente el mismo podría ser renovado y ampliado por este Cuerpo.

No queremos obstaculizar, señor presidente, la acción del Gobierno entrante, y suponemos que el señor Ministro de Educación necesita esta resolución con urgencia para seguir transitando los cambios que pretende en el sistema educativo, que es una herramienta esencial para él, pero además leemos que establece por un período de debate por lo que suponemos que toda ella es una verdad transitoria, lo que sería coherente con lo expresado en los fundamentos y en la misma ley acerca de considerar la educación como una política de Estado y por ende consensuada entre todas las fuerzas políticas. Lo entendemos y hasta podemos aceptarlo, pero es bueno marcar algunas de estas contradicciones.

Estamos de acuerdo, como decía en un primer momento, con los primeros artículos del proyecto y le quiero anticipar que vamos a apoyar con el voto positivo en lo general y en la mayoría de los artículos, no podría ser de otra forma, tanto por nuestras profundas convicciones como por la vigencia de la Ley Nacional de Educación.

Creemos que es correcto que se establezca la educación como un derecho social, no puede haber ninguna duda al respecto y está bien que se diga con todas las letras, también coincidimos que la obligatoriedad debe extenderse al nivel medio. Recordemos que la Ley 2.444 data de 1991, hace 20 años y en aquel momento extender la obligatoriedad a la edad de 16 años fue un formidable avance. Después tuvimos la ley Federal que propuso el entonces presidente Menem y que fue votada por algunos señores legisladores del justicialismo, entre ellos el actual gobernador de la Provincia, y nobleza obliga, recordar también, que fue resistida por el actual Ministro de Educación Provincial, en su carácter de representante sindical.

La actual Ley Nacional establece la obligatoriedad y resulta razonable que se proponga extenderla a nuestra legislación provincial. Algo similar sucede con el nivel inicial, no hay dudas que en él radica mucho el éxito o el fracaso escolar posterior, especialmente en los sectores más humildes y postergados de nuestra sociedad.

La Ley de Educación Nacional ratifica la obligatoriedad del nivel para los cinco años y establece que los gobiernos provinciales tienen la responsabilidad de expandir la educación inicial y universalizar los servicios educativos para los niños de cuatro años y asegurar el acceso y permanencia de los sectores menos favorecidos.

La educación de la primera infancia merece una atención privilegiada de los Estados y de los Organismos Internacionales, en tanto los niños representan uno de los sectores más vulnerables de la sociedad.

La educación inicial debe orientarse al cuidado integral de las necesidades de los niños pequeños, garantizándoles el acceso pleno a espacios de aprendizaje para su desarrollo social, cultural, intelectual y físico. La edad de inicio de la escolaridad obligatoria es objeto de controversias, dado que familias u otros grupos de referencias pueden tener distintas preferencias respecto de la convivencia, de la iniciación temprana, de la escolaridad. Estas varían de acuerdo con los contextos socio-culturales y se han ido modificando en distintos momentos históricos. En este sentido la educación inicial, más que ningún otro nivel, requiere para su desarrollo la construcción de relaciones familia-escuela, presididas por una confianza mutua. La participación de la familia y la comodidad en la educación inicial se convierte en un criterio de calidad para cualquier propuesta educativa dirigida a la primera infancia. Esa responsabilidad nacional es concordante con los acuerdos internacionales que el tiempo ha suscripto.

También, señor presidente, coincidimos plenamente en el diseño que aspira dársele a la estructura de los diferentes niveles que además, sintetiza y actualiza el pensamiento y espíritu original y general de la Ley 2.444. Coincidimos que debe haber 190 días de clases como mínimo, ese debe ser el piso, pero alertamos que el cumplimiento de ese loable objetivo no termina sólo en la elaboración del calendario escolar, los 190 días de clases deben ser efectivos. Esperamos y confiamos que el nuevo gobierno pueda cumplirlos sin los eufemismos de supuesta recuperación de contenidos. Eso es en relación a los cuatro primeros artículos que consideramos de carácter permanente y que dentro de todos los artículos que se refieren a este proyecto, vamos a acompañar con el voto positivo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Muchas gracias, señor legislador Funes.

Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Agostino.

SRA. AGOSTINO - Tal como lo mencionara el legislador preopinante de nuestro bloque, consideramos que es apropiado dividir el análisis del articulado en definiciones de carácter permanente a las cuales ya se ha referido el legislador y con las que estamos totalmente de acuerdo y aquellas definiciones de carácter instrumental referidas al gobierno escolar.

Voy a acotar mi ponencia debido a lo extensa e intensa de nuestra jornada, así que voy a abordar específicamente aquellos artículos sobre los que tenemos algunas dudas o proponemos algunas modificaciones.

Hablando de Cláusulas Transitorias, queda claro que en el articulado, específicamente en el artículo 11, se abre el proceso de debate de la ley, analizando y revisando todos sus artículos, tal como se fundamenta la modificación del artículo 150 de la Ley 2.444, "*Se promueve establecer un amplio debate durante el año 2012...*" estoy citando textual, "...que permita concluir en el dictado de una nueva Ley de Educación Provincial" y como expresa el artículo 11 "*...dicho proceso de debate concluirá el día 30 de septiembre de 2012, a los fines de presentar ante los representantes legislativos las conclusiones del mismo*". Por lo tanto proponemos que en los artículos referidos a las designaciones y remociones de los vocales representantes de padres y docentes en los consejos central, locales o zonales, se agregue el texto siguiente: "*En la primera oportunidad y hasta tanto se defina por el debate propuesto por esta misma ley, la forma definitiva de elección o bien se consideren estos artículos como cláusulas transitorias*".

En el artículo 9º observamos que se elimina la función de administrar fondos a los consejos locales y zonales, presentes en el artículo 96, lo que implica que esa función recaería en el coordinador zonal, elegido directamente por el Ministro de Educación.

Respecto del artículo 10, nuestro bloque decide rechazar la modificación que se propone, la cual hace referencia al vocal representante de los docentes en los Consejos Escolares Locales y/o Zonales, que a partir de ahora con la modificación propuesta, que es exactamente en este punto sería: "*...representante de la organización gremial docente...*" con lo cual quedan excluidos todos los docentes no afiliados a la UnTER. Aquellos que somos docentes -como en mi caso, que he trabajado más de diez años en la escuela pública rionegrina- sabemos que en las escuelas no siempre y no todos los docentes están afiliados al gremio, y en algunos casos, incluso hasta la mayoría de los docentes en algunas escuelas no están afiliados al gremio. Asimismo, el inciso d) establece que: "*El representante docente será nominado por la representación de dicha organización gremial.*" A nuestro criterio quien represente a los docentes en los Consejos Zonales o Locales debería ser elegido en forma directa por los docentes tal como el vocal que los represente en el Consejo Provincial de Educación. Esa es nuestra propuesta, que sea la misma forma de elección, es decir, directa por los docentes. En el inciso b), del artículo 10, se refiere a la elección de los representantes de los padres en los Consejos Locales y/o Zonales por mayoría simple en el Consejo Deliberante del Municipio involucrado. Lo que consideramos es que debe emplearse la misma dinámica que la elección que se propone en el artículo 6º, que exige la mayoría especial para la elección del vocal representante de los padres en el Consejo Central, ésa sería nuestra propuesta.

Remarcamos que los primeros artículos del proyecto los consideramos de definiciones de carácter permanente, y las de carácter instrumental del gobierno escolar, ya que se van a poner en debate a la brevedad, durante el año 2012, proponemos que se las considere de carácter transitorio.

De acuerdo a lo que hemos interpretado, en la lectura del proyecto, podemos concluir que el Ministro de Educación, quien pertenece, aunque sea en suspenso, al sector que conduce la UnTER, designa los Coordinadores Locales o Zonales, el representante docente en ese mismo Consejo Local o Regional es nominado por la organización gremial, excluyendo a aquellos que no pertenezcan a dicha organización y los representantes de los padres en los Consejos Locales y/o Regionales serían elegidos por los Consejos Municipales con simple mayoría. No podemos menos que inferir, que este proyecto que nos encontramos analizando, le otorga un poder más que significativo, no sólo al Ministro de Educación, sino a la conducción del gremio docente mayoritario, más allá de opiniones subjetivas o de definiciones políticas al respecto, creemos que hay que considerar este punto y que es una circunstancia que la comunidad tiene que conocer.

De esta manera, adelante nuestro voto favorable en general y nuestro rechazo en particular al artículo 10, si no se aceptaran las modificaciones propuestas, que tengo aquí a su disposición. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ - Gracias, señor presidente, o compañero presidente, como también me gusta decirle.

En principio yo quiero señalar algo que me representa, reconozco que este momento es un momento difícil de la jornada porque nos tocó este último tema a las 18 horas, después de una jornada larga y bastante difícil para todos, pero este tema de la educación es muy importante a la hora de definir un proyecto y un proyecto de Gobierno. Cuando recién la legisladora miembro informante de este proyecto manifestaba los años que cumplió ya la Ley 2.444, que fue sancionada en el año '91, no pude menos que recordar que es el año coincidente con el año que me recibí como profesora en ciencias de la educación, y cuyo texto de la ley en la etapa del debate, y también luego de la sanción, fue motivo de estudio para los que, obviamente, cursábamos esta carrera.

¿Por qué digo esto?, porque Río Negro con esta ley, con esta forma que reconozco se dio y se propuso el debate y la participación a la hora de definir la ley, pasó a representar en el país como con otras tantas leyes que se generaron en esta Provincia a lo largo de más de dos décadas, leyes referidas a la Salud, entre otras, que pasaron a ser leyes de vanguardia podríamos decir, leyes que pudimos llevar a distintos lugares del país, en distintos foros y espacios en donde pudimos mostrar este nivel de avanzada que teníamos en la Provincia de Río Negro, en este caso, en Educación.

La verdad es que cuando uno se pone a mirar hacia atrás y a evaluar esta situación, se da cuenta que como tantas leyes -y como lo decía también la legisladora Diéguez- fueron implementadas a

medias y una ley que es implementada a medias no cumple su cometido, no cumple el objetivo para el cual fue creada y el trabajo que demandó de quienes la elaboraron.

En este caso quería remarcar esta cuestión de la discusión y el debate de una nueva Ley de Educación en la Provincia de Río Negro, siempre por supuesto atendiendo a la Ley Nacional de Educación, pero que se va a dar en el espacio del año 2012 y creo, y me atrevo a decir que podríamos llamarlo el año de la educación en Río Negro, porque un Estado que discute una ley de educación es un Estado que está discutiendo un proyecto social, un proyecto del presente pero por sobre todas las cosas un proyecto del futuro.

Entonces, me parece que en principio por formación y por convicción quiero celebrar esta decisión de trabajar en la Ley de Educación para el año 2012, y también que en esta sesión -la última sesión de este período y de este año- podamos incorporar estas particularidades en cuestiones que tuvieron que ver con una ley que la mostramos como ley participativa y de fuerte compromiso de la familia, porque lo que hay que decir es que en la educación pública el primer educador es la familia, el primer responsable de la educación es la familia y el Estado la debe garantizar y en tanto esa garantía que tiene que dar, obviamente, tiene que dar los espacios para que la familia pueda discutir en el interior de las escuelas, discutir las políticas educativas, ser parte de ello.

Entonces -digo- cuando llegó este proyecto a mis manos y lo trabajamos en el bloque y pudimos ver de qué se trataba, en principio lo primero que pregunté fue ¿cuál es la urgencia?, después me di cuenta que tenía vencimiento y que esa fecha de vencimiento nos daba, de alguna manera, esta urgencia que nos dice que estos espacios de participación que tantas veces anhelamos los docentes y que también los padres lo reclamaron, me di cuenta que tuve que ir al texto otra vez de la ley porque algunos ya me los había olvidado -no es que uno resigna las luchas-.

Cuando en el Capítulo VI habla del gobierno de la educación, se refiere a la constitución del Consejo de Educación, y cuando uno habla de un Consejo -y hoy hablamos bastante de los consejos, creo que fue el día de los consejos en el sentido de la conformación participativa-, la idea es justamente eso, la participación, y en este caso faltaba una pata a esa participación, siempre lo planteamos, siempre se dijo que en ese Consejo faltaba la conformación del vocal padre.

Entonces, hoy, más allá de las opiniones, que las respeto porque justamente soy profundamente democrática y entiendo que en principio parecería como una queja la falta de tiempo, digo, que es cierto por ahí 48 horas para analizar esto es poco, pero 20 años me parece -perdón que no me dirija al presidente- que fue el tiempo suficiente para, en todo caso, si no estaba tan bien esta cuestión de la designación de los padres o de la participación del padre o de la elección del representante docente, se podría haber implementado o modificado si así hubiera sido la decisión. Creo que es básicamente una decisión política que no estuvo y que hoy está y realmente pretendemos instalar la idea en la sociedad, si bien vamos a discutir la ley el año que viene, y vamos a dar los canales de participación todos, y nosotros, en este Cuerpo Parlamentario vamos a ser los responsables finalmente de sancionar esa ley, lo cierto es que hoy venimos a darle forma, o mejor dicho a implementar y a revisar, permitimos después de tantos años, revisar algunas cuestiones que consideramos tienen que ver con la estructura de los artículos.

Coincidimos sin duda con la extensión del ciclo lectivo, 190 días, también coincidimos que no hace solamente a la calidad de la educación la cantidad pero esa sería otra discusión y para la cual seguramente la vamos a dar en su momento.

Y cuando también acá se establece la adecuación a la Ley Nacional, que es la de garantizar la obligatoriedad hasta la finalización del nivel medio, ese no es un tema menor, ese es un tema importante de señalar y de instalar en la sociedad porque la actual ley establece hasta los 16 años, eso no da garantías de que nuestros alumnos cumpliendo los 16 años ya hayan terminado -ni siquiera algunos han ingresado al nivel medio, porque justamente por razones y circunstancias de cada uno, y de la escolaridad de cada uno, no siempre han terminado la escolaridad primaria-, entonces, que el Estado Provincial garantice la obligatoriedad hasta la finalización, nos da la responsabilidad como Gobierno de establecer las pautas y las garantías y los mecanismos para que esos alumnos verdadera y efectivamente puedan finalizar el nivel medio y por supuesto que pudieran proseguir los estudios.

En cuanto a la representación o la forma o el modo de elección de los representantes padres, y la constitución de los Consejos Locales Zonales, alguien también hoy acá, no se mencionó pero sí en pasillos, en algunos comentarios que hemos recibido, es este temor -porque habla de la participación de los municipios-, es este temor a caer en el concepto de la municipalización de la educación, quiero decir que no estaría siendo parte de este debate si esta sería la idea o la impronta que se le quiere dar; sin embargo sí es la idea y la convicción de que así como otros temas como la salud, la seguridad, y acá el presidente siempre lo menciona, el tema de incluir en la Agenda municipal estos temas, lo digo porque es el gobierno de la comunidad el que también colabora y tiene la preocupación de la atención de estas necesidades que son de toda la sociedad, cuando hablamos de la participación de la Municipalidad en estos Consejos, tienen que ver con esto, digamos, que quede bien acotado que tiene que ver con incorporar en la Agenda de los municipios la preocupación de la educación, que por otro lado ya es cotidianamente una realidad porque todos sabemos que tanto el mantenimiento de escuelas como la asistencia más directa que se suele requerir es hacia los municipios, y le da a los estados municipales esta posibilidad de contribuir a la educación de todos que de eso se trata la educación pública. Quería dejar aclarado eso porque también lo escuché recientemente.

En cuanto a la representación de los docentes creo que es una discusión que nos la podemos dar, seguramente va a ser motivo después de análisis y opiniones, luego de la sanción de esta ley, pero que tiene que ver con la participación de los docentes en este derecho también de la representación gremial, y que de alguna manera hace que tengan un nucleamiento y además una garantía, porque nadie en esta Provincia puede negar que el sindicato docente ha sido y son quienes han llevado esta lucha de

la participación de la defensa de la escuela pública. Son quienes se opusieron fuertemente en su momento y trabajaron duro cuando se intentó, bajo esta misma ley, con el mismo paraguas de esta ley, en la conformación que también lo establece y sería un tema aparte de análisis, la conformación de los Consejos Institucionales, cuando se estableció, por ejemplo, la descentralización educativa y se llevó a algunos establecimientos escolares como pruebas piloto a este tipo de acciones.

Creo que es una discusión que, en este caso, digo, insisto, respeto de parte de quienes así lo manifestaron del otro bloque, pero me parece que es una garantía de participación de los docentes representados, y que no significa esto la no opinión, la no participación y muchísimo menos, dejar afuera a aquellos docentes que quisieran hacerlo. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Gracias, compañera Fernández.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Señor presidente: Simplemente para ordenar la votación, la propuesta sería que lo votemos en general y después en particular del artículo 1º al 9º y en el artículo 10 si no se va a atender la propuesta modificatoria...

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - ¿Su voto tiene diferencia únicamente en el artículo 10?

SR. MENDIOROZ - Correcto, señor presidente, sólo en el artículo 10.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Se va a votar en general el **expediente número 881/11, del Poder Ejecutivo**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

En consideración los artículos 1º al 9º.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - Han sido aprobados por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por mayoría el artículo 10.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 11.

SR. PRESIDENTE (Weretilneck) - El artículo 12 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Antes de despedirnos, estamos a horas de terminar este año e iniciar un año nuevo. Para los que nos fue bien, que sea igual –no vamos a pretender más- y para los que no les fue tan bien en todo Río Negro, que el año que viene sea un año en el cual puedan estar mejor, que haya trabajo, que haya salud, que haya armonía, que haya paz, que haya menos violencia y, por sobre todo, que podamos construir el Río Negro y la Argentina que todos estamos soñando.

A los empleados legislativos, muchas gracias por el acompañamiento. A los amigos de la prensa, de la seguridad, a los asesores y a ustedes, señores y señoras legisladores, muy feliz año 2012. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 18 y 30 horas.

Norma D. Montenegro

Jefa Cuerpo de Taquígrafos y
Correcciones
Legislatura Provincia de Río Negro

Dr. Luis RAMACCIOTTI

Secretario Legislativo
Legislatura Provincia de Río
Negro

Carlos Gustavo PERALTA

Presidente
Legislatura Provincia de Río Negro

**13 - Inserción de Fundamentos Expediente número 882/11.
Solicitada por la señora legisladora Ana Piccinini**

Señor presidente, el proyecto de ley que en esta ocasión me toca defender, tiene como principal objetivo, trasladar a la órbita de esta Legislatura provincial, las funciones y misiones, que hasta hoy, viene desarrollando la Comisión del Digesto Jurídico de la provincia.

Sobre el particular, en apretada síntesis conviene recordar que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Ley K número 4.039, la autoridad de aplicación de la organización, elaboración y ejecución del “Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro”, es la Comisión del Digesto Jurídico.

Entre sus principales funciones, se encontraban las siguientes:

- 1) La de elaborar el Digesto Jurídico para la provincia.
- 2) La de verificar al momento de la elaboración del mismo, el cumplimiento y concordancia de las normas que lo integran, con los Pactos y Tratados Internacionales que forman parte del derecho interno de la República Argentina.
- 3) La de advertir alguna contradicción entre las normas provinciales y las del derecho internacional, y llegado el caso, remitir una recomendación al órgano del cual emanó la misma, a fin de que procesa a su rectificación.

Que tal como se podrá advertir, las funciones que le fueron -ab initio- asignadas a dicha Comisión, ya han sido en su mayoría, cumplimentadas.

Sobre el particular, no podemos dejar de reconocer, que comparativamente con otras obras, la que se realizó en Río Negro es la más amplia, puesto que el universo normativo que ha sido relevado comprende, no sólo a las leyes provinciales y decretos reglamentarios, sino a la totalidad de los decretos dictados desde la creación de la provincia.

Ahora bien, no obstante la concreción de la obra inicial, dentro del plazo pautado y la aprobación oportunamente efectuada por esta Cámara, la tarea del Digesto Jurídico, no termina allí.

Muy por el contrario, a los efectos de cumplir con el fin último que se persigue con la concreción de este organismo, debe el Digesto Jurídico, continuar revisando y actualizando la incorporación de la nueva normativa a la ya vigente, ello, a fin de optimizar la redacción y eficacia del plexo normativo general provincial para el presente y el futuro.

Por lo tanto, la consolidación normativa, es un trabajo que se ha realizado y que deberá seguir efectuándose año tras año.

A modo de ejemplo, vale señalar, que en el período legislativo comprendido entre mayo de 2010 y abril del 2011 se ha realizado un análisis epistemológico respecto de las leyes sancionadas y promulgadas. Dicho análisis abarca las leyes dictadas con los números 4.532 a 4.633.

Justamente por todo lo hasta aquí expuesto, y en el convencimiento de que el trabajo más árduo, el que mayor especificidad y tecnicismo requería, ya ha sido realizado por la Comisión del Digesto Jurídico de la provincia de Río Negro, es que consideramos oportuna y coherente la decisión del Poder Ejecutivo de la provincia, de poner en cabeza de la Legislatura y subsidiariamente, de la Comisión de Asuntos Constitucionales que actualmente me toca presidir, la misión de presentar a la Cámara el proyecto de ley de Consolidación Normativa de leyes provinciales.

Por último, no podemos dejar de señalar también máxime si tenemos en cuenta el estado de emergencia económica que atraviesa la provincia, que la presente medida redundará en un significativo beneficio económico para las arcas de nuestra provincia, puesto que se elimina de esta forma, una estructura con afectación presupuestaria propia, que fue pensada para la elaboración del Digesto de Leyes, tarea que como ya dijimos, ya ha sido concluida, restando en adelante, efectuar una permanente actualización del mismo, tarea que creemos, que tranquilamente puede ser efectuada por esta Legislatura provincial.

Solicitado por la señora legisladora Ana Piccinini. Expediente número 884/2011

Señor presidente, entiendo que lo que debe caracterizar a un buen hombre y dirigente político es su honestidad. Honestidad que abarca diversos aspectos de la vida de una persona, entre ellos, la que hace a la faz intelectual del individuo.

Señalo esto, señor presidente, porque no puedo desconocer, “olvidar” o contradecirme, con lo que alguna vez sostuve cuando tuvimos la oportunidad de debatir la Ley 3.981, que prohibió en el territorio provincial, la utilización de cianuro en el proceso de extracción, explotación y/o industrialización de minerales metálicos.

En aquella oportunidad, en una discusión que mantuve con el legislador Di Giácomo, en el cual le reproché su actitud contradictoria –puesto que primero critico el proyecto y luego lo voto afirmativamente- le manifesté que su actitud, era demostrativa de un total desinterés, y que como tal, era propia de alguien que le decía “...sí al cianuro a cualquier costo...”.

En aquella oportunidad, señor presidente, sostuve que la prohibición (la del cianuro) encontraba su fundamento “...en la priorización de lo ambiental por sobre lo económico...”

También sostuve, que la utilización de cianuro constituía “...un riesgo potencial para la salud de las personas...”.

Señalo lo que dije en aquella oportunidad, porque entiendo que el proyecto que hoy estamos tratando, si bien propicia la derogación de la ley 3.981, no deja de priorizar el tema del cuidado del ambiente.

No puede sostenerse francamente, que con este proyecto el gobierno prioriza lo económico sin importar el resto, como por ahí escuché. Claramente, el señor gobernador, al elevar el proyecto que propicia la creación de este Consejo Provincial de Evaluación Ambiental Minera, demuestra que no sólo le preocupa la salud de todos los habitantes de la provincia, sino también, que conoce del “riesgo potencial

que puede llegar a ocasionar este proceso extractivo cuando el mismo no se ajusta a los estándares autorizados.

Reitero, señor presidente, evidencia tal interés y preocupación gubernamental, el hecho de que en esta ocasión se propicia la creación de un "Consejo Provincial de Evaluación Ambiental Minera (Co.P.E.A.M.), dentro del ámbito de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería de la Provincia, Consejo que tendrá a su cargo, verificar el estricto apego y cumplimiento, a cada uno de los estándares nacionales e internacionales aplicable a los procesos extractivos.

Hace a la preocupación reseñada en el párrafo precedente, la integración del Consejo Evaluador que dispone la propia ley. Así, resulta importante destacar, que la integración del mencionado Consejo Evaluador, estará conformada, no sólo por representantes de los distintos Poderes del Estado Provincial, sino también, por un (1) representante de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGS) Ambientalistas con personería jurídica, uno (1) en representación de la Universidad de Río Negro perteneciente a la carrera en Ciencias de Ambiente y por último, uno (1) en representación del INVAP S.E.

Me atrevo a decir, señor presidente, que hoy existe otra concepción, concepción que ya no implica que una variante de esta ecuación, sea excluyente de la otra (la ambiental versus económica), hoy, la no prohibición, **no implica que se priorice lo económico por sobre lo ambiental**, sino que puedan coexistir sin acarrear perjuicio ambiental alguno.

Por otra parte, no debemos pasar por alto, que la ecuación a la que nos venimos refiriendo desde aquella oportunidad en la que debatimos la 3.981, se ha modificado desde la erupción del volcán Puyehue. Hoy a dicha ecuación, le debemos agregar otra variable que antes no existía, la ceniza volcánica. Ceniza que hoy se encuentra diseminada en toda la Línea Sur de nuestra provincia. Ceniza, señor presidente, que tornó en inviable y, por lo tanto, en improductiva, la principal actividad económica de la Línea Sur rionegrina, como lo es la ganadería.

Esta situación, nos lleva a buscar otras alternativas, como lo es, claramente la actividad minera. Actividad, que controlada, rigurosa y seriamente, puede convertirse para los habitantes de la Región Sur, en una alternativa económica válida y sin ningún riesgo para la vida de las personas.

Señor presidente, como señalé anteriormente, la seriedad de los controles que piensa llevar adelante el Poder Ejecutivo, se patentiza con la simultánea creación del "Consejo Provincial de Evaluación Ambiental Minera (Co.P.E.A.M.) que este proyecto también propicia; consejo que tendrá a su cargo verificar el estricto cumplimiento de cada uno de los estándares nacionales e internacionales de los procesos extractivos.

Señor presidente, conforme lo establece el artículo 2º del proyecto en cuestión, la función del precitado Consejo, radica en evaluar los estudios de impacto ambiental de cada uno de los proyectos extractivos que tengan lugar en la jurisdicción provincial.

Por otra parte, es dable destacar, que esos estudios de impacto ambiental, no sólo van a tener el carácter de declaración jurada, sino que deberán estar suscriptos por profesionales idóneos, los cuales, a su vez, deberán estar inscriptos en registros creados a tal fin, por la autoridad de aplicación de la Ley nacional número 24.585, de Protección Ambiental para la Minería.

El proyecto establece además que "las empresas o personas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley posean la titularidad o derechos de concesiones de yacimientos minerales de primera categoría, como asimismo aquellas que beneficien dichos minerales, con los alcances del citado Código y hubieren obtenido la declaración de impacto ambiental que incorpora la presente ley, podrán reanudar sus respectivas labores.

Entiendo señor presidente, que la Creación del Consejo Provincial de Evaluación Ambiental Minera, que esta ley propicia crear, viene a poner un coto al potencial peligro que puede implicar el mal manejo de esta sustancia en los procesos extractivos.

Por todo lo hasta aquí expuesto, y en el entendimiento de que debemos darle, la oportunidad a este nuevo gobierno que recién se inicia, de que nos haga creer nuevamente, en que este tipo de instituciones de contralor que tantas veces se crearon, de ahora en adelante, no van a ser en vano, sino que cumplirán acabadamente con los objetivos que tuvimos en miras al momento de legislar sobre sus objetivos y funciones, es que solicito, el acompañamiento de mis pares, convencida, señor presidente, que de cumplir acabadamente el cometido para el que fue creado, no existirá riesgo alguno que pueda producir esta actividad.

14 – APÉNDICE

SANCIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

LEYES SANCIONADAS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

CAPITULO I

DEL ESTADO DE EMERGENCIA PROVINCIAL

Artículo 1º.- Declárase el Estado de Emergencia Institucional, Económico, Financiero, Administrativo y Social del Sector Público Provincial definido por el artículo 2º de la Ley H número 3.186. La emergencia declarada alcanza a la prestación de los servicios, ejecución de los contratos y la cancelación de obligaciones a cargo del sector público provincial.

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias tendientes a la superación del estado de emergencia provincial.

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer por razones de emergencia la rescisión y/o renegociación de los contratos, sean de obra, de servicios, de suministros, de consultoría y/o de cualquier otro tipo que generen obligaciones a cargo del Estado, celebrados con anterioridad al 10 de diciembre de 2011 por el sector público provincial descripto en el artículo 1º de la presente. A los efectos de esta ley, se consideran configuradas las causales de fuerza mayor según el régimen previsto en el artículo 67 de la ley J número 286, norma que se declara aplicable a esos fines a todos los contratos mencionados en el párrafo primero, cualquiera sea el tipo jurídico del ente comitente.

CAPITULO II DE LA TRANSPARENCIA EN EL EMPLEO PUBLICO

Artículo 4º.- Declárase sujeto a disponibilidad, por el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles contados desde la reglamentación de la presente, a la totalidad del personal que revista en la planta permanente del sector público provincial definido en el artículo 2º inciso a. de la Ley H número 3.186, excluido el Poder Judicial, el Poder Legislativo, personal con cargos docentes, policiales y del Servicio Penitenciario Provincial.

La sujeción a disponibilidad no afectará los derechos, deberes, nivel escalafonario, salarial ni las modalidades propias de la situación de revista de los agentes comprendidos en el presente capítulo.

Artículo 5º.- Créase la Comisión de Transparencia en el Empleo Público, la cual tendrá por objeto elaborar y aprobar -en los términos del capítulo III de la ley L número 3052 - las estructuras organizativas y plantas de puestos de trabajo del sector público referido en el artículo precedente.

La Comisión estará integrada por el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Función Pública y Reconversión del Estado, quien la presidirá con el doble voto en caso de empate, tres (3) vocales designados por el Poder Ejecutivo, tres (3) vocales designados por la Legislatura, según la proporcionalidad de dicho cuerpo, un (1) vocal designado por la asociación gremial mayoritaria y un (1) vocal designado por la asociación gremial minoritaria de la materia objeto de tratamiento. La Comisión podrá actuar validamente cuando se encuentre integrada al menos con dos tercios de sus miembros.

La Comisión deberá cumplir su cometido en el plazo de noventa (90) días hábiles contados desde la reglamentación de la presente.

Artículo 6º.- Aprobadas las estructuras organizativas y plantas de puestos de trabajo en los términos del artículo anterior, de verificarse que la planta real de empleados excediere en número la cantidad de cargos aprobados en relación a las mismas, la autoridad competente resolverá en un plazo de sesenta (60) días hábiles y en base a criterios objetivos de evaluación, la nómina de agentes respecto de los cuales se hará efectivo el pase a disponibilidad, con percepción de haberes y cese de prestación de servicios. La sujeción a disponibilidad prevista en el artículo 4º quedará automáticamente sin efecto respecto del personal no comprendido en dicha nómina.

Dentro de los treinta (30) días hábiles del pase a disponibilidad, la autoridad procurará la reubicación y/o recalificación de los agentes afectados.

Vencido el plazo indicado precedentemente sin que hubiere sido posible la reubicación y/o recalificación, se producirá la extinción del vínculo de empleo público, generándose para el afectado el derecho a percibir una indemnización igual a un (1) mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de tres (3) meses, tomando como base la mejor remuneración mensual, normal y habitual percibida durante el último año aniversario.

En caso que el agente se hubiese desempeñado en el plazo indicado como autoridad superior, se tomará como base para la indemnización la remuneración correspondiente a su categoría de revista actual.

CAPITULO III DE LA REESTRUCTURACION DE DEUDAS

Artículo 7º.- Facúltase a la Comisión de Transacciones Judiciales a disponer de las medidas que fueren necesarias para la determinación, verificación y/o reestructuración de las acreencias, judiciales o extrajudiciales que los particulares mantengan con el Estado provincial, con causa anterior al 10 de diciembre de 2011.

Artículo 8º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar acuerdos conciliatorios, transaccionales, compensatorios y/o toda otra operación que tenga por finalidad el saneamiento de los créditos y deudas existentes entre el Estado Nacional, el Estado Provincial y los Municipios, con causa anterior al 10 de diciembre de 2011.

CAPITULO IV DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 9º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, por el plazo de vigencia de la presente ley, a disponer la intervención, escisión, fusión, extinción o transformación o eliminación de los organismos, entes y empresas que integran el sector público provincial.

Artículo 10.- El estado de emergencia tendrá vigencia por un (1) año a partir del día de su publicación, facultándose al Poder Ejecutivo a prorrogarlo por igual término.

Artículo 11.- Invítase al Poder Judicial, al Poder Legislativo y a los Municipios a adherir a la presente ley, legislando en el ámbito de su competencia sobre las materias incluidas en la misma.

Artículo 12.- Prorrógase desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2012, la vigencia de las leyes H número 2.881 y R número 3.602.

Artículo 13.- Prorrógase por el plazo de ciento veinte (120) días, contados a partir del 31 de diciembre de 2011, la vigencia de la ley número 4671, que prorrogara el plazo establecido en el artículo 1º de la Ley E número 4.313.

Artículo 14.- Prorrógase por el plazo de ciento veinte (120) días, contados a partir del 31 de diciembre de 2011, la vigencia de la Ley P número 4.063.

Artículo 15.- Suspéndese la vigencia de la Ley E número 4.581.

Artículo 16.- Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar la reglamentación necesaria para la efectiva instrumentación de las disposiciones precedentes.

Artículo 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Créase, en el ámbito de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería de la Provincia de Río Negro, el Consejo Provincial de Evaluación Ambiental Minera, en adelante llamado (Co.P.E.A.M.).

Artículo 2º.- La función del Consejo creado por el artículo anterior será la de evaluar los estudios de impacto ambiental que la actividad minera pudiera producir en la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- El Consejo evaluador estará integrado por:

- a) Un (1) representante de la Autoridad de Aplicación.
- b) Un (1) representante de la Dirección de Minería de la Provincia.
- c) Tres (3) legisladores en representación de la Legislatura Provincial, dos (2) por la mayoría y uno (1) por la minoría.
- d) Un (1) representante del Municipio en el que se desarrolle la actividad que deba someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- e) Un (1) representante propuesto por las Universidades Nacionales con sede en la Provincia de Río Negro.
- f) Un (1) representante de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) ambientalistas con personería jurídica.
- g) Un (1) representante de los Pueblos Originarios.
- h) Un (1) representante del INVAP S.E.

Artículo 4º.- El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (Eva.I.A.), estará integrado por las siguientes etapas:

- a) Estudio Impacto Ambiental (Es.I.A.).
- b) Dictamen Técnico (D.T.).
- c) Dictamen del Consejo Provincial del Medio Ambiente (CODEMA).
- d) Audiencia Pública.

Los estudios de Impacto Ambiental tendrán carácter de declaración jurada, serán suscriptos por profesionales idóneos –en las materias que comprenda- y pertenecientes a las Universidades Nacionales que deben estar inscriptos en registros creados, a tal fin, por la autoridad de aplicación de la ley nacional n° 24.585, de Protección Ambiental para la Minería.

Artículo 5º.- Deróguese la ley Q número 3981 y cualquier otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 6º.- Todos los informes de Impacto Ambiental que hubieren sido presentados en la Dirección Provincial de Minería antes de la publicación de la ley Q número 3981, deberán contar con la aprobación

del Consejo estando facultada la autoridad de aplicación a dictar las respectivas resoluciones de Impacto Ambiental que prescribe el artículo 252 del Código de Minería.

Artículo 7º.- Las empresas y/o personas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley posean la titularidad o derechos de concesiones de yacimientos minerales de primera categoría, como asimismo aquéllas que beneficien dichos minerales, con los alcances del citado Código y hubieren obtenido la Declaración de Impacto Ambiental que incorpora la presente ley, podrán reanudar sus respectivas labores.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 26.639, que establece un régimen de presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglacial.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**ANEXO
Ley 26.639**

***Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares
y del Ambiente Periglacial.***

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley establece los presupuestos mínimos para la protección de los glaciares y del ambiente periglacial con el objeto de preservarlos como reservas estratégicas de recursos hídricos para el consumo humano; para la agricultura y como proveedores de agua para la recarga de cuencas hidrográficas; para la protección de la biodiversidad; como fuente de información científica y como atractivo turístico. Los glaciares constituyen bienes de carácter público.

Artículo 2º.- Definición. A los efectos de la presente ley, se entiende por glaciar toda masa de hielo perenne estable o que fluye lentamente, con o sin agua intersticial, formado por la recristalización de nieve, ubicado en diferentes ecosistemas, cualquiera sea su forma, dimensión y estado de conservación. Son parte constituyente de cada glaciar el material detrítico rocoso y los cursos internos y superficiales de agua.

Asimismo, se entiende por ambiente periglacial en la alta montaña, al área con suelos congelados que actúa como regulador del recurso hídrico. En la media y baja montaña al área que funciona como regulador de recursos hídricos con suelos saturados en hielo.

Artículo 3º.- Inventario. Créase el Inventario Nacional de Glaciares, donde se individualizarán todos los glaciares y geoformas periglaciares que actúan como reservas hídricas existentes en el territorio nacional con toda la información necesaria para su adecuada protección, control y monitoreo.

Artículo 4º.- Información registrada. El Inventario Nacional de Glaciares deberá contener la información de los glaciares y del ambiente periglacial por cuenca hidrográfica, ubicación, superficie y clasificación morfológica de los glaciares y del ambiente periglacial. Este inventario deberá actualizarse con una periodicidad no mayor de CINCO (5) años, verificando los cambios en superficie de los glaciares y del ambiente periglacial, su estado de avance o retroceso y otros factores que sean relevantes para su conservación.

Artículo 5º.- Realización del Inventario. El inventario y monitoreo del estado de los glaciares y del ambiente periglacial será realizado y de responsabilidad del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) con la coordinación de la autoridad nacional de aplicación de la presente ley.

Se dará intervención al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto cuando se trate de zonas fronterizas pendientes de demarcación del límite internacional previo al registro del inventario.

Artículo 6º.- Actividades prohibidas. En los glaciares quedan prohibidas las actividades que puedan afectar su condición natural o las funciones señaladas en el artículo 1º, las que impliquen su destrucción o traslado o interfieran en su avance, en particular las siguientes:

- a) La liberación, dispersión o disposición de sustancias o elementos contaminantes, productos químicos o residuos de cualquier naturaleza o volumen. Se incluyen en dicha restricción aquellas que se desarrollen en el ambiente periglacial;

- b) La construcción de obras de arquitectura o infraestructura con excepción de aquellas necesarias para la investigación científica y las prevenciones de riesgos;
- c) La exploración y explotación minera e hidrocarburífera. Se incluyen en dicha restricción aquellas que se desarrollen en el ambiente periglacial;
- d) La instalación de industrias o desarrollo de obras o actividades industriales.

Artículo 7º.- Evaluación de impacto ambiental. Todas las actividades proyectadas en los glaciares y en el ambiente periglacial, que no se encuentran prohibidas, estarán sujetas a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica, según corresponda conforme a su escala de intervención, en el que deberá garantizarse una instancia de participación ciudadana de acuerdo a lo establecido en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley N° 25.675 —Ley General del Ambiente—, en forma previa a su autorización y ejecución, conforme a la normativa vigente.

Se exceptúan de dicho requisito las siguientes actividades:

- a) De rescate, derivado de emergencias;
- b) Científicas, realizadas a pie o sobre esquíes, con eventual toma de muestras, que no dejen desechos en los glaciares y el ambiente periglacial;
- c) Deportivas, incluyendo andinismo, escalada y deportes no motorizados que no perturben el ambiente.

Artículo 8º.- Autoridades competentes. A los efectos de la presente ley, será autoridad competente aquella que determine cada jurisdicción. En el caso de las áreas protegidas comprendidas por la Ley N° 22.351, será autoridad competente la Administración de Parques Nacionales.

Artículo 9º.- Autoridad de aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente ley el organismo nacional de mayor nivel jerárquico con competencia ambiental.

Artículo 10º.- Funciones. Serán funciones de la autoridad nacional de aplicación:

- a) Formular las acciones conducentes a la conservación y protección de los glaciares y del ambiente periglacial, en forma coordinada con las autoridades competentes de las provincias, en el ámbito del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), y con los ministerios del Poder Ejecutivo nacional en el ámbito de sus respectivas competencias;
- b) Aportar a la formulación de una política referente al cambio climático acorde al objetivo de preservación de los glaciares y el ambiente periglacial, tanto en la órbita nacional, como en el marco de los acuerdos internacionales sobre cambio climático;
- c) Coordinar la realización y actualización del Inventario Nacional de Glaciares, a través del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA);
- d) Elaborar un informe periódico sobre el estado de los glaciares y el ambiente periglacial existentes en el territorio argentino, así como los proyectos o actividades que se realicen sobre glaciares y el ambiente periglacial o sus zonas de influencia, el que será remitido al Congreso de la Nación;
- e) Asesorar y apoyar a las jurisdicciones locales en los programas de monitoreo, fiscalización y protección de glaciares;
- f) Crear programas de promoción e incentivo a la investigación;
- g) Desarrollar campañas de educación e información ambiental conforme los objetivos de la presente ley;
- h) Incluir los principales resultados del Inventario Nacional de Glaciares y sus actualizaciones en las comunicaciones nacionales destinadas a informar a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Artículo 11º.- Infracciones y sanciones. Las sanciones al incumplimiento de la presente ley y de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran corresponder, serán las que se fijan en cada una de las jurisdicciones conforme el poder de policía que les corresponde, las que no podrán ser inferiores a las aquí establecidas.

Las jurisdicciones que no cuenten con un régimen de sanciones aplicarán supletoriamente las siguientes sanciones que corresponden a la jurisdicción nacional:

- a) Apercibimiento;
- b) Multa de CIEN (100) a CIEN MIL (100.000) sueldos básicos de la categoría inicial de la administración pública nacional;
- c) Suspensión o revocación de las autorizaciones. La suspensión de la actividad podrá ser de TREINTA (30) días hasta UN (1) año, según corresponda y atendiendo a las circunstancias del caso;
- d) Cese definitivo de la actividad.

Estas sanciones serán aplicables previo sumario sustanciado en la jurisdicción en donde se realizó la infracción y se regirán por las normas de procedimiento administrativo que corresponda, asegurándose el debido proceso legal, y se graduarán de acuerdo a la naturaleza de la infracción.

Artículo 12°.- Reincidencia. En caso de reincidencia, los mínimos y máximos de las sanciones previstas en los incisos b) y c) del artículo anterior podrán triplicarse. Se considerará reincidente al que, dentro del término de CINCO (5) años anteriores a la fecha de comisión de la infracción, haya sido sancionado por otra infracción de causa ambiental.

Artículo 13°.- Responsabilidad solidaria. Cuando el infractor fuere una persona jurídica, los que tengan a su cargo la dirección, administración o gerencia, serán solidariamente responsables de las sanciones establecidas en la presente ley.

Artículo 14°.- Destino de los importes percibidos. Los importes percibidos por las autoridades competentes, en concepto de multas, se destinarán, prioritariamente, a la protección y restauración ambiental de los glaciares afectados en cada una de las jurisdicciones.

Artículo 15°.- Disposición transitoria. En un plazo máximo de SESENTA (60) días a partir de la sanción de la presente ley, el IANIGLA presentará a la autoridad nacional de aplicación un cronograma para la ejecución del inventario, el cual deberá comenzar de manera inmediata por aquellas zonas en las que, por la existencia de actividades contempladas en el artículo 6°, se consideren prioritarias. En estas zonas se deberá realizar el inventario definido en el artículo 3° en un plazo no mayor de CIENTO OCHENTA (180) días.

Al efecto, las autoridades competentes deberán proveerle toda la información pertinente que el citado instituto le requiera.

Las actividades descritas en el artículo 6°, en ejecución al momento de la sanción de la presente ley, deberán, en un plazo máximo de CIENTO OCHENTA (180) días de promulgada la presente, someterse a una auditoría ambiental en la que se identifiquen y cuantifiquen los impactos ambientales potenciales y generados. En caso de verificarse impacto significativo sobre glaciares o ambiente periglacial, contemplados en el artículo 2° las autoridades dispondrán las medidas pertinentes para que se cumpla la presente ley, pudiendo ordenar el cese o traslado de la actividad y las medidas de protección, limpieza y restauración que correspondan.

Artículo 16°.- Sector Antártico Argentino. En el Sector Antártico Argentino, la aplicación de la presente ley estará sujeta a las obligaciones asumidas por la República Argentina en virtud del Tratado Antártico y del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

Artículo 17°.- La presente ley se reglamentará en el plazo de NOVENTA (90) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 18°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- DIGESTO JURIDICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO. El "Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro" es la colección de sus textos jurídicos ordenados, sistematizados y actualizados de modo continuo, de carácter público y obligatorio para publicidad y aplicación del derecho positivo vigente provincial.

Artículo 2°.- CONTENIDO DEL DIGESTO JURIDICO. El Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro incluye las siguientes normas provinciales:

- a) Las de alcance general imperantes y vigentes a la fecha de promulgación de la Ley de Consolidación Normativa o a la fecha de la firma del Decreto de Consolidación respectivo por parte del Poder Ejecutivo Provincial, según se trate de las leyes o decretos, respectivamente.
- b) La incorporación de la nueva normativa, que conlleva la permanente actualización de la obra.
- c) Las Cartas Orgánicas Municipales.
- d) El anexo del "cuerpo histórico" de normas según su texto original, que por abrogación, subrogación, cumplimiento de su objeto, transitoriedad, vencimiento del plazo o desuso, carecen de eficacia a esa fecha.
- e) El anexo del "cuerpo de leyes de alcance particular vigentes" a la fecha de promulgación de la citada Ley de Consolidación.

Artículo 3°.- CONSOLIDACION ANUAL. La Legislatura de la Provincia de Río Negro mantiene y actualiza la base de datos del Digesto Jurídico. Anualmente la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Legislación General presentará a la Cámara el proyecto de Ley de Consolidación Normativa de Leyes provinciales. El Poder Ejecutivo hará lo propio con las normas dictadas dentro de su jurisdicción. Ambos poderes del Estado dictan las normas reglamentarias para dar cumplimiento a las prescripciones del presente artículo.

Artículo 4º.- ASIENTO DE LA BASE DOCUMENTAL. RECURSOS PROPIOS. La Legislatura provincial es el asiento natural de la base documental del "Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro", sus servicios podrán ser arancelados a los usuarios ajenos al Estado provincial a fin de generar recursos que contribuyan al sostenimiento de la obra.

Artículo 5º.- ADMINISTRACION Y PATRIMONIO. Queda disuelta a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta ley, la Comisión del Digesto Jurídico. Sus bienes pasan a integrar el patrimonio de la Legislatura provincial, quien tiene todas las atribuciones necesarias para su administración, pudiendo nombrar y remover personal de acuerdo a la legislación vigente, celebrar y rescindir toda clase de contratos y dictar todas las normas reglamentarias para la continuidad de la obra.

Artículo 6º.- PRESUPUESTO. El monto presupuestado en los términos de la ley K número 4039 y concordantes pasará a integrar el Presupuesto General de Gastos de cada Poder.

Artículo 7º.- DEROGACION EXPRESA. Derógase la ley K n° 4039.

Artículo 8º.- VIGENCIA. La presente ley entra en vigencia a partir de su promulgación.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Sustituyese el artículo 4º de la ley F número 2444, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 4.- El Estado Provincial reconoce a la educación como un derecho social esencial de sus habitantes y constituye a la misma como una política de Estado, garantizando el derecho a la educación gratuita en todos sus niveles, promoviendo la universalización en el nivel inicial y estableciéndola con carácter obligatoria para todas las personas desde los cuatro (4) años hasta la finalización de la escuela secundaria, para lo cual desarrollará las políticas positivas que permitan cumplir con dicho objetivo".

Artículo 2º.- Sustituyese el artículo 39 de la ley F número 2444, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 39.- El ciclo lectivo, en todos los niveles, tendrá una duración mínima de ciento noventa (190) días hábiles de clases y su equivalente a horas/cátedra".

Artículo 3º.- Sustituyese el artículo 46 de la ley F número 2444, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 46.- La estructuración de los niveles se organizará atendiendo las siguientes pautas:

- a) Para el nivel inicial: se orientará hacia la atención de los niños entre su nacimiento y los cinco (5) años de edad, inclusive, iniciando su formación general.
- b) Para el nivel primario: se procurará el logro parcial de los objetivos de la formación general obligatoria, durante un período de siete (7) años, atendiendo especialmente al aprendizaje de los códigos a que se refiere el artículo 24 de esta ley.
- c) Para el nivel medio: se promoverá la finalización de la formación general obligatoria, la capacitación profesional o laboral y la capacitación específica para el ingreso al nivel superior y a la universidad, comprendiendo un período de cinco (5) a seis (6) años. Este nivel se organizará en todos los casos en dos ciclos:
 - 1) Básico de tres (3) años.
 - 2) Superior Modalizado de dos (2) a tres (3) años.
- d) Para el nivel superior: se atenderá la capacitación profesional avanzada correspondiente a las incumbencias que se definan en la resolución de creación del servicio pertinente, con la sola exigencia de su articulación con los niveles inferiores, sin límite de edad".

Artículo 4º.- Sustituyese el artículo 47 de la ley F número 2444, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 47.- Para el cumplimiento de la formación general obligatoria, el Consejo Provincial de Educación promoverá la progresiva unificación en un nivel integrado, de los dos (2) últimos años del actual nivel inicial, la totalidad del nivel primario y del nivel medio”.

Artículo 5º.- Sustituyese el artículo 75 de la ley F número 2444, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 75.- El Consejo Provincial de Educación estará integrado por: un (1) presidente, dos (2) vocales en representación por el Poder Ejecutivo, un (1) vocal en representación de los docentes en actividad y un (1) vocal en representación de los padres/madres de los alumnos/as”.

Artículo 6º.- Sustituyese el artículo 80 de la ley F número 2444, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 80.- El vocal representante de los padres/madres será electo por la Legislatura de la Provincia de Río Negro, por idéntico sistema que el utilizado para la elección del Defensor del Pueblo. Se elegirá un (1) titular y dos (2) suplentes, por un período de dos (2) años, pudiendo ser reelectos”.

Artículo 7º.- Sustituyese el artículo 81 de la ley F número 2444, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 81.- Cuando alguno de los miembros titulares del Consejo no pudiera terminar su mandato, será reemplazado por el suplente hasta la finalización del mismo. En caso de vacancia total del cargo de representación de los docentes, el Consejo Provincial de Educación convocará a elecciones en un plazo máximo de sesenta (60) días y en caso de vacancia total del representante de los padres/madres, notificará en forma inmediata a la Legislatura de la Provincia de Río Negro”.

Artículo 8º.- Sustituyese el artículo 82 de la ley F número 2444, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 82.- Para la remoción de los vocales representantes de los docentes y de los padres/madres de los alumnos, se requerirá sumario con garantía de defensa para el funcionario afectado, siendo la decisión de su remoción dispuesta por mayoría especial de la Legislatura de la Provincia de Río Negro”.

Artículo 9º.- Sustituyese el artículo 96 de la ley F número 2444, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 96.- Son funciones de los Consejos Escolares Locales y/o Zonales:

- a) Concurrir a la planificación de la expansión de los servicios educativos en cada ámbito de su competencia, informando oportunamente al Consejo Provincial de Educación sobre las modificaciones que se produjeran respecto a las previsiones efectuadas en cada caso.
- b) Mantener actualizado el relevamiento de informaciones correspondientes a cada uno de los establecimientos que lo integran.
- c) Promover el intercambio y la cooperación entre los establecimientos y las instituciones de la comunidad, coordinando con la autoridad municipal o comunal las medidas adecuadas para su concreción.
- d) Proponer alternativas de acción común, a nivel comunal municipal, para cumplir con los objetivos establecidos en la presente ley.
- e) Organizar los censos educativos y colaborar con la realización de los censos poblacionales en su jurisdicción.
- f) Recepcionar, evaluar y proyectar las necesidades de la comunidad educativa bajo su administración.
- g) Las demás que se asigne en la reglamentación”.

Artículo 10.- Sustituyese el artículo 97 de la ley F número 2444, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 97.- Los Consejos Escolares Locales o Zonales estarán integrados por vecinos padres/madres de alumnos, alumnos, representante de la organización gremial docente, representante de los municipios y presididos por un Coordinador Zonal designado por el Ministro de Educación.

- a) Cada Consejo Local o Zonal estará constituido por un (1) representante de cada uno de los sectores intervinientes y hasta dos (2) miembros suplentes por cada titular. En caso que el Consejo Local comprenda a más de un municipio, se integrará un

representante por cada municipalidad, permaneciendo igual la representación de los otros sectores.

- b) El representante de los padres/madres de los alumnos será electo por simple mayoría del Concejo Deliberante del municipio involucrado, en caso de ser más de un municipio, por simple mayoría de la reunión de todos los Concejales, previa auto postulación de los padres/madres que pretendan ocupar dicha representación y acreditación de la condición de escolaridad de su hijo.
- c) El representante de los alumnos será electo en votación realizada en el día que se determine a través del Consejo de Educación, con quienes se postulen individualmente o a través de los respectivos centros de estudiantes.
- d) El representante docente será nominado por la representación de dicha organización gremial.
- e) Todos los representantes, a excepción del coordinador zonal, serán ad honórem”.

Artículo 11.- Sustituyese el artículo 150 de la ley F número 2444, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 150.- Declarar la necesidad de revisión integral de la ley F número 2444, denominada Ley Orgánica de Educación, a los fines de su sustitución por una nueva norma adecuada a las necesidades actuales y que posibilite el logro de una educación de calidad, democrática, integral y permanente “Para Todos” los rionegrinos.

Declarar abierto el proceso de debate de dicha ley a partir del 1º de marzo de 2012, a través de los mecanismos que se establezcan para cada región y de acuerdo al cronograma de actividades que se determine a través del Consejo Provincial de Educación.

Establecer que dicho proceso de debate concluirá el día 30 de septiembre de 2012, a los fines de presentar ante los representantes legislativos las conclusiones del mismo”.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

Dr. Luis RAMACCIOTTI
Secretario Legislativo
Legislatura Provincia de Río Negro

Carlos Gustavo PERALTA
Presidente
Legislatura Provincia de Río Negro